

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2023

En Burgos, en el Salón de Plenos de la Excma. Diputación Provincial, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos, del día 27 de octubre de 2023, se reunieron las señoras y señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

PRESIDENTE:

D. Borja Suárez Pedrosa

VICEPRESIDENTES 1º, 2º y 3º

D. Ramiro Ibáñez Abad

D. José Antonio de los Mozos Balbás

Dª Inmaculada Sierra Vecilla

DIPUTADOS:

D. Francisco Javier Arroyo Rincón

Dª Raquel Contreras López

D. Carlos Gallo Sarabia

D. Jesús María Sendino Pedrosa

D. Manuel Villanueva López

SECRETARIO GENERAL:

D. José Luis Mª González de Miguel

Asisten a la sesión los Diputados Provinciales D. Ángel Carretón Castrillo y D. Arturo Pascual Madina.

Por el Ilmo. Sr. Presidente se declara abierta la sesión.

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 2023.

En votación ordinaria y por unanimidad, se **ACUERDA** aprobar el borrador del Acta de la sesión ordinaria anterior, que fue la celebrada el día 5 de octubre de 2023, cuyo texto conocen los presentes por haberseles remitido con anterioridad.

ACCIÓN SOCIAL

2.- APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS Y LA FUNDACIÓN CANDEAL PROYECTO HOMBRE BURGOS, PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS DROGODEPENDENCIAS EN LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE BURGOS, EJERCICIO 2023.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Acción Social, en reunión celebrada el 18 de octubre de 2023, y puesto que esta Diputación Provincial suscribió un Convenio de Colaboración con la Fundación Candeal Proyecto Hombre, en materia de prevención y tratamiento de las drogodependencias en municipios de la provincia de Burgos en fecha 4 de agosto de 2021.

Dicho Convenio de Colaboración establece en su Cláusula Decimotercera que tendrá una vigencia de un año, con efectos desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, pudiéndose prorrogar por periodos anuales de mutuo acuerdo, previa petición de la entidad subvencionada, sin que la duración total del Convenio pueda exceder de cuatro años.

Con fecha 28/12/2022 tuvo entrada en el Registro General de esta Entidad (núm. Registro electrónico 2022044780) escrito de la entidad Fundación Candeal Proyecto Hombre Burgos, solicitando la concesión de una prórroga de las previstas en dicho Convenio para la continuidad de las acciones ejecutadas para la prevención y tratamiento de las drogodependencias en los municipios de nuestra provincia durante el ejercicio 2023, presentando al efecto los programas financiero y sus importes.

Establece la Cláusula Cuarta, apartado 1º del Convenio de Colaboración, que el importe a abonar para posteriores anualidades de vigencia del presente Convenio de Colaboración, se determinará en la correspondiente Adenda o Anexo económico, que será aprobado por la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial, previa propuesta de la Comisión Informativa de Acción Social.

Para el desarrollo del Convenio en el presente año, cuyo importe asciende a la cantidad de 208.518,96 €, existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria núm. 39/2312/48001/10.2 del Presupuesto Provincial para 2023, a tal efecto consta documento contable RC núm. 12023000069336, de fecha 11/08/2023.

De acuerdo con lo establecido en la Cláusula Sexta del Convenio, el abono del importe total de la subvención (208.518,96 €) a la Fundación Candeal se llevará a cabo por parte de la Diputación Provincial de forma anticipada, conforme a lo establecido en el art. 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, una vez suscrito entre las partes el Anexo económico correspondiente a las siguiente anualidad de vigencia del mismo.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la prórroga para el año 2023 del Convenio de Colaboración con la Fundación Candeal Proyecto Hombre de Burgos, para la prevención y tratamiento de las drogodependencias en los municipios de nuestra provincia.

Segundo.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Burgos para la firma del Anexo económico 2023.

Tercero.- Aprobar el abono a la Fundación Candeal Proyecto Hombre de Burgos de la aportación económica que corresponde a esta Entidad provincial para el ejercicio 2023, conforme a los términos del Convenio, y que asciende a la cantidad de 208.518,96 euros.

Dicho gasto se hará con cargo a la aplicación presupuestaria 39.2312.480.01/10.2 del Presupuesto Provincial del ejercicio 2023. El abono del 100 % del total presupuestado se hará efectivo de forma anticipada una vez suscrito entre las partes el Anexo económico 2023.

Cuarto.- Informar que este Convenio se engloba dentro de las medidas para la consecución de la Meta 2 del objetivo 10 de los Objetivos de desarrollo sostenible (ODS), es decir, dentro del objetivo de Reducción de las desigualdades, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

Conforme al Plan Estratégico de Subvenciones, aprobado por el Pleno de la Corporación de fecha 3 de diciembre de 2021, el Convenio tiene el Código 45, cuyo Objetivo es la atención integral a personas enfermas y 48 promover talleres educativos de prevención en el consumo de sustancias, y cuyos indicadores de gestión son:

- a) N° de localidades destinatarias de programas
- b) N° de talleres en municipios de la provincia
- c) N° de personas beneficiarias
- d) N° de sesiones atención rehabilitación

Quinto.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para general conocimiento de los interesados y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en los términos del artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, modificado por el artículo 30 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre de racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa.

3.- APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS Y LA ASOCIACIÓN PÁRKINSON BURGOS, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO “PÁRKINSON RURAL – BURGOS” 2023.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Acción Social, de fecha 18 de octubre de 2023 y puesto que esta Diputación Provincial suscribió con fecha 22 de diciembre de 2022 un Convenio de colaboración con la Asociación Párkinson Burgos para el desarrollo del Proyecto “Párkinson Rural- Burgos”.

Según dispone la Cláusula Séptima de dicho Convenio, su duración inicial es de un año desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, pudiéndose prorrogar por períodos anuales de mutuo acuerdo, previa petición de la Asociación Párkinson Burgos, sin que la duración total del Convenio pueda exceder de cuatro años.

Con fecha 28/12/2022 tuvo entrada en el Registro electrónico de esta entidad – núm. registro 2022044724- escrito solicitando la prórroga del Convenio de colaboración suscrito para el ejercicio 2023, presentando al efecto los programas a financiar y los importes para el próximo ejercicio que presupuestan una cantidad total de 25.000,00 euros, la misma que el pasado año.

De conformidad con las Cláusulas Primera y Segunda del Convenio de colaboración se han revisado las actuaciones a llevar a cabo, según el proyecto y presupuesto presentado por la entidad, determinando el importe total a abonar a través del Convenio en el correspondiente Anexo económico, siendo las actuaciones a desarrollar las siguientes:

1.- Programa de atención de personas con enfermedad de Párkinson y otras enfermedades neurodegenerativas a través de un proyecto de apoyo,

atención, información y asesoramiento en municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Burgos.

2.- Mantenimiento de las actividades del Centro Multiservicios Párkinson Burgos para la atención en el mismo centro, a personas con enfermedad de Párkinson y otras enfermedades neurodegenerativas que provienen de municipios de menos de 20.000 habitantes de vuestra provincia

Para instrumentalizar la prórroga del Convenio de colaboración suscrito para el ejercicio 2023, consta Documento contable de Intervención RC núm. 12023000069337, de fecha 11/08/2023, por un importe de 25.000,00 euros, en la aplicación presupuestaria 39.2312.480.01/10.2 del Presupuesto Provincial para el año 2023.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la prórroga para el año 2023 del Convenio de Colaboración suscrito con la Asociación Párkinson Burgos, para el desarrollo del Proyecto “Párkinson Rural- Burgos”.

Segundo.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Burgos para su firma.

Tercero.- Aprobar el abono a la Asociación Párkinson Burgos de la aportación económica que corresponde a esta Entidad Provincial para el ejercicio 2023, conforme a los términos del Convenio – importe total de la subvención de forma anticipada- y que asciende a la cantidad de 25.000,00 euros, con cargo a *la aplicación* presupuestaria 39.2312.480.01/10.2 del Presupuesto Provincial para 2023, una vez suscrito entre las partes el correspondiente Anexo económico 2023.

Cuarto.- Informar que este Convenio se engloba dentro de las medidas para la consecución de la Meta 2 del objetivo 10 de los Objetivos de desarrollo sostenible (ODS), es decir, dentro del objetivo de Reducción de las desigualdades, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

Conforme al Plan Estratégico de Subvenciones, el Convenio tiene el Código 45 cuyo Objetivo es la atención integral personas enfermas, código 50 promover programas y servicios sociales y código 52 sensibilizar, formar y crear opinión en la sociedad de lo que implica la enfermedad y cuyos indicadores de gestión son:

- a) N° de localidades destinatarias del programa y personas atendidas.
- b) N° de actividades sensibilización y formación.
- c) N° de talleres en municipios de la provincia.
- d) N° de personas beneficiarias indirectamente.

Quinto- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para general conocimiento de los interesados y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en los términos del artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, modificado por el artículo 30 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre de racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa.

4.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA O ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA GASTOS DE MANTENIMIENTO DE CENTROS Y DESARROLLO DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS SOCIALES, PARA EL EJERCICIO 2023.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Acción Social de fecha 18 de octubre de 2023, y habiendo finalizado el 10 de agosto del presente año el plazo de presentación de solicitudes para acceder a la Convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos de la provincia o entidades privadas sin ánimo de lucro, para gastos de mantenimiento de Centros y desarrollo de programas y actividades de servicios sociales, para el ejercicio 2023, cuyo extracto fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos nº 123, de 3 de julio 2023, y la rectificación de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos nº 137, de 21 de julio de 2023.

Con el fin de valorar las solicitudes presentadas, se procede a dar cuenta de la propuesta efectuada por la Comisión de Preselección y Valoración, prevista en la Base Octava de la Convocatoria aludida, reunida el 18 de septiembre de 2023.

A la misma se han presentado, dentro del plazo establecido, 76 solicitudes.

Previo a la aplicación de los criterios para la resolución de la Convocatoria, la Comisión conoció y estudió todas y cada una de las solicitudes presentadas, con el objeto de constatar si reúnen los requisitos exigidos para concurrir a la misma.

Se informa que los beneficiarios de la presente resolución:

- No tienen pendiente de ingresar cantidades por reintegro de subvenciones tramitadas por esta Unidad de Gestora.
- Se hallan al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

Consta en el expediente informe de fiscalización de conformidad, de fecha 9 de octubre de 2023.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Estimar las solicitudes y conceder las ayudas, previa justificación de las mismas, que a continuación se detallan, por un importe global de 195.941,00 €, los cuales serán satisfechas con cargo a las aplicaciones presupuestarias 39.2312.462.00/10.2 y 39.2312.480.00/10.2 del Presupuesto de la Diputación Provincial de Burgos:

EXP	SOLICITANTE	NIF	PRESUPUESTO ACEPTADO (Cantidad a justificar)	ACT MANT INS	Tipo de proyecto	Sector	PROYECTO	PTS	IMPORTE SOLICITADO	Porcentaje aplicable	PROPUESTA DEFINITIVA	Aplicación
2023/0003 2042F	FUNDACION SAN LAZARO DE BELORADO	G09290768	8.444,00 €	MANT	G3	MAY	Mantenimiento Residencia de Ancianos San Lázaro	19	12.000,00 €	63,33%	7.600,00 €	39.2312.48 0.00/10.2
2023/0003 2282V	ASOCIACION PARA LA DISCAPACIDAD Y DIFICULTADES DE APRENDIZAJE	G09287228	127,00 €	ACT	G3	DISC	Actividad "Desarrollo de habilidades motrices y sociales en niños con discapacidad"	6	2.280,00 €	5,00%	114,00 €	39.2312.48 0.00/10.2
2023/0003 3148D	RESIDENCIA FUNDACION EL ALMENDRO	G09317975	11.556,00 €	MANT	G3	MAY	Mantenimiento Residencia de Ancianos "El Almendro"	23	12.000,00 €	86,67%	10.400,00 €	39.2312.48 0.00/10.2
2023/0003 3151N	FUNDACION SAN VITORES	G09337825	8.889,00 €	MANT	G3	MAY	Mantenimiento Residencia Fundación San Vitores	20	12.000,00 €	66,67%	8.000,00 €	39.2312.48 0.00/10.2
2023/0003 3155Q	ASOC. BANCO DE ALIMENTOS DE BURGOS	G09309626	2.667,00 €	ACT	G3	EXC	Actividad "Acción contra la exclusión social"	9	12.000,00 €	20,00%	2.400,00 €	39.2312.48 0.00/10.2
2023/0003 3158L	FUNDACION LESMES	G09316878	13.333,00 €	INS	G2	EXC	Proyecto Inserción "ISMA: Inserción sociolaboral y actividades medioambientales "	12	30.000,00 €	40,00%	12.000,00 €	39.2312.48 0.00/10.2
2023/0003 3170P	ASOC. DE FAMILIARES DE PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES DE LA COMARCA DE SALAS - AFEDESA	G09445701	802,00 €	ACT	G3	DISC	Actividades "Adquisición y mantenimiento de habilidades para la vida autónoma de personas mayores y apoyo a sus familias"	18	1.203,55 €	60,00%	722,00 €	39.2312.48 0.00/10.2

EXP	SOLICITANTE	NIF	PRESUPUESTO ACEPTADO (Cantidad a justificar)	ACT MANT INS	Tipo de proyecto	Sector	PROYECTO	PTS	IMPORTE SOLICITADO	Porcentaje aplicable	PROPUESTA DEFINITIVA	Aplicación
2023/0003 3182C	ASOC. PROVINCIAL SINDROME DE DOWN	G09047697	13.333,00 €	INS	G2	DISC	Proyecto Inserción Socio-Laboral para personas con discapacidad	12	30.000,00 €	40,00%	12.000,00 €	39.2312.48 0.00/10.2
2023/0003 3186R	ASOC. BURGALESA DE ESCLEROSIS MULTIPLE - ASBEM	G09328360	667,00 €	ACT	G3	DISC	Actividad "Atención integral para calidad de vida en esclerosis múltiple y afines"	6	12.000,00 €	5,00%	600,00 €	39.2312.48 0.00/10.2
2023/0003 3192F	FUNDACION PATRONATO SANTA MARIA LA MAYOR	G09037664	10.667,00 €	MANT	G3	MAY	Mantenimiento Residencia Patronato Santa María la Mayor	22	12.000,00 €	80,00%	9.600,00 €	39.2312.48 0.00/10.2
2023/0003 3194D	FUNDACION RESIDENCIA VIRGEN LA GUIA	G09372459	2.667,00 €	MANT	G3	MAY	Mantenimiento Residencia Virgen de la Guía	13	6.000,00 €	40,00%	2.400,00 €	39.2312.48 0.00/10.2
2023/0003 3197N	FUNDACION ASPAYM CASTILLA Y LEON	G47537402	2.667,00 €	ACT	G3	DISC	Actividad "Fisioterapia en el medio rural. Fisiomer Villadiego"	9	12.000,00 €	20,00%	2.400,00 €	39.2312.48 0.00/10.2
2023/0003 3307F	ASOC. DE FAMILIARES Y AFECTADOS DE ESCLEROSIS MULTIPLE DE BURGOS - AFAEM	G09338880	1.667,00 €	ACT	G3	DISC	Actividad "Apoyo y Asesoramiento a Familias de Personas con Esclerosis Múltiple"	8	10.000,00 €	15,00%	1.500,00 €	39.2312.48 0.00/10.2
2023/0003 3316Q	ASOC. DE COMUNIDADES PARA LA REHABILITACION DE MARGINADOS ACCOREMA	G09029281	2.778,00 €	MANT	G3	EXC	Mantenimiento Centro Accorema	10	10.000,00 €	25,00%	2.500,00 €	39.2312.48 0.00/10.2
2023/0003 3317V	FUNDACION C.LEONESA PARA TUTELA PERSONAS MAYORES - FUNDAMAY	G47503610	568,00 €	ACT	G3	MAY	Actividad "Te apoyamos 24/7"	6	10.214,37 €	5,00%	511,00 €	39.2312.48 0.00/10.2
2023/0003 3318H	ASOC. COREA DE HUNTINGTON DE CASTILLA Y LEON	G09378027	1.000,00 €	ACT	G3	DISC	Actividad "Apoyo y asesoramiento a familias afectada por la enfermedad de Huntington"	10	3.600,00 €	25,00%	900,00 €	39.2312.48 0.00/10.2
2023/0003 3321K	ASOC. DE AFECTADOS DE PARALISIS CEREBRAL Y AFINES DE BURGOS (APACE)	G09105529	2.000,00 €	ACT	G3	DISC	Actividad "Neurorehaline 3.0"	8	12.000,00 €	15,00%	1.800,00 €	39.2312.48 0.00/10.2
2023/0003 3322E	ASOCIACION DE FIBROMIALGIA Y ASTENIA CRONICA BURGALESA - AFIBUR	G09409996	167,00 €	ACT	G3	DISC	Actividad "Mejorar la calidad de vida de los enfermos de Fibromialgia y Astenia Crónica"	6	3.000,00 €	5,00%	150,00 €	39.2312.48 0.00/10.2

EXP	SOLICITANTE	NIF	PRESUPUESTO ACEPTADO (Cantidad a justificar)	ACT MANT INS	Tipo de proyecto	Sector	PROYECTO	PTS	IMPORTE SOLICITADO	Porcentaje aplicable	PROPUESTA DEFINITIVA	Aplicación
2023/0003 3324R	ASOC. DE HEMOFILIA DE BURGOS - HEMO BUR	G09344854	111,00 €	ACT	G3	DISC	Actividad "Atención a personas con hemofilia y sus familias en la provincia de Burgos"	7	1.000,00 €	10,00%	100,00 €	39.2312.48 0.00/10.2
2023/0003 3380B	ASOCIACION HOGARES NIÑOS PRIVADOS DE AMBIENTE FAMILIAR - NUEVO FUTURO	G28309862	1.333,00 €	ACT	G3	FAM	Actividad "Proyecto de Intervención Psicosocial y refuerzo escolar con menores en situación de desprotección de las Viviendas-Hogar de Nuevo Futuro en Burgos"	7	12.000,00 €	10,00%	1.200,00 €	39.2312.48 0.00/10.2
2023/0003 3383Z	ASOC BURGUESA DE PERSONAS AFECTADAS DE TRASTORNO DE DEFICIT - ABUDAH	G09423443	333,00 €	ACT	G1	DISC	Actividad "Proyecto de información y sensibilización a la comunidad sobre el TDAH"	6	3.000,00 €	10,00%	300,00 €	39.2312.48 0.00/10.2
2023/0003 3385Q	FUNDACION CASA ASILO DE POBRES	G09023516	3.889,00 €	MANT	G3	MAY	Mantenimiento Residencia de Ancianos "La Milagrosa"	12	10.000,00 €	35,00%	3.500,00 €	39.2312.48 0.00/10.2
2023/0003 3399F	ASOCIACION DE FAMILIARES Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL DE ARANDA - SALUD MENTAL ARANDA	G09367269	8.444,00 €	ACT	G3	DISC	Actividad "Atención integral en salud mental"	19	12.000,00 €	63,33%	7.600,00 €	39.2312.48 0.00/10.2
2023/0003 3400P	ASAYEME - SALUD MENTAL MIRANDA	G09324310	1.333,00 €	MANT	G3	DISC	Mantenimiento Centro Ocupacional "Nuevo Horizonte"	9	6.000,00 €	20,00%	1.200,00 €	39.2312.48 0.00/10.2
2023/0003 3401D	CELIACOS BURGOS	G09502477	307,00 €	ACT	G1	DISC	Actividad "Programa de Sensibilización Provincial Celiacos Burgos"	6	2.760,00 €	10,00%	276,00 €	39.2312.48 0.00/10.2
2023/0003 3402X	ASOC. DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER	G09290404	3.889,00 €	MANT	G3	DISC	Mantenimiento Centro de Atención a Personas con demencia y familiares de la comarca de La Bureba	12	10.000,00 €	35,00%	3.500,00 €	39.2312.48 0.00/10.2
2023/0003 3404N	RESIDENCIA NUESTRA SEÑORA DE CANTONAD	G09026857	4.667,00 €	MANT	G3	MAY	Mantenimiento Residencia Nuestra Señora de Cantonad	12	15.000,00 €	35,00%	4.200,00 €	39.2312.48 0.00/10.2
2023/0003 3405J	HOSPITAL - ASILO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	G09021049	5.333,00 €	MANT	G3	MAY	Mantenimiento Centro Residencial Nuestra Señora del Rosario	13	12.000,00 €	40,00%	4.800,00 €	39.2312.48 0.00/10.2

EXP	SOLICITANTE	NIF	PRESUPUESTO ACEPTADO (Cantidad a justificar)	ACT MANT INS	Tipo de proyecto	Sector	PROYECTO	PTS	IMPORTE SOLICITADO	Porcentaje aplicable	PROPUESTA DEFINITIVA	Aplicación
2023/0003 3406Z	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER	G28197564	2.222,00 €	ACT	G3	DISC	Actividad "Programa de Atención Psicosocial a pacientes de cáncer y a sus familias"	9	10.000,00 €	20,00%	2.000,00 €	39.2312.48 0.00/10.2
2023/0003 3502H	ASOC. PARA AYUDA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA ZONA NORTE - ASAMIMER	G09059544	5.333,00 €	MANT	G3	DISC	Mantenimiento Centro Ocupacional "Padre Manjón"	13	29.718,00 €	40,00%	4.800,00 €	39.2312.48 0.00/10.2
2023/0003 3510A	ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE LA RIBERA - AFAR	G09320581	6.000,00 €	MANT	G3	DISC	Mantenimiento Centro Terapéutico de Día para Enfermos de Alzheimer	14	12.000,00 €	45,00%	5.400,00 €	39.2312.48 0.00/10.2
2023/0003 3512M	ASOCIACION BURGALESA DE LARINGECTOMIZADOS	G09082579	326,00 €	ACT	G3	DISC	Actividades "Ayuda y servicio laringectomizado de rehabilitación de la voz en Burgos y provincia"	7	2.932,00 €	10,00%	293,00 €	39.2312.48 0.00/10.2
2023/0003 3514F	AYUNTAMIENTO DE BELORADO	P0905000F	8.000,00 €	MANT	G3	DISC	Mantenimiento Centro Ocupacional de Belorado	18	12.000,00 €	60,00%	7.200,00 €	39.2312.46 2.00/10.2
2023/0003 3658J	FUNDACIÓN PÚBLICA VIRGEN DEL CAMPO	G09325549	8.444,00 €	MANT	G3	MAY	Mantenimiento Residencia Tercera Edad Virgen del Campo	19	12.000,00 €	63,33%	7.600,00 €	39.2312.48 0.00/10.2
2023/0003 3659Z	ASOCIACION ALCER-BURGOS	G09032590	2.667,00 €	ACT	G3	DISC	Actividad "Programa de Atención Integral para personas con enfermedad renal crónica y familia"	9	12.000,00 €	20,00%	2.400,00 €	39.2312.48 0.00/10.2
2023/0003 3674Y	ASOC. PRO SALUD MENTAL DE BURGOS - PROSAME	G09233289	7.037,00 €	MANT	G3	DISC	Mantenimiento Centro Prosame Merindades (Villarcayo)	19	10.000,00 €	63,33%	6.333,00 €	39.2312.48 0.00/10.2
2023/0003 3675F	FUNDACION CONDE FERNAN ARMENTALEZ	G09360603	5.556,00 €	INS	G2	EXC	Proyecto Innovador Inserción Socio Laboral "Tareas complementarias de apoyo para puestos de conserje en Ayuntamientos pequeños"	9	20.000,00 €	25,00%	5.000,00 €	39.2312.48 0.00/10.2
2023/0003 3676P	FUNDACION RAUDENSE DE LA TERCERA EDAD	G09129222	4.000,00 €	MANT	G3	MAY	Mantenimiento Centro "Fundación Raudense de la Tercera Edad"	11	65.650,19 €	30,00%	3.600,00 €	39.2312.48 0.00/10.2

EXP	SOLICITANTE	NIF	PRESUPUESTO ACEPTADO (Cantidad a justificar)	ACT MANT INS	Tipo de proyecto	Sector	PROYECTO	PTS	IMPORTE SOLICITADO	Porcentaje aplicable	PROPUESTA DEFINITIVA	Aplicación
2023/0003 3677D	ASOCIACION BURGOS ACOGE	G09268228	2.000,00 €	ACT	G3	EXC	Actividad integral de atención y apoyo a personas y familias migrantes"	8	12.000,00 €	15,00%	1.800,00 €	39.2312.48 0.00/10.2
2023/0003 3678X	FUNDACION RESIDENCIA DE ANCIANOS SAN DIONISIO	G09023417	4.000,00 €	MANT	G3	MAY	Mantenimiento Residencia de Ancianos San Dionisio	11	12.000,00 €	30,00%	3.600,00 €	39.2312.48 0.00/10.2
2023/0003 3679B	ASOC. FAMILIARES Y AFECTADOS DE ESPONDILITIS ANQUILOSANTE - AFAEA	G09581802	556,00 €	ACT	G3	DISC	Actividad "Atención integral a afectados y familiares de espondilitis anquilosante"	6	10.000,00 €	5,00%	500,00 €	39.2312.48 0.00/10.2
2023/0003 3682Z	FUNDACION SOCIAL VALDEPORRES	G09567116	4.000,00 €	MANT	G3	MAY	Mantenimiento Residencia Tercera Edad "Conde de la Revilla"	11	12.000,00 €	30,00%	3.600,00 €	39.2312.48 0.00/10.2
2023/0003 3684Q	FUNDACION SECRETARIADO GENERAL GITANO	G83117374	1.333,00 €	ACT	G3	EXC	Actividad "Actuaciones de atención directa y acompañamiento social a familias gitanas/rrom procedentes del este de Europa"	7	12.000,00 €	10,00%	1.200,00 €	39.2312.48 0.00/10.2
2023/0003 3686H	ASOCIACIÓN FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE BELORADO - AFABEL	G09425372	111,00 €	ACT	G3	DISC	Actividad "Servicios de Promoción a la Autonomía Personal"	7	1.000,00 €	10,00%	100,00 €	39.2312.48 0.00/10.2
2023/0003 3689K	FUNDACION BENEFICO ASISTENCIAL SAN JUAN	G09280728	6.667,00 €	MANT	G3	MAY	Mantenimiento Residencia San Juan Bautista de Castrojeriz	15	12.000,00 €	50,00%	6.000,00 €	39.2312.48 0.00/10.2
2023/0003 3691T	ASOC. ASISTENCIA VICTIMAS AGRESIONES SEXUALES - ADAVAS	G09335225	3.333,00 €	ACT	G3	FAM	Actividad "Atención a la violencia familiar y social"	10	32.000,00 €	25,00%	3.000,00 €	39.2312.48 0.00/10.2
2023/0003 3692R	AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO	P0911200D	158,00 €	ACT	G3	MAY	Actividad "Informática para Mayores"	6	2.847,75 €	5,00%	142,00 €	39.2312.46 2.00/10.2
2023/0003 3700D	AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA	P0942200G	5.333,00 €	ACT	G3	FAM	Actividad "Disfrutando del Ocio. Plan de dinamización juvenil"	13	12.000,00 €	40,00%	4.800,00 €	39.2312.46 2.00/10.2
2023/0003 3702B	ASOCIACION PARA LA DEFENSA DE LA MUJER LA RUEDA	G09069444	4.000,00 €	ACT	G3	FAM	Actividad "Implicación: Programa de promoción de la igualdad de oportunidades y erradicación de la violencia de	11	12.000,00 €	30,00%	3.600,00 €	39.2312.48 0.00/10.2

EXP	SOLICITANTE	NIF	PRESUPUESTO ACEPTADO (Cantidad a justificar)	ACT MANT INS	Tipo de proyecto	Sector	PROYECTO	PTS	IMPORTE SOLICITADO	Porcentaje aplicable	PROPUESTA DEFINITIVA	Aplicación
							género"					
2023/0003 4730G	ASOCIACION DE PADRES DE PERSONAS CON AUTISMO BURGOS	G09041963	2.000,00 €	ACT	G3	DISC	Actividades - Programas	8	30.000,00 €	15,00%	1.800,00 €	39.2312.48 0.00/10.2
2023/0003 4733F	COCEMFE BURGOS - FED. ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	G09329970	4.000,00 €	ACT	G3	DISC	Actividades "Centro de Atención Integral a Personas con Discapacidad	11	12.000,00 €	30,00%	3.600,00 €	39.2312.48 0.00/10.2
2023/0003 4734P	FUNDACION CENTRO OCUPACIONAL DE LERMA	G09464769	6.667,00 €	MANT	G3	DISC	Mantenimiento Centro Ocupacional de Lerma	15	12.000,00 €	50,00%	6.000,00 €	39.2312.48 0.00/10.2
2023/0003 4747K	FUNDACION DE LA TERCERA EDAD DE PALACIOS DE LA SIERRA	G09306010	3.333,00 €	MANT	G3	MAY	Mantenimiento Residencia para personas mayores "Santa Ana"	10	12.000,00 €	25,00%	3.000,00 €	39.2312.48 0.00/10.2
2023/0003 4749T	ASOCIACION BURGALESA DE AMIGOS DEL PUEBLO SAHARAUI	G09333881	1.000,00 €	ACT	G3	FAM	Actividad "Vacaciones en Paz, 2023"	7	9.000,00 €	10,00%	900,00 €	39.2312.48 0.00/10.2
2023/0003 4750R	ASOC. DE FAMILIAS Y PROFESIONALES A FAVOR DE LAS PERSONAS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - CRECIENDO MERINDADES	G09553389	6.000,00 €	ACT	G3	DISC	Actividad "Programas de Atención a la Diversidad"	14	35.000,00 €	45,00%	5.400,00 €	39.2312.48 0.00/10.2
TOTAL											195.941,00 €	

(*) Tanto la **Fundación Residencia Virgen La Guía** como la **Asociación de Familias y Profesionales a favor de las Personas con Necesidades Educativas Especiales – Creciendo Merindades** han presentado más de un proyecto para el mismo sector. Consecuentemente, y conforme a lo establecido en la Base Séptima de Convocatoria, por la cual *solo se podrá subvencionar un proyecto por cada sector, por cada Entidad solicitante*, únicamente se financia aquel proyecto que ha obtenido mayor puntuación en función de los criterios establecidos en la Convocatoria.

Segundo.- Desestimar las solicitudes que a continuación se detallan, por no cumplir alguno de los requisitos establecidos en las bases de la Convocatoria que se relacionan:

EXP	SOLICITANTE	NIF	ACT MANT INS	Tipo de proyecto	Sector	PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	PTS	Causa desestimación
2023/00033195X	FUNDACION RESIDENCIA VIRGEN LA GUIA	G09372459	ACT	G3	MAY	Actividades "Taller de Fisioterapia y terapia ocupacional"	450,00 €	9	Base 7ª
2023/00033308P	JUNTA ADMINISTRATIVA DE SAN FELICES DEL RUDRON	P0900201E	ACT	G3	MAY	Actividad "Huerto Ecológico"	540,00 €	-	Base 1ª
2023/00033320C	ASOCIACION DE PADRES Y O TUTORES PRO-PERSONAS CON DISCAPACIDAD (APRODISI)	G09056037	ACT	G3	DISC	Actividad "Apoyo a familias de personas con discapacidad intelectual grave"	9.000,00 €	4	Base 5ª, apartado 2 f)
2023/00033381N	ASOC. DAÑO CEREBRAL DE BURGOS - ADACEBUR	G09460858	ACT	G3	DISC	Actividad "Información, asesoramiento y apoyo a personas con daño cerebral adquirido y sus familias"	5.000,00 €	4	Base 5ª, apartado 2 f)
2023/00033403B	AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE RIO UBIERNA	P0950800C	MANT	G3	FAM	Mantenimiento Guardería Municipal "Pequeño Cid"	12.000,00 €	-	Base 1ª
2023/00033409V	AYUNTAMIENTO DE FRESNILLO DE LAS DUEÑAS	P0913400H	ACT	G3	FAM	Actividad "Apertura ludoteca infantil y ludoteca juvenil los sábados"	900,00 €	-	Base 1ª
2023/00033500Q	AYUNTAMIENTO DE LERMA	P0919700E	MANT	G3	FAM	Mantenimiento Guardería Municipal	12.000,00 €	-	Base 1ª
2023/00033505K	AYUNTAMIENTO DE ROA	P0933200H	MANT	G3	FAM	Mantenimiento Escuela Infantil Municipal "La Ardilla"	12.000,00 €	-	Base 1ª
2023/00033661Q	FRATERNIDAD CRISTIANA DE ENFERMOS MINUSVALIDOS - FRATER	G09201732	ACT	G1	DISC	Actividad "Fomento del asociacionismo y participación del voluntariado"	3.000,00 €	0	Base 5ª, apartado 2 f)
2023/00033673M	AYUNTAMIENTO DE VILLADIEGO	P0943900A	MANT	G3	DISC	Mantenimiento Centro de Fisioterapia Fisiomer	9.000,00 €	5	Base 5ª, apartado 2 f)
2023/00033687L	FUNDACION FUTUDIS	G47263942	ACT	G3	DISC	Actividad "Apoyo a la toma de decisiones de las PDID para el ejercicio de su capacidad jurídica en la provincia de Burgos"	10.000,00 €	3	Base 5ª, apartado 2 f)
2023/00034732Y	ASOC. PARA AYUDA A MINUSVALIDOS EN LA ZONA NOROESTE DE BURGOS	G09219684	ACT	G3	DISC	Actividad "Proyecto Participamos"	2.700,00 €	5	Base 5ª, apartado 2 f)
2023/00034736X	ASOC DE FAMILIAS Y PROFESIONALES A FAVOR DE LAS PERSONAS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - CRECIENDO MERINDADES	G09553389	ACT	G3	DISC	Actividad "Asistente Personal"	5.000,00 €	11	Base 7ª
2023/00034739J	ASOC DE FAMILIAS Y PROFESIONALES A FAVOR DE LAS PERSONAS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - CRECIENDO MERINDADES	G09553389	ACT	G3	DISC	Actividad "Creciendo en Familia"	15.000,00 €	10	Base 7ª

EXP	SOLICITANTE	NIF	ACT MANT INS	Tipo de proyecto	Sector	PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	PTS	Causa desestimación
2023/00034740Z	ASOC DE FAMILIAS Y PROFESIONALES A FAVOR DE LAS PERSONAS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - CRECIENDO MERINDADES	G09553389	ACT	G3	DISC	Actividad "Dinamización de patios"	1.000,00 €	10	Base 7ª
2023/00034741S	ASOC DE FAMILIAS Y PROFESIONALES A FAVOR DE LAS PERSONAS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - CRECIENDO MERINDADES	G09553389	ACT	G3	DISC	Actividad "Empleo: Proyecto de Inserción Socio Laboral"	14.000,00 €	10	Base 7ª
2023/00034742Q	ASOC DE FAMILIAS Y PROFESIONALES A FAVOR DE LAS PERSONAS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - CRECIENDO MERINDADES	G09553389	ACT	G3	DISC	Actividad "Formación de familias y asesoramiento adaptación Centros"	1.000,00 €	9	Base 7ª
2023/00034743V	ASOC DE FAMILIAS Y PROFESIONALES A FAVOR DE LAS PERSONAS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - CRECIENDO MERINDADES	G09553389	ACT	G3	DISC	Actividad "Preparación vida adulta discapacidad y tercera edad"	3.000,00 €	10	Base 7ª
2023/00034744H	ASOC DE FAMILIAS Y PROFESIONALES A FAVOR DE LAS PERSONAS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - CRECIENDO MERINDADES	G09553389	ACT	G3	DISC	Actividad "Actividades Individuales para socios con movilidad reducida: Terapia ocupacional y en el agua, fisioterapia, terapia asistida con animales"	6.000,00 €	13	Base 7ª
2023/00034745L	ASOC PARA LA REEDUCACION AUDITIVA DE LOS NIÑOS SORDOS DE BURGOS - ARANSBUR	G09023268	ACT	G3	DISC	Actividad "Atención Integral de niños y jóvenes con deficiencia auditiva y sus familias en la provincia"	12.000,00 €	4	Base 5ª, apartado 2. f)
2023/00034751W	ASOCIACION HUERTECO	G09559428	ACT	G3	DISC	Actividad "Raíces Terapéuticas"	12.000,00 €	-	Base 2ª, apartado 2.1. b)

Donde:

CAUSAS DE DESESTIMACIÓN	
Base 1ª	Se desestimarán aquellas solicitudes relativas a Proyectos no incluidos dentro del objeto de la presente Convocatoria o que se refieran a gastos no incluidos dentro de la misma o aquellas que no van dirigidas a población de municipios de la provincia de Burgos de menos de 20.000 habitantes
Base 2ª, apartado 2.1. b)	Se desestimarán aquellas solicitudes de Proyectos de Entidades que no realicen sus actividades en materia de Servicios Sociales con población residente en municipios de menos de 20.000 habitantes, dentro de los sectores objeto de la Convocatoria
Base 5ª, apartado 2. f)	Solo se subvencionarán aquellas solicitudes que obtengan una puntuación mínima de 6 puntos
Base 6ª, apartado 2	Estas subvenciones son incompatibles con aquellas que obtenga financiación por parte de la Diputación Provincial a través de un Convenio de Colaboración directa o indirectamente

CAUSAS DE DESESTIMACIÓN

Base 7ª	Solo se podrá subvencionar un proyecto por cada sector, por cada Entidad solicitante. En el caso de que se presenten dos solicitudes por Entidades diferentes, pero cuyos destinatarios finales sea el mismo colectivo, únicamente será financiado aquel proyecto que obtenga mayor puntuación
----------------	--

Tercero.- Disponer del gasto por un importe global de 195.941,00 €, los cuales serán satisfechos con cargo a las aplicaciones presupuestarias 39.2312.462.00/10.2 y 39.2312.480.00/10.2, según informes de la Intervención Provincial de fechas 06/06/2023 y 09/10/2023.

Cuarto.- Notificar a los interesados el correspondiente acuerdo y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para general conocimiento de los interesados y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en los términos del artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, modificado por el artículo 30 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre de racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa.

5.- RECTIFICACIÓN Y MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 23 DE MARZO DE 2023, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE BURGOS (1ª RELACIÓN), PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y/O ACTIVIDADES A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE ACCIÓN SOCIAL (CEAS), EJERCICIO 2023.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Acción Social, de fecha 18 de octubre de 2023, y puesto que la Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial de Burgos, en sesión celebrada el 23 de marzo de 2023, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación de la concesión directa de subvenciones a los Ayuntamientos de la provincia de Burgos (1ª relación), para el desarrollo de los programas y/o actividades a través de los Centro de Acción Social (CEAS), ejercicio 2023. Asimismo, de entre las subvenciones concedidas, se dispone el siguiente gasto:

Aplicación presupuestaria 38.2311.46204 - INCLUSION SOCIAL							
CEAS	AYTO	CIF	PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL	SUBV. CEAS	FECHA FINALIZACION	FECHA JUSTIFICACION
MIRANDA	CONDADO DE TREVIÑO	P0911200D	INCLUSION SOCIAL. Taller de nutrición saludable	397,80 €	278,46 €	31/05/2023	30/09/2023

Habiéndose detectado un error en la fecha de finalización y justificación del citado programa.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Rectificar, de conformidad con lo señalado en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el error advertido en la subvención anterior, resultando que donde dice:

Aplicación presupuestaria 38.2311.46204 - INCLUSION SOCIAL							
CEAS	AYTO	CIF	PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL	SUBV. CEAS	FECHA FINALIZACION	FECHA JUSTIFICACION
MIRANDA	CONDADO DE TREVIÑO	P0911200D	INCLUSION SOCIAL. Taller de nutrición saludable	397,80 €	278,46 €	31/05/2023	30/09/2023

Debe decir:

Aplicación presupuestaria 38.2311.46204 - INCLUSION SOCIAL							
CEAS	AYTO	CIF	PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL	SUBV. CEAS	FECHA FINALIZACION	FECHA JUSTIFICACION
MIRANDA	CONDADO DE TREVIÑO	P0911200D	INCLUSION SOCIAL. Taller de nutrición saludable	397,80 €	278,46 €	31/10/2023	28/02/2024

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para general conocimiento de los interesados y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en los términos del artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, modificado por el artículo 30 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa.

ATENCIÓN A MUNICIPIOS: ASESORAMIENTO JURÍDICO Y URBANÍSTICO A MUNICIPIOS, ARQUITECTURA Y MEDIO AMBIENTE.

6.- ACUERDO PARA LA CONTINUACIÓN Y FINALIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS TERRITORIALES.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Atención a Municipios: Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura y

Medio Ambiente, de fecha 17 de octubre de 2023, informando favorablemente la continuación y finalización de las actuaciones para la elaboración y aprobación de las Normas Urbanísticas Territoriales.

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el 16 de febrero de 2018, se aprobó la adhesión al modelo de Convenio promovido por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León para la redacción de las Normas Urbanísticas Territoriales con ámbito provincial de Burgos.

Con fecha 9 de mayo de 2018 se suscribió el Convenio de Colaboración para la redacción de las Normas urbanísticas Territoriales.

El 28 de diciembre de 2018 se aprobó la prórroga del Convenio por un plazo de 4 años.

Asimismo, la Junta de Gobierno de esta Corporación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de octubre de 2021, acordó la convalidación del Convenio para la redacción de las normas urbanísticas territoriales con ámbito provincial, así como su prórroga.

Si bien la vigencia del Convenio ha caducado por expiración del plazo, la empresa adjudicataria ha seguido realizando las distintas fases del contrato, destacando que de conformidad con el pliego de cláusulas administrativas del contrato en el cómputo de los plazos no se tendrán en cuenta los tiempos que pueda emplear la Administración para informar, fijar o modificar criterio.

Los representantes de la empresa adjudicataria exponen en la reunión de la Comisión Mixta de control y seguimiento el trabajo realizado que se resumen en:

- Abril 21: entrega del documento de Avance y Documento Inicial Estratégico.
- Junio 21: tras realizar algunas subsanaciones, se envía la documentación al Servicio de Evaluación Ambiental solicitando el inicio del trámite ambiental
- Septiembre 21: se recibe el Documento de Avance, que se hace llegar a los redactores
- Julio 23: entrega del documento para Aprobación Inicial y Estudio Ambiental Estratégico

Visto el artículo 52.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el cual establece expresamente que:

“No obstante lo anterior, si cuando concurra cualquiera de las causas de resolución del convenio existen actuaciones en curso de ejecución, las partes, a propuesta de la comisión de seguimiento, vigilancia y control del convenio o, en su

defecto, del responsable del mecanismo a que hace referencia la letra f) del artículo 49, podrán acordar la continuación y finalización de las actuaciones en curso que consideren oportunas, estableciendo un plazo improrrogable para su finalización, transcurrido el cual deberá realizarse la liquidación de las mismas en los términos establecidos en el apartado anterior.”

Teniendo en cuenta que los trabajos de elaboración han seguido desarrollándose, la complejidad de los mismos, el número de municipios afectados y el carácter complementario de las Normas en toda la provincia de Burgos, la Comisión de Seguimiento propone a los órganos competentes acordar la continuación y finalización de las actuaciones hasta el 31 de diciembre de 2025.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la continuación y finalización de las actuaciones para la elaboración y aprobación de las Normas Urbanísticas Territoriales, que traen causa del Convenio promovido por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León para la redacción de las Normas Urbanísticas Territoriales con ámbito provincial de Burgos, por plazo improrrogable hasta el 31 de diciembre de 2025.

7.- APROBACIÓN DE LA PRIMERA FASE DE MEDIDAS DEL PLAN DE EJECUCIÓN DE RUINAS 2023-2024 Y DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ACTUACIÓN EN EL MISMO.

El 7 de agosto de 2020 el Pleno de la Diputación adoptó la constitución de una Comisión de Trabajo para la creación de un Programa de ruinas. Esta Comisión está integrada y presidida por el Diputado responsable de la Comisión Informativa de Atención a Municipios (Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios, Arquitectura y Medio Ambiente) y los Portavoces de los Grupos Políticos que conforman la Corporación Provincial o Diputado que les sustituya.

Este grupo de trabajo se ha reunido en dos ocasiones, el 25 de Febrero y el 29 de abril de 2021, estableciendo los criterios con arreglo a los cuales se ha diseñado y conformado el Programa de Ruinas de la Diputación. Así, en el seno de esta Comisión, se adoptaron los siguientes CRITERIOS:

Primero.- Efectuar un encargo a TRAGSATEC para la asistencia en la tramitación de los expedientes del Plan de ruinas.

Segundo.- La Diputación, por encomienda de los Ayuntamientos, realizará toda la tramitación del procedimiento y correrá con todos los gastos derivados de la misma. Se encomienda a la Diputación la tramitación material de los expedientes de:

- Ruina.
- Ordenes de ejecución.
- Ejecución subsidiaria.
- Cobro a los propietarios de los gastos a través de Recaudación.

Tercero.- En principio, se requerirá a los Ayuntamientos la previa consignación presupuestaria para cubrir los gastos de ejecución subsidiaria y/o orden de ejecución, que comprendería el importe del proyecto y la contratación de las obras, pero la Comisión acordó, posteriormente, introducir como trámite previo la realización de una valoración que debe ser aceptada por los Ayuntamientos. Y se planteó, asimismo, la posibilidad de que estas obras unidas al Plan de Ruinas puedan ser financiadas a través de la Caja de Cooperación.

Cuarto.- Se determinó que el orden de prelación entre los expedientes a tramitar, se realizaría tomando como preferencia en las ruinas más inminentes, en su defecto, el orden de entrada, así como penalizar a los Ayuntamientos que desistan.

Quinto.- La puesta en marcha del Programa de Ruinas se desarrollará en cinco fases que se resumen seguidamente:

5.1) Encomienda de gestión, aceptación de la encomienda y publicación del convenio. El 18 de noviembre de 2021 la Junta de Gobierno de la Diputación aprobó el Programa de Ruinas y el 3 de diciembre de 2011 el modelo del convenio de encomienda de gestión, con arreglo al cual los Ayuntamientos recibirían la asistencia en materia de ruinas. A través del Boletín Oficial de la Provincia nº 157 de 19 de agosto de 2022, se abrió el plazo para que los Ayuntamientos presentasen solicitudes de encomiendas de gestión.

5.2) Fase de solicitud de los Ayuntamientos. **Al amparo de esta convocatoria se han presentado cincuenta y siete ayuntamientos con un total de 97 intervenciones** o expedientes de ruina, formalizándose con posterioridad todos los convenios de encomienda con todos los ayuntamientos solicitantes.

5.3) Fases de tramitación de hecho de los expedientes. En orden a proceder a la ejecución del Plan de ruinas el 15 de Junio de 2022 se formalizó un encargo a TRAGSATEC, con el objeto de realizar los trabajos técnicos y administrativos derivados de la tramitación de los expedientes de ruina sujetos a la necesaria validación o conformidad de la Administración Provincial.

5.4) El pasado día 11 de agosto de 2023, TRAGSATEC, tras realizar visitas técnicas a todas las localidades incluidas en el Plan de Ruinas, ha presentado a esta Diputación un Informe "Análisis del Estado de Conservación de los inmuebles", que sirve de punto de partida en la tramitación de los expedientes en el que se indica:

“Este análisis divide a los edificios en cuatro niveles, en función de su estado de conservación y el potencial riesgo de caída, con posibles afecciones a terceros, definiendo asimismo el nivel de urgencia con el que se debe actuar.

A continuación, se expone la tipificación obtenida:

□ **Nivel de riesgo 1 (MUY ALTO).** *Identificado con el color negro, se trata de casos de ruinas con peligro inminente de colapso de la estructura del edificio, ya sea por derrumbe de sus muros estructurales de fachada, por el hundimiento total de su tejado o por la pérdida de estabilidad que ponga en especial riesgo la seguridad de terceros a su alrededor y la conservación de los edificios adyacentes; así como edificaciones con aparente valor patrimonial que puedan verse afectados por la normativa de conservación.*

□ **Nivel de riesgo 2 (ALTO).** *Identificado con el color rojo, se trata de edificios próximos a la pérdida de estabilidad estructural, con desprendimientos y hundimientos importantes, pero que aún no están en riesgo de colapso general de la estructura.*

□ **Nivel de riesgo 3 (MEDIO).** *Identificado con el color amarillo, se trata de los edificios que tienen ciertas deficiencias estructurales, incluso con pequeños desprendimientos, pero cuya estabilidad estructural se conserva.*

□ **Nivel de riesgo 4 (BAJO).** *Identificado con el color verde, se trata de edificaciones que por su estado de conservación o por tratarse de ruinas totales no suponen un peligro inmediato para la seguridad de terceros.*

Para la valoración del estado de conservación de los inmuebles se ha tenido en cuenta la documentación aportada por la Diputación de Burgos, según los expedientes presentados por los diferentes Ayuntamientos, así como los documentos y las diferentes visitas realizadas a los inmuebles por los técnicos de TRAGSATEC que han elaborado las fichas de clasificación, estudiando el estado actual de los edificios y su evolución en el tiempo.

De un total de 97 expedientes analizados, se han obtenido los siguientes resultados en función de su nivel de riesgo:

- 11 expedientes en nivel de riesgo 1 (MUY ALTO).*
- 17 expedientes en nivel de riesgo 2 (ALTO).*
- 30 expedientes en nivel de riesgo 3 (MEDIO).*
- 39 expedientes en nivel de riesgo 4 (BAJO)”.*

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, y vista la propuesta del Presidente de la Comisión Informativa de Atención a Municipios: Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura y Medio Ambiente, de conformidad con los criterios establecidos en la Comisión de Trabajo para la creación de un Programa de ruinas, en su reunión de 26 de septiembre de 2023 y de conformidad con el informe adoptado favorablemente y por unanimidad de los presentes en la Comisión Informativa de fecha 17 de octubre de 2023, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar una primera fase de actuaciones a desarrollar en el Plan de ruinas, compuesta por los 28 expedientes calificados en riesgo alto o muy alto según el *Análisis del Estado de Conservación de los inmuebles*, que han presentado los arquitectos de TRAGSATEC, una vez avalado por los Servicios Técnicos Provinciales, conforme al siguiente detalle:

MUNICIPIO	LOCALIDAD	DIRECCIÓN COMPLETA	03 evaluación del riesgo
ALCOCERO DE MOLA	-	CL BAJA 21, ALCOCERO DE MOLA	● 1
BAÑUELOS DE BUREBA	-	CL SANTA MARÍA 8, BAÑUELOS DE BUREBA	● 1
BAÑUELOS DE BUREBA	-	CL SANTA MARÍA 10, BAÑUELOS DE BUREBA	● 1
CASTIL DE PEONES	-	CL VITORIA 8, CASTIL DE PEONES	● 1
GUMIEL DE MERCADO	-	CL LA IGLESIA 4, GUMIEL DE MERCADO	● 1
PALACIOS DE RÍOPISUERGA	-	CL MAYOR 46, PALACIOS DE RÍOPISUERGA	● 1
PEÑARANDA DE DUERO	-	CL SANTA COLOMA 8, PEÑARANDA DE DUERO	● 1
QUINTANILLA SAN GARCÍA	-	CL SAN VÍTORES 23, QUINTANILLA SAN GARCÍA	● 1
TUBILLA DEL AGUA	COVANERA	CL SANTA MARÍA 2, COVANERA	● 1
TUBILLA DEL AGUA	SAN FELICES DEL RUDRÓN	CL IGLESIA 7, SAN FELICES DEL RUDRÓN	● 1
VILLAESCUSA LA SOMBRÍA	VILLAESCUSA LA SOLANA	CL BARRIO DE ARRIBA 13, VILLAESCUSA LA SOLANA	● 1
ALCOCERO DE MOLA	-	CL BAJA 19, ALCOCERO DE MOLA	● 2
ALFOZ DE SANTA GADEA	SANTA GADEA DE ALFOZ	CL SANTA GADEA ARRIBA 49, SANTA GADEA DE ALFOZ	● 2
BARBADILLO DEL PEZ	-	CL LA PLAZA 25, BARBADILLO DEL PEZ	● 2
HUÉRMECES	-	CL LA FUENTE 3, HUÉRMECES	● 2
HUÉRMECES	SAN PANTALEÓN DEL PÁRAMO	CL REAL 4, SAN PANTALEÓN DEL PÁRAMO	● 2
IGLESIAS	-	CL LA IGLESIA 17, IGLESIAS	● 2
MAMOLAR	-	CL MAYOR 44, MAMOLAR	● 2
MECERREYES	-	CL HOYO 12, MECERREYES	● 2
MONASTERIO DE LA SIERRA	-	BO ENCIMERO 11, MONASTERIO DE LA SIERRA	● 2
PALACIOS DE RÍOPISUERGA	-	CL MAYOR 20, PALACIOS DE RÍOPISUERGA	● 2
PEÑARANDA DE DUERO	-	CL CAVA 67, PEÑARANDA DE DUERO	● 2
SALINILLAS DE BUREBA	REVILLALCÓN	CL SANTA EUGENIA PARALELA 8, REVILLALCÓN	● 2
SARGENTES DE LA LORA	SAN ANDRÉS DE MONTEARADOS	CL SAN MIGUEL 45, SAN ANDRÉS DE MONTEARADOS	● 2
VALMALA	-	BO HOMBRÍA 54, VALMALA	● 2
VILLAFRUELA	-	CL ESPERANZA 15, VILLAFRUELA	● 2
VILLAFRUELA	-	CL ESPERANZA 13, VILLAFRUELA	● 2
VILLAQUIRÁN DE LOS INFANTES	VILLANUEVA DE LAS CARRETAS	CR BURGOS 19, VILLANUEVA DE LAS CARRETAS	● 2

Segundo.- Considerar como informe técnico inicial, que sirve de apertura a los respectivos expedientes de ruina, el informe elaborado por los arquitectos de Tragsatec del estado de las ruinas, avalado por los Servicios Técnicos de la Diputación.

Tercero.- La Diputación Provincial realizará, con la colaboración del medio propio TRAGSATEC validada por los Servicios Técnicos Provinciales, toda la tramitación administrativa (incluida la suscripción de informes técnicos y jurídicos incorporados a los expediente a través de los arquitectos de la Sección de urbanismo y obras municipales y los Secretarios-Interventores de la Sección de asesoramiento jurídico).

Cuarto.- Para la tramitación de los expedientes se da el visto bueno y se aprueban los modelos o formularios y el protocolo que se acompañan a la propuesta ahora aprobada. La Diputación cubrirá todos los gastos derivados de la tramitación administrativa, incluidas las publicaciones en los diarios oficiales correspondientes, hasta la fase de ejecución subsidiaria.

Quinto.- Evaluar, tras el primer mes, el grado de desarrollo de los trabajos y la planificación de los siguientes, prorrogando, en su caso, hasta el 31 de diciembre de 2024, el encargo de TRAGSATEC.

8.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Vista la propuesta presentada por el Presidente de la Comisión de Atención a Municipios: Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios, Arquitectura y Medio Ambiente, D. Jesús María Sendino Pedrosa, de fecha 20 de octubre de 2023, y de conformidad con el art. 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el art. 47.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dicha propuesta, correspondientes a horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo (un total de 6 horas), en la jornada del viernes 22 de septiembre de 2023, por el Oficial Fontanero, conforme al siguiente detalle:

HORAS EXTRAORDINARIAS POR CAUSA DE FUERZA MAYOR con motivo de una fuga en la red de abastecimiento general del complejo de Fuentes Blancas.

Dicha incidencia se produjo el viernes día 22 de septiembre de 2023 a las 9:00 horas de la mañana aproximadamente.

Los trabajos de localización de la avería y de corte de suministro fueron realizados por el trabajador mencionado, cuando se encontraba disfrutando de un día de asuntos propios, en compañía del gobernante de la Residencia de Asistidos y de personal del taller de jardinería, en el tiempo y cuantificación indicados a continuación:

FECHA		NÚMERO DE HORAS EXTRAS FM
DÍA	DÍA DE LA SEMANA	
22/09/2023	Viernes (de 9:30 a 15:45)	6 horas extras FM
SUMA TOTAL		6 horas extra FM

Tras localizar la fuga y la llave de corte, se dejan todos los servicios e instalaciones esenciales en funcionamiento quedando sin suministro de agua el Aula de la energía (actualmente sin uso) y el Club de Automodelismo.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

CONTRATACIÓN Y JUNTA DE COMPRAS.

9.- CONCESIÓN DE PRÓRROGA POR UNA ANUALIDAD DEL CONTRATO SUSCRITO CON LA EMPRESA APPLUS NORCONTROL S.L.U., PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA

DE CONSUMO HUMANO EN LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE BURGOS ADHERIDOS AL VIGENTE CONVENIO MARCO PROVINCIAL.

Dada cuenta de la propuesta presentada por el Presidente de la Comisión de Contratación y Junta de Compras, D. Jesús M^a Sendino Pedrosa, de fecha 19 de octubre de 2023, y puesto que el contrato suscrito por esta Diputación Provincial y la empresa APPLUS NORCONTROL S.L.U, para la prestación del servicio de Control de la Calidad del Agua de Consumo Humano en los municipios de la provincia de Burgos adheridos al vigente Convenio Marco Provincial para la prestación de dicho servicio, fue adjudicado por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 3 de septiembre de 2021 y formalizado el documento contractual el día 27 de octubre de 2021, con efectos 1 de noviembre de 2021, en los importes de 30,00 € para el análisis de control; 184,00 € para el análisis completo; 78,00 € para el análisis de radioactividad y 34,00 € para el análisis de control en grifo del consumidor, hasta el importe máximo total del contrato de 200.000,00 € (I.V.A. incluido), y una duración de dos años, que se encuentran en ejecución.

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP) normativa de aplicación a este contrato, en su artículo 29.4 establece que *“Los contratos de suministros y de servicios de prestación sucesiva tendrán un plazo máximo de duración de cinco años, incluyendo las posibles prórrogas que en aplicación del apartado segundo de este artículo acuerde el órgano de contratación...”*

En concordancia con la citada normativa legal, el Cuadro de Características Particulares (CCP) del pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) que rige el contrato su apartado “E.3.-Prórrogas” prevé la posibilidad de prorrogar el contrato hasta un máximo de dos anualidades. Dicha previsión de prórroga consta igualmente en el apartado Tercero del contrato suscrito por las partes.

Fijado el plazo de ejecución del contrato en dos años y prevista prórroga por dos anualidades, su ejecución total por cuatro años ha sido establecido dentro de los límites fijados por la legislación de contratos, toda vez que la duración total del contrato incluidas las prórrogas es inferior al máximo fijado en cinco años.

Considerando lo dispuesto en el art. 29.2 de la LCSP que determina: *“El contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el período de duración de estas, sin perjuicio de las modificaciones que se puedan introducir de conformidad con lo establecido en los artículos 203 a 207 de la presente Ley.”*

La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato, salvo que en el pliego que rija el contrato se establezca uno mayor....”

La prórroga contractual que se propone no modifica las características del contrato, ya que su ejecución se llevará a cabo con identidad de objeto que su ejecución inicial.

En el pliego de cláusulas administrativas particulares de la licitación, en su cláusula 28ª “Plazo de ejecución de los servicios y prórroga. Programa de trabajo”, en el apartado C “Prórrogas”, se determina un plazo de preaviso al contratista de dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

Consta en el expediente informe suscrito con fecha 24 de julio de 2023 por el Técnico de Medio Ambiente, Urbanismo y Asistencia técnica, responsable de la Diputación de la supervisión del contrato, en el que se informa favorablemente la prórroga del contrato por una anualidad. A tal fin se remitió a través de la sede electrónica con fecha 11 de agosto de 2023 notificación electrónica al interesado de preaviso de prórroga contractual.

De conformidad con lo establecido en el artículo 29.2 apartado tercero de la LCSP, que presenta el siguiente tenor literal: *“En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes.”* la propuesta de prórroga será elevada para su aprobación por el órgano de contratación competente.

El CCP en su apartado Q.1 “Revisión de Precios” excluye la revisión de precios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 y siguientes de la LCSP considerando lo previsto en la ley 3/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española, por lo que en su prórroga rige el precio de adjudicación.

La prórroga del contrato propuesta alcanza desde el día 1 de noviembre de 2023 al 31 de octubre de 2024, extendiéndose por tanto su vigencia al año 2024.

Para hacer frente a las obligaciones económicas derivadas de la ejecución de la prórroga del contrato que se propone existe crédito suficiente con cargo la aplicación presupuestaria 48/1720/22799/6.4 del Presupuesto General de Diputación Provincial, según documento RC núm. 12023000084130 por importe de 25.000,00 €. Asimismo considerando que la prórroga del contrato extiende sus efectos al año 2024, deberá consignarse crédito en su aplicación presupuestaria por importe de 75.000,00 € conforme al RC_FUT núm. 12023000086209.

La prórroga propuesta ha sido informada jurídicamente por el Secretario General con fecha 16 de octubre de 2023 considerada ajustada a legalidad.

Asimismo, consta informe de fiscalización de la Intervención de Fondos de fecha 20 de octubre de 2023.

De conformidad con lo preceptuado en la disposición adicional segunda de la LCSP, corresponden a los Presidentes de las Entidades Locales las competencias como órgano de contratación, y en consecuencia tomando en consideración el importe del contrato se le asigna la competencia para resolver la prórroga contractual.

Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, a la vista del Decreto de la Presidencia núm. 2023007676 de 24 de julio de 2023, de delegación de competencias en materia de contratación de la Presidencia en la Junta de Gobierno, tomando en consideración que el valor estimado de la contratación supera el importe de cien mil euros, la competencia como órgano de contratación respecto de la prórroga del contrato que se tramita se encuentra delegada en la Junta de Gobierno de Diputación Provincial, sin perjuicio de las avocaciones que procedan.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Prorrogar por una anualidad el contrato suscrito con APPLUS NORCONTROL S.L.U. (C.I.F.- B-15044357), con efectos 1 de noviembre de 2023, para la realización del Servicio de control de la calidad del agua de consumo humano en los municipios de la provincia de Burgos adheridos al vigente Convenio Marco Provincial para la prestación de dicho servicio, en los importes de 30,00 € para el análisis de control; 184,00 € para el análisis completo; 78,00 € para el análisis de radioactividad y 34,00 € para el análisis de control en grifo del consumidor, hasta el importe máximo de 100.000,00 € (I.V.A. incluido)

Segundo.- Satisfacer el gasto que la prórroga genere con cargo a la aplicación presupuestaria 48/1720/22799/6.4 del Presupuesto General de la Diputación Provincial, según documento RC núm. 12023000084130 por importe de 25.000,00 €.

Asimismo, considerando que la prórroga del contrato extiende sus efectos al año 2024, deberá consignarse crédito en su aplicación presupuestaria por importe de 75.000,00 € conforme al RC_FUT núm. 12023000086209.

Tercero.- Acordar improcedente la revisión de precios, al estar excluida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Comisión de Contratación y Junta de Compras en la primera reunión que celebre.

10.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA EFECTUAR EL ANÁLISIS, DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS Y DEL INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD.

Dada cuenta de la propuesta presentada por el Presidente de la Comisión de Contratación y Junta de Compras, D. Jesús M^a Sendino Pedrosa, de fecha 19 de octubre de 2023, y vista la licitación que se sigue en forma electrónica por la Diputación Provincial de Burgos para la adjudicación del contrato de servicios para efectuar el análisis, descripción y valoración de los puestos de trabajo de la Diputación Provincial y del Instituto Provincial para el Deporte y la Juventud, que se tramita mediante procedimiento abierto simplificado, sujeto a regulación armonizada, con varios criterios de adjudicación (criterios objetivos 60 puntos y criterios subjetivos 40 puntos), cuyo presupuesto base de licitación asciende al importe de 146.714,88€, IVA incluido (121.251,96 € de base imponible más 25.462,92 € en concepto de 21% de IVA), con un plazo de ejecución de 12 meses a contar desde la firma del contrato, conforme a las siguientes fases de trabajo:

Primera fase: 8 meses para realizar los trabajos de diagnóstico inicial, análisis y descripción de los puestos de trabajo, valoración de los puestos de trabajo existentes y la propuesta de relación de puestos de trabajo.

Segunda fase: 4 meses para realizar el manual de gestión y valoración de los puestos de trabajo y el Plan de Evaluación del Desempeño.

Habida cuenta de que el anuncio de licitación fue publicado en el Perfil de Contratante de la Diputación Provincial de Burgos alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP) con fecha 28 de junio de 2023, presentándose los siguientes licitadores:

LICITADOR	CIF	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
D'ALEPH IINICIATIVAS Y ORGANIZACIÓN, S.A.	A63141170	13-07-2023 - 10:18 hs.
NUEVOS TIEMPOS CONSULTORES, S.L.	B47742143	13-07-2023 - 11:44 hs.

La Mesa de Contratación designada en la licitación del contrato de referencia, en sesión celebrada el día 17 de julio de 2023, acordó admitir a todos los licitadores indicados anteriormente en el procedimiento.

Asimismo, una vez descifrada y abierta la oferta técnica no valorable matemáticamente, se dio traslado de las ofertas presentadas a la Sra. Jefe de la Sección de Personal, para su estudio y emisión del correspondiente informe de valoración conforme a los criterios sometidos a juicio de valor.

Posteriormente, la Mesa de Contratación en sesión del día 8 de septiembre de 2023, a la vista del informe técnico emitido con fecha 6 de septiembre de 2023, y haciendo propia la valoración efectuada en el citado informe, acordó por el voto favorable de todos los asistentes otorgar las puntuaciones recogidas en el mismo en aplicación de los criterios de adjudicación basados en juicio de valor establecidos en el pliego de cláusulas administrativa particulares, con el siguiente resumen de valoración:

PUNTUACIÓN DE CRITERIOS SUBJETIVOS			
Licitador	Puntos Plan Ejecución Material	Puntos Memoria Técnica	Puntos total criterios juicio de valor
D'ALEPH INICIATIVAS Y ORGANIZACIÓN, S.A.	16 puntos	10 puntos	26 puntos
NUEVOS TIEMPOS CONSULTORES, S.L.	6 puntos	5 puntos	11 puntos

A continuación se procedió al descifrado de la oferta económica-técnica de los licitadores, siendo la puntuación otorgada por los criterios objetivos la siguiente:

PUNTUACIÓN DE CRITERIOS OBJETIVOS					
Licitador	Oferta económica	Experiencia Técnico Responsable	Experiencia Técnico operativo 1	Experiencia Técnico operativo 2	Total puntos criterios objetivos
D'ALEPH INICIATIVAS Y ORGANIZACIÓN, S.A.	106.955,14 € (88.392,68 € +18.562,46 € IVA) 26,65 ptos.	10 ptos.	10 ptos.	10 ptos.	56,65 ptos.
NUEVOS TIEMPOS CONSULTORES, S.L.	98.191,50 € (81.150,00 € +17.041,50 €IVA) 30,00 ptos.	10 ptos.	10 ptos.	10 ptos.	60,00 ptos.

Por Decreto nº 2023009202 de fecha 21 de septiembre de 2023, se aprobó la siguiente propuesta de clasificación de las ofertas en orden decreciente de puntuación:

Orden de clasificación	Licitadores	Puntuación Crit. Subj.	Puntuación Crit. Obj.	Puntuación Final
1º	D'ALEPH INICIATIVAS Y ORGANIZACIÓN, S.A.	26,00 ptos.	56,65 ptos.	82,65 ptos.
2º	NUEVOS TIEMPOS CONSULTORES, S.L.	11,00 ptos.	60,00 ptos.	71,00 ptos.

Requerida al licitador D’ALEPH IINICIATIVAS Y ORGANIZACIÓN, S.A., como licitador que ha obtenido la mayor puntuación, la documentación preceptiva, y presentada ésta adecuadamente según se certifica en el expediente.

Consta en el expediente la existencia de crédito suficiente para hacer frente a las obligaciones económicas derivadas de la ejecución del contrato conforme a los siguientes datos contables y presupuestarios:

Ejercicio Presup.	Aplicación Presup.	Doc. Contable	Importe
Ejercicio 2023	22/9200/22706/16.6	12023000047818	36.678,72€
Ejercicio 2024	22/9200/22706/16.6	12023000050873	110.036,17€

De conformidad con lo preceptuado en la disposición adicional segunda, apartado primero de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, vista la naturaleza y características del presente contrato, corresponde al Presidente de la Entidad Local las competencias como órgano de contratación .

No obstante, esta competencia que fue delegada en la Junta de Gobierno por Decreto de la Presidencia nº 4.773 de 8 de julio de 2019, y fue exceptuada para aquellas contrataciones que se efectúen a través de los diferentes procedimientos de adjudicación de la LCSP, siempre y cuando su valor estimado no supere el importe de cien mil euros, no siendo aplicable al caso que nos ocupa por exceder su valor estimado de esa cantidad, por lo que la competencia corresponde a la Junta de Gobierno.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Adjudicar el contrato de servicios para efectuar el análisis, descripción y valoración de los puestos de trabajo de la Diputación Provincial y del Instituto Provincial para el Deporte y la Juventud, a la empresa D’ALEPH IINICIATIVAS Y ORGANIZACIÓN, S.A. (A63141170), licitador que ha obtenido el mejor orden de puntuación conforme a la clasificación de ofertas con un total de 82,65 puntos, por ser su oferta la más ventajosa en su conjunto, en el precio de 106.955,14€, IVA incluido (88.392,68€, más 18.562,46€ correspondientes al 21 % de IVA) y según las características técnicas ofertadas.

Segundo.- Autorizar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 22/9200/22706/16.6 del Presupuesto General de la Corporación Provincial, atribuyendo la cantidad de 17.825,86 € con cargo a la anualidad 2023 y considerando que el contrato extiende sus efectos a la siguiente anualidad, deberá consignarse en el presupuesto del año 2024 la cantidad de 89.129,28 € que completa el importe de adjudicación del contrato.

Tercero.- Designar, de conformidad con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares, Directora del contrato encargado de su supervisión, a Dña. Patricia Frings Herrera, Sra. Jefa del Servicio de Personal.

Cuarto.- Comunicar a la empresa adjudicataria que, por estar el presente contrato sujeto a la interposición de Recurso Especial, conforme al artículo 153.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, la formalización del mismo no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores. El órgano de contratación requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato. De igual forma procederá cuando el órgano competente para la resolución del recurso hubiera levantado la suspensión.

Quinto.- De conformidad con el art. 154.1 de la LCSP, dar cumplimiento del trámite de publicación de la formalización del contrato en un plazo no superior a quince días tras el perfeccionamiento del contrato, en el Perfil del Contratante del Órgano de Contratación.

Sexto.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 346.3 de la LCSP.

Séptimo.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión de Contratación y Junta de Compras, en la primera reunión que celebre.

EDUCACIÓN Y CULTURA

11.- AMPLIACIÓN DE LOS PLAZOS DE JUSTIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA SUBVENCIONES CONCEDIDAS A LOS AYUNTAMIENTOS DE VALDEZATE, CALERUEGA, CASTRILLO MOTA DE JUDÍOS, PANCORBO Y HORTIGÜELA, A TRAVÉS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE EXCAVACIÓN, PROSPECCIÓN Y DOCUMENTACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y PALEONTOLÓGICO DE LA PROVINCIA DE BURGOS, AÑO 2023.

11.1.- AMPLIACIÓN DE LOS PLAZOS DE JUSTIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA AL AYUNTAMIENTO DE VALDEZATE, A TRAVÉS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE EXCAVACIÓN, PROSPECCIÓN Y DOCUMENTACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y PALEONTOLÓGICO DE LA PROVINCIA DE BURGOS, AÑO 2023.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Educación y Cultura, de fecha 18 de octubre de 2023, informando favorablemente la ampliación de los plazos de justificación y ejecución de la subvención arriba referenciada.

Con fecha 25 de abril de 2023, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 78, el extracto de la Convocatoria pública de subvenciones para la realización de proyectos de excavación, prospección y documentación del patrimonio arqueológico y paleontológico de la provincia de Burgos, año 2023.

Posteriormente, con fecha 20 de julio de 2023, la Presidencia de esta Diputación Provincial dictó Resolución número 2023007600, por la que se acordó resolver dicha Convocatoria de subvenciones.

Los plazos de ejecución y justificación establecidos en las bases de la Convocatoria son los siguientes:

Plazo de ejecución: hasta el 1 de noviembre de 2023.

Plazo de justificación: hasta el 10 de noviembre de 2023.

Con fecha 22 de septiembre de 2023 se presenta, a través del registro de esta Diputación, escrito suscrito por D. Teófilo de Pedro Pérez, Alcalde del Ayuntamiento de Valdezate, solicitando una prórroga de los plazos de ejecución y justificación de la subvención concedida para el proyecto “*Consolidación, restauración y puesta en valor del yacimiento arqueológico de El Castrejón. Fase I*”, en la citada Convocatoria de subvenciones.

A la vista de dicha solicitud, y teniendo en cuenta el corto período concedido para la ejecución y desarrollo del proyecto, las especiales circunstancias derivadas de la formación de las nuevas Corporaciones locales, así como las causas meteorológicas que han impedido llevar a cabo ciertos trabajos derivados de los mismos, y en aras del interés público, se propone conceder la ampliación de los plazos de ejecución y justificación solicitados, de acuerdo con el artículo nº 70 del Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como el artículo nº 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, quedando establecidos de la siguiente forma:

Fecha límite para la ejecución de obras:	1 de enero de 2024
Plazo máximo presentación justificación subvención:	10 de enero de 2024

Asimismo se indica, que en el caso de que finalmente no se pueda llevar a cabo la ejecución del proyecto subvencionado en el nuevo plazo establecido, dicho solicitante deberá renunciar a la subvención concedida.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Conceder la prórroga solicitada al Ayuntamiento de Valdezate, para la justificación y ejecución del proyecto “*Consolidación, restauración y puesta en valor del yacimiento arqueológico de El Castrejón. Fase I*”, subvencionado al amparo de la Convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos de excavación, prospección y documentación del patrimonio arqueológico y paleontológico de la provincia de Burgos, 2023.

Fecha límite para la ejecución de las obras:	1 de enero de 2024
Plazo máximo presentación justificación subvención:	10 de enero de 2024

Segundo.- En el caso de que finalmente no se pueda llevar a cabo la ejecución del proyecto subvencionado en el nuevo plazo establecido, dicho solicitante deberá renunciar expresamente a la subvención concedida.

11.2.- AMPLIACIÓN DE LOS PLAZOS DE JUSTIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA AL AYUNTAMIENTO DE CALERUEGA, A TRAVÉS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE EXCAVACIÓN, PROSPECCIÓN Y DOCUMENTACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y PALEONTOLÓGICO DE LA PROVINCIA DE BURGOS, AÑO 2023.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Educación y Cultura, de fecha 18 de octubre de 2023, informando favorablemente la ampliación de los plazos de justificación y ejecución de la subvención arriba referenciada.

Con fecha 25 de abril de 2023, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 78, el extracto de la Convocatoria pública de subvenciones para la realización de proyectos de excavación, prospección y documentación del patrimonio arqueológico y paleontológico de la provincia de Burgos, año 2023.

Posteriormente, con fecha 20 de julio de 2023, la Presidencia de esta Diputación Provincial dictó Resolución número 2023007600, por la que se acordó resolver dicha Convocatoria de subvenciones.

Los plazos de ejecución y justificación establecidos en las bases de la Convocatoria son los siguientes:

Plazo de ejecución: hasta el 1 de noviembre de 2023.
Plazo de justificación: hasta el 10 de noviembre de 2023.

Con fecha 20 de septiembre de 2023 se presenta a través del registro de esta Diputación, escrito suscrito por D^a. Lidia Arribas Delgado, Alcaldesa del Ayuntamiento de Caleruega, solicitando una prórroga de los plazos de ejecución y justificación de la subvención concedida para el proyecto “*Consolidación y restauración de la iglesia de Santa Centola*”, en la citada Convocatoria de subvenciones.

A la vista de dicha solicitud, y teniendo en cuenta el corto período concedido para la ejecución y desarrollo del proyecto, las especiales circunstancias derivadas de la formación de las nuevas Corporaciones locales, así como las causas meteorológicas que han impedido llevar a cabo ciertos trabajos derivados de los mismos, y en aras del interés público, esta Unidad de Cultura propone conceder a la correspondiente Comisión informativa de Educación y Cultura la ampliación de los plazos de ejecución y justificación solicitados, de acuerdo con el artículo nº 70 del Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como el artículo nº 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, quedando establecidos de la siguiente forma:

Fecha límite para la ejecución de obras:	1 de enero de 2024
Plazo máximo presentación justificación subvención:	10 de enero de 2024

Asimismo se indica, que en el caso de que finalmente no se pueda llevar a cabo la ejecución del proyecto subvencionado en el nuevo plazo establecido, dicho solicitante deberá renunciar a la subvención concedida.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Conceder la prórroga solicitada al Ayuntamiento de Caleruega, para la justificación y ejecución del proyecto “*Consolidación y restauración de la iglesia de Santa Centola*”, subvencionado al amparo de la Convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos de excavación, prospección y documentación del patrimonio arqueológico y paleontológico de la provincia de Burgos, 2023.

Fecha límite para la ejecución de obras: 1 de enero de 2024
Plazo máximo presentación justificación subvención: 10 de enero de 2024

Segundo.- En el caso de que finalmente no se pueda llevar a cabo la ejecución del proyecto subvencionado en el nuevo plazo establecido, dicho solicitante deberá renunciar expresamente a la subvención concedida.

11.3.- AMPLIACIÓN DE LOS PLAZOS DE JUSTIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA AL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO MOTA DE JUDÍOS, A TRAVÉS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE EXCAVACIÓN, PROSPECCIÓN Y DOCUMENTACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y PALEONTOLÓGICO DE LA PROVINCIA DE BURGOS, AÑO 2023.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Educación y Cultura, de fecha 18 de octubre de 2023, informando favorablemente la ampliación de los plazos de justificación y ejecución de la subvención arriba referenciada.

Con fecha 25 de abril de 2023, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 78, el extracto de la Convocatoria pública de subvenciones para la realización de proyectos de excavación, prospección y documentación del patrimonio arqueológico y paleontológico de la provincia de Burgos, año 2023.

Posteriormente, con fecha 20 de julio de 2023, la Presidencia de esta Diputación Provincial dictó Resolución número 2023007600, por la que se acordó resolver dicha Convocatoria de subvenciones.

Los plazos de ejecución y justificación establecidos en las bases de la Convocatoria son los siguientes:

Plazo de ejecución: hasta el 1 de noviembre de 2023.

Plazo de justificación: hasta el 10 de noviembre de 2023.

Con fecha 19 de septiembre de 2023 se presenta a través del registro de esta Diputación, escrito suscrito por D. Lorenzo Rodríguez Pérez, Alcalde del Ayuntamiento de Castrillo Mota de Judíos, solicitando una prórroga en los plazos de ejecución y justificación de la subvención concedida para el proyecto "*Intervención arqueológica en el yacimiento de "La Mota"*", en la citada Convocatoria de subvenciones.

A la vista de dicha solicitud, y teniendo en cuenta el corto período concedido para la ejecución y desarrollo del proyecto, las especiales circunstancias derivadas de la formación de las nuevas Corporaciones locales, así como las causas meteorológicas que han impedido llevar a cabo ciertos trabajos derivados de los mismos, y en aras del interés público, esta Unidad de Cultura propone conceder a la correspondiente Comisión informativa de Educación y Cultura la ampliación de los plazos de ejecución y justificación solicitados, de acuerdo con el artículo nº 70 del Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como el artículo nº 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, quedando establecidos de la siguiente forma:

Fecha límite para la ejecución de obras:	1 de enero de 2024
Plazo máximo presentación justificación subvención:	10 de enero de 2024

Asimismo se indica, que en el caso de que finalmente no se pueda llevar a cabo la ejecución del proyecto subvencionado en el nuevo plazo establecido, dicho solicitante deberá renunciar a la subvención concedida.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Conceder la prórroga solicitada al Ayuntamiento de Castrillo Mota de Judíos, para la justificación y ejecución del proyecto *“Intervención arqueológica en el yacimiento de “La Mota”*, subvencionado al amparo de la Convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos de excavación, prospección y documentación del patrimonio arqueológico y paleontológico de la provincia de Burgos, 2023.

Fecha límite para la ejecución de obras:	1 de enero de 2024
Plazo máximo presentación justificación subvención:	10 de enero de 2024

Segundo.- En el caso de que finalmente no se pueda llevar a cabo la ejecución del proyecto subvencionado en el nuevo plazo establecido, dicho solicitante deberá renunciar expresamente a la subvención concedida.

11.4.- AMPLIACIÓN DE LOS PLAZOS DE JUSTIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA AL AYUNTAMIENTO DE PANCORBO, A TRAVÉS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE EXCAVACIÓN, PROSPECCIÓN Y DOCUMENTACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y PALEONTOLÓGICO DE LA PROVINCIA DE BURGOS, AÑO 2023.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Educación y Cultura, de fecha 18 de octubre de 2023, informando favorablemente la ampliación de los plazos de justificación y ejecución de la subvención arriba referenciada.

Con fecha 25 de abril de 2023, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 78, el extracto de la Convocatoria pública de subvenciones para la realización de proyectos de excavación, prospección y documentación del patrimonio arqueológico y paleontológico de la provincia de Burgos, año 2023.

Posteriormente, con fecha 20 de julio de 2023, la Presidencia de esta Diputación Provincial dictó resolución número 2023007600, por la que se acordó resolver dicha Convocatoria de subvenciones.

Los plazos de ejecución y justificación establecidos en las bases de la Convocatoria son los siguientes:

Plazo de ejecución: hasta el 1 de noviembre de 2023.

Plazo de justificación: hasta el 10 de noviembre de 2023.

Con fecha 6 de octubre de 2023 se presenta a través del registro de esta Diputación, escrito suscrito por D. Javier Vicente Cadiñanos, alcalde del Ayuntamiento de Pancorbo, solicitando una prórroga de los plazos de ejecución y justificación de la subvención concedida para el proyecto “*Investigación arqueológica del castillo de Pancorbo*”, en la citada convocatoria de subvenciones.

A la vista de dicha solicitud, y teniendo en cuenta el corto período concedido para la ejecución y desarrollo del proyecto, las especiales circunstancias derivadas de la formación de las nuevas Corporaciones locales, así como las causas meteorológicas que han impedido llevar a cabo ciertos trabajos derivados de los mismos, y en aras del interés público, esta Unidad de Cultura propone conceder a la correspondiente Comisión informativa de Educación y Cultura la ampliación de los plazos de ejecución y justificación solicitados, de acuerdo con el artículo nº 70 del Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como el artículo nº 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, quedando establecidos de la siguiente forma:

Fecha límite para la ejecución de obras:	1 de enero de 2024
Plazo máximo presentación justificación subvención:	10 de enero de 2024

Asimismo se indica, que en el caso de que finalmente no se pueda llevar a cabo la ejecución del proyecto subvencionado en el nuevo plazo establecido, dicho solicitante deberá renunciar a la subvención concedida.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Conceder la prórroga solicitada al Ayuntamiento de Pancorbo, para la justificación y ejecución del proyecto “*Investigación arqueológica del castillo de Pancorbo*”, subvencionado al amparo de la Convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos de excavación, prospección y documentación del patrimonio arqueológico y paleontológico de la provincia de Burgos, 2023.

Fecha límite para la ejecución de obras: 1 de enero de 2024

Plazo máximo presentación justificación subvención: 10 de enero de 2024

Segundo.- En el caso de que finalmente no se pueda llevar a cabo la ejecución del proyecto subvencionado en el nuevo plazo establecido, dicho solicitante deberá renunciar expresamente a la subvención concedida.

11.5.- AMPLIACIÓN DE LOS PLAZOS DE JUSTIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA AL AYUNTAMIENTO DE HORTIGÜELA, A TRAVÉS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE EXCAVACIÓN, PROSPECCIÓN Y DOCUMENTACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y PALEONTOLÓGICO DE LA PROVINCIA DE BURGOS, AÑO 2023.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Educación y Cultura, de fecha 18 de octubre de 2023, informando favorablemente la ampliación de los plazos de justificación y ejecución de la subvención arriba referenciada.

Con fecha 25 de abril de 2023, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 78, el extracto de la Convocatoria pública de subvenciones para la realización de proyectos de excavación, prospección y documentación del patrimonio arqueológico y paleontológico de la provincia de Burgos, año 2023.

Posteriormente, con fecha 20 de julio de 2023, la Presidencia de esta Diputación Provincial dictó Resolución número 2023007600, por la que se acordó resolver dicha Convocatoria de subvenciones.

Los plazos de ejecución y justificación establecidos en las bases de la Convocatoria son los siguientes:

Plazo de ejecución: hasta el 1 de noviembre de 2023.

Plazo de justificación: hasta el 10 de noviembre de 2023.

Con fecha 10 de octubre de 2023 se presenta a través del registro de esta Diputación, escrito suscrito por D. Juan Martín Marcos, Alcalde del Ayuntamiento de Hortigüela, solicitando una prórroga en los plazos de ejecución y justificación de la subvención concedida para el proyecto "*Intervención en Cueva Millán y Cueva de la Ermita, 2023*", en la citada Convocatoria de subvenciones.

A la vista de dicha solicitud, y teniendo en cuenta el corto período concedido para la ejecución y desarrollo del proyecto, las especiales circunstancias derivadas de la formación de las nuevas Corporaciones locales, así como las causas meteorológicas que han impedido llevar a cabo ciertos trabajos derivados de los mismos, y en aras del interés público, esta Unidad de Cultura propone conceder a la correspondiente Comisión informativa de Educación y Cultura la ampliación de los plazos de ejecución y justificación solicitados, de acuerdo con el artículo nº 70 del Reglamento de la Ley 38/2003

de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como el artículo nº 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, quedando establecidos de la siguiente forma:

Fecha límite para la ejecución de obras:	1 de enero de 2024
Plazo máximo presentación justificación subvención:	10 de enero de 2024

Asimismo se indica, que en el caso de que finalmente no se pueda llevar a cabo la ejecución del proyecto subvencionado en el nuevo plazo establecido, dicho solicitante deberá renunciar a la subvención concedida.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Conceder la prórroga solicitada al Ayuntamiento de Hortigüela, para la justificación y ejecución del proyecto “*Intervención en Cueva Millán y Cueva de la Ermita, 2023*”, subvencionado al amparo de la Convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos de excavación, prospección y documentación del patrimonio arqueológico y paleontológico de la provincia de Burgos, 2023.

Fecha límite para la ejecución de obras:	1 de enero de 2024
Plazo máximo presentación justificación subvención:	10 de enero de 2024

Segundo.- En el caso de que finalmente no se pueda llevar a cabo la ejecución del proyecto subvencionado en el nuevo plazo establecido, dicho solicitante deberá renunciar expresamente a la subvención concedida.

EXTINCIÓN DE INCENDIOS, PROTECCIÓN CIVIL, AGRICULTURA, GANADERÍA Y CICLO INTEGRAL DEL AGUA

12.- APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA A ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS PARA COLABORAR EN ACTUACIONES DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO A LOS AGRICULTORES DE LA PROVINCIA DE BURGOS, AÑOS 2022 Y 2023 .

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Extinción de Incendios y Protección Civil, Agricultura, Ganadería y Ciclo Integral del Agua, celebrada el día 19 de octubre de 2023, informando favorablemente la aprobación de las Bases de la Convocatoria pública de ayudas a Organizaciones Profesionales Agrarias (OPAS), para colaborar en actuaciones de información y asesoramiento a agricultores de la provincia de Burgos, años 2022 y 2023, por una cuantía de 37.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 44.4190.479.00.2.4-2022 y una cuantía de 37.000 €, con cargo a la aplicación

presupuestaria 44.4190.479.00.2.4, del Presupuesto General de esta Corporación para el año 2023.

Consta en el expediente:

- Providencia de inicio de fecha 24 de mayo de 2023
- Retención de crédito de fecha 25 de mayo de 2023
- Retención de crédito de fecha 25 de mayo de 2023
- Propuesta de Bases específicas con fecha 31 de mayo de 2023.
- Informe técnico con fecha 31 de mayo de 2023
- Informe técnico sobre modificaciones convocatorias anteriores con fecha 31 de mayo de 2023
- Informe jurídico, con fecha 27 de septiembre de 2023
- Informe de fiscalización, con fecha 17 de octubre de 2023.

Por otro lado, se procede a la tramitación simultánea del expediente para el ejercicio de competencias distintas de las propias en materia de Agricultura y Ganadería, con la Junta de Castilla y León.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar las Bases de la Convocatoria de ayudas a Organizaciones Profesionales Agrarias para colaborar en actuaciones de información y asesoramiento a agricultores de la provincia de Burgos, años 2022 y 2023. (OPAS 2022/2023)

Segundo.- Aprobar el gasto por importe de 37.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 44/4190/47900/2.4 – 2022 y una cuantía de 37.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 44.4190.479.00.2.4 del Presupuesto General de esta Corporación para el año 2023.

Tercero.- Condicionar la resolución de la Convocatoria a la obtención de las autorizaciones preceptivas de la Junta de Castilla y León para ejercer competencias distintas de las propias, conforme a lo establecido en el art. 7.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Cuarto.- Publicar la presente Convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de conformidad con los arts. 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como el extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia.

Quinto.- Solicitar de la Consejería de Presidencia y de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, la emisión de Informes favorables para el ejercicio de competencias distintas de las propias en materia de agricultura y ganadería, con la finalidad de tramitar la Convocatoria de ayudas a Organizaciones Profesionales Agrarias, para colaborar en actuaciones de información y asesoramiento a agricultores de la provincia de Burgos, año 2022 y 2023. (OPAS 2022/2023).

13.- APROBACIÓN DE BASES DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LAS AGRUPACIONES DE DEFENSA SANITARIA DE GANADO OVINO Y VACUNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS, AÑO 2023.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Extinción de Incendios y Protección Civil, Agricultura, Ganadería y Ciclo Integral del Agua celebrada el día 19 de octubre de 2023, informando favorablemente la aprobación de las Bases de la Convocatoria pública de la Diputación Provincial de Burgos, para la concesión de ayudas para el mantenimiento y mejora de Agrupaciones de Defensa Sanitaria (ADS) de ganado ovino y vacuno de la provincia de Burgos, durante el año 2023, por una cuantía de 50.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 45.4190.489.00.2.4 del Presupuesto General de esta Corporación para el año 2023.

Consta en el expediente:

- Providencia de inicio de fecha 3 de mayo de 2023
- Retención de crédito de fecha 4 de mayo de 2023
- Propuesta de Bases específicas con fecha 18 de mayo de 2023.
- Informe técnico con fecha 18 de mayo de 2023
- Informe técnico sobre modificaciones convocatorias anteriores con fecha 18 de mayo de 2023
- Informe jurídico, con fecha 27 de septiembre de 2023
- Informe de fiscalización, con fecha 17 de octubre de 2023.

Por otro lado, se procede a la tramitación simultánea del expediente para el ejercicio de competencias distintas de las propias en materia de Agricultura y Ganadería, con la Junta de Castilla y León.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar las Bases de la Convocatoria de ayudas para el mantenimiento y mejora de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria de ganado ovino y vacuno de la provincia de Burgos, año 2023.

Segundo.- Aprobar el gasto por importe de 50.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 45.4190.489.00.2.4 del Presupuesto General de esta Corporación para el año 2023.

Tercero.- Condicionar la resolución de la Convocatoria a la obtención de las autorizaciones preceptivas de la Junta de Castilla y León para ejercer competencias distintas de las propias, conforme a lo establecido en el art. 7.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Cuarto.- Publicar la presente Convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de conformidad con los arts. 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como el extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia.

Quinto.- Solicitar de la Consejería de Presidencia y de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, la emisión de Informes favorables para el ejercicio de competencias distintas de las propias en materia de agricultura y ganadería, con la finalidad de tramitar la Convocatoria de ayudas para el mantenimiento y mejora de Agrupaciones de Defensa Sanitaria de ganado ovino y vacuno de la provincia de Burgos, año 2023.

14.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CERCADOS Y ABREVADEROS PARA EL GANADO EN MONTES DE LAS ENTIDADES LOCALES DURANTE EL AÑO 2023 Y AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN (BASE UNDÉCIMA).

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Extinción de Incendios y Protección Civil, Agricultura, Ganadería y Ciclo Integral del Agua, de fecha 19 de octubre de 2023, y teniendo en cuenta que con fecha 2 de junio de 2023, la Junta de Gobierno acuerda aprobar la Convocatoria pública de subvenciones a Entidades Locales para la construcción de cercados y abrevaderos para el ganado en montes de las Entidades Locales durante el año 2023 (CYA2023), cuyas Bases fueron publicadas la Base de Datos Nacional de Subvenciones con el código BDNS 701557 (extracto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 113, de fecha 15 de junio de 2023).

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se evaluaron técnicamente las solicitudes presentadas con la finalidad de aplicar los criterios de selección establecidos en las Bases de la Convocatoria.

Vistos los informes contenidos en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Aceptar todas las solicitudes recibidas por cumplir con los requisitos de la Convocatoria y haber sido presentadas conforme a lo establecido en las Bases.

Segundo.- Conceder a los solicitantes de acuerdo con las bases de la Convocatoria, las siguientes subvenciones:

Nº Expte.	CIF	ENTIDAD LOCAL	SUBVENCION	IMPORTE A JUSTIFICAR CERCADOS	IMPORTE A JUSTIFICAR ABREVEDEROS
CYA23/32	P0902700D	Ayto Arlanzón	15.000,00 €	25000,00	0,00
CYA23/43	P0929800A	Ayto Quintanar de la Sierra	15.000,00 €	25000,00	0,00
CYA23/51	P0948000E	Ayto Villasur de Herreros	13.714,14 €	20436,90	1452,00
CYA23/68	P0900086J	Junta Vecinal Quincoces de Yuso	13.700,00 €	22000,00	500,00
CYA23/05	P0943700E	Ayto Vilviestre del Pinar	13.242,24 €	22070,40	0,00
CYA23/37	P0925400D	Ayto Palacios de la Sierra	11.616,00 €	19360,00	0,00
CYA23/56	P0931200J	Ayuntamiento Rabanera del Pinar	10.963,40 €	18272,34	0,00
CYA23/19	P0900021G	Junta Vecinal Amaya	10.505,59 €	17509,32	0,00
CYA23/12	P0907000D	Ayto Canicosa de la Sierra	9.438,00 €	15730,00	0,00
CYA23/33	P0908700H	Ayto Castrillo la Reina	9.000,00 €	15000,00	0,00
CYA23/64	P0905000F	Ayto Belorado	8.949,40 €	14082,33	500,00
CYA23/31	P0900370H	Junta Vecinal Lastras de la Torre	8.861,64 €	12269,40	1500,00
CYA23/07	P0922000E	Ayto de Merindad de Sotoscueva	7.573,50 €	12622,50	0,00
CYA23/50	P0900264C	Junta Vecinal Llorenoz de Losa	7.392,00 €	12320,00	0,00
CYA23/01	P0931900E	Ayto Regumiel de la Sierra	7.204,52 €	12007,54	0,00
CYA23/27	P0900553I	Junta Vecinal Arcellares del Tozo	6.910,56 €	11517,60	0,00
CYA23/14	P0925600I	Ayto Palazuelos de la Sierra	6.328,92 €	6381,54	2500,00
CYA23/61	P0946200C	Ayto Villamiel de la Sierra	6.227,20 €	8712,00	1000,00
CYA23/23	P0903800A	Ayto Barbadillo de Herreros	6.069,36 €	10115,60	0,00
CYA23/39	P0919200F	Junta de Traslaloma	6.000,00 €	10000,00	0,00
CYA23/58	P0900408F	Junta Vecinal Campillo de Mena	5.916,60 €	9861,00	0,00
CYA23/65	P0900047B	Junta Adm Valcarceres	5.662,42 €	9437,36	0,00
CYA23/03	P0912900H	Junta Vecinal de Eterna	5.541,94 €	9236,57	0,00
CYA23/55	P0900448B	Junta Adm Aguillo	5.450,38 €	9083,96	0,00
CYA23/72	P0900505I	Junta Vecinal Villamudria	5.410,64 €	8184,40	500,00
CYA23/34	P0949900E	Junta Vecinal Zalduendo	5.021,48 €	8369,13	0,00
CYA23/54	P0914700J	Ayto La Gallega	4.722,70 €	7871,16	0,00
CYA23/62	P0900015I	Junta Vecinal Huerta de Abajo	4.698,60 €	7831,00	0,00
CYA23/41	P0900098E	Junta Vecinal Menamayor de Mena	4.356,00 €	7260,00	0,00
CYA23/47	P0900358C	Junta Adm Rosio	4.072,12 €	6786,87	0,00
CYA23/20	P0923000D	Ayto Moncalvillo	4.062,48 €	6770,81	0,00
CYA23/16	P0900102E	Junta Vecinal Hornes De Mena	3.873,36 €	5622,26	500,00
CYA23/53	P0923800G	Ayto Neila	3.600,96 €	6001,60	0,00
CYA23/25	P0906400G	Ayto Cabezón de la Sierra	3.272,15 €	5453,59	0,00
CYA23/74	P0911300B	Ayto Contreras	3.223,96 €	5373,27	0,00
CYA23/40	P0900252H	Junta Vecinal de Montoto	2.867,35 €	4778,92	0,00
CYA23/63	P0902600F	Ayto Arija	2.761,80 €	4603,00	0,00
CYA23/21	P0900456E	Junta Adm Villaño	2.664,95 €	4441,58	0,00

Nº Expte.	CIF	ENTIDAD LOCAL	SUBVENCION	IMPORTE A JUSTIFICAR CERCADOS	IMPORTE A JUSTIFICAR ABREVEDEROS
CYA23/59	P0905600C	Ayto Bozoo	2.500,00 €	0,00	2500,00
CYA23/17	P0946500F	Ayto Villanueva de Carazo	2.481,83 €	4136,38	0,00
CYA23/29	P0900072J	Junta Adm Rio de Losa	2.433,63 €	4056,06	0,00
CYA23/75	P0900501H	Junta Vecinal Salguero de Juarros	2.433,63 €	4056,06	0,00
CYA23/04	P0925200H	Ayto Padrones de Bureba	2.178,22 €	3630,37	0,00
CYA23/35	P0900235C	Junta Vecinal Villacian de Losa	2.096,30 €	3493,83	0,00
CYA23/28	P0900045F	Junta Adm Rioparaiso	2.000,00 €	0,00	2000,00
CYA23/67	P0916600J	Ayto Hontoria del Pinar	2.000,00 €	0,00	2000,00
CYA23/06	P0900508C	Junta Adm Barriosuso del Val	1.500,00 €	0,00	1500,00
CYA23/11	P 0928600F	Junta Vecinal Puras de Villafranca	1.500,00 €	0,00	1500,00
CYA23/13	P0900195I	J Vecinal Quintanilla Cabe Rojas	1.500,00 €	0,00	1500,00
CYA23/57	P0942100I	Ayto Valle Manzanedo	1.500,00 €	0,00	1500,00
CYA23/15	P0900471D	Junta Adm Quintanalara	1.000,00 €	0,00	1000,00
CYA23/24	P0904100E	J.Vecinal Barcina de los Montes	1.000,00 €	0,00	1000,00
CYA23/09	P0900075C	Junta Vecinal Hoz de Valdivielso	500,00 €	0,00	500,00
CYA23/30	P0900469H	Junta Vecinal Molina del Portillo	500,00 €	0,00	500,00
CYA23/36	P0900478I	Junta Vecinal Paul de Valdelucio	500,00 €	0,00	500,00
CYA23/44	P0900412H	Junta Vecinal Lastras de Teza	500,00 €	0,00	500,00
CYA23/45	P0900265J	Junta Adm Oteo de Losa	500,00 €	0,00	500,00
CYA23/48	P0900158G	Junta Adm Santurde	500,00 €	0,00	500,00
TOTAL			299.999,97 €		

Tercero.- Disponer el gasto por un importe global de 299.999,97 euros para las solicitudes de subvención dirigidas a Entidades Locales para la construcción de cercados y abrevaderos para el ganado en montes de las Entidades Locales durante el año 2023 (CYA2023), las cuales serán satisfechas con cargo a la aplicación presupuestaria 44/4540/76201/11.A

Cuarto.- Modificar la Base Undécima.- Justificación de la subvención.

11.3. Se establece como plazo máximo para presentar la justificación de las subvenciones el día 11 de marzo de 2024.

11.5. Se establece como periodo y fecha límite para la ejecución el 29 de febrero de 2024.

15.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Vista la propuesta presentada por el Jefe de Sección de Fomento, Protección Civil e Infraestructuras, D. Jesús Manuel González Juez, de fecha 11 de octubre de 2023, y de conformidad con el art. 39.2 del Acuerdo de

aplicación al personal funcionario y el art. 47.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dicha propuesta, correspondientes a horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo, (un total de 34 horas y 3 minutos), durante el mes de septiembre de 2023, por el Jefe de seguridad, encargado de infraestructuras y equipamiento local de esta Diputación, conforme al siguiente detalle:

- Coordinación Formación Bomberos (Iniciación-Teórica) (Burgos) (16-Sep)
- Coordinación Formación Bomberos (Iniciación-Práctica) (Valladolid) (23-Sep)
- Coordinación Formación Bomberos (Avanzado-Práctica) (Valladolid) (30-Sep)

Los trabajos fueron ejecutados fuera del horario habitual, en el tiempo indicado y cuya cuantificación es como sigue:

<u>FECHA</u>	<u>Nº HORAS</u>	<u>TIPO DE HORA</u>
16-09-2023	09h. 27m.	Festivo
23-09-2023	12h. 09m.	Festivo
30-09-2023	12h. 27m.	Festivo

SUMA TOTAL HORAS 34h. 03m (Festivas)

IMPORTE A RETRIBUIR SEPT-2023: **34h 03m**

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

HACIENDA

16.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS/RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS Nº 11/2023.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, de fecha 19 de octubre de 2023, y vistas las listas de facturas correspondientes al expediente de reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos nº 11/2023 de la Diputación Provincial (ROEC REC).

Visto que las facturas de cada lista están debidamente conformadas y propuestas por el responsable de cada gasto para su aprobación.

Conforme a las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto General de la Diputación Provincial (procedimiento establecido en el apartado d) de la base vigésimo cuarta), fue tramitada por cada responsable de gasto propuesta con los requisitos, documentación e informes establecidos en dicha base.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 26.2 y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril así como en la citada base de las de Ejecución del vigente Presupuesto General de esta Diputación Provincial, será competencia del Pleno el reconocimiento de la obligación de las facturas indicadas.

Esta competencia fue delegada a la Junta de Gobierno, en virtud del acuerdo plenario de fecha 7 de febrero de 2020, punto 2.- Primero "... Las demás que expresamente le atribuyan las leyes, si bien en este supuesto, deberá de forma obligatoria darse cuenta de los acuerdos adoptados por delegación al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que el mismo celebre."

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA** aprobar el expediente de reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos nº 11/2023 de la Diputación Provincial, según el siguiente detalle:

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
	1.- FOMENTO				
	Lista 12023000867				
12023002937	CONCENTRACION Y VENTA DE VEHICULOS INDUSTRIALES SL	Arreglo vehículo 5654GPC Bomberos Valle de Valdebezana. Fomento.	2023	52/1360/21400/11.5	14.184,16
	Total lista				14.184,16
	Lista 12023001459				
12023005270	EXTINBUR, S.L.	JUNIO 2023: MANTENIMIENTO SISTEMAS PROTECCION CONTRA INCENDIO. Fomento	2023	varias partidas	4.642,17
	Total Lista				4.642,17
	Lista 12023001720				
12023005882	EXTINBUR, S.L.	MANTENIMIENTO SISTEMAS PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS julio 2023. Fomento.	2023	varias partidas	4.642,17
	Total Lista				4.642,17
	TOTAL FOMENTO				23.468,50

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
	2.- AGRICULTURA				
	Lista 12023001630				
12023000337	FCC AQUALIA SA	Trabajos del 1 AL 31 de diciembre 2022. Agricultura.	2023	46/4500/22706/6.1	5.624,48
12023000964	FCC AQUALIA SA	Trabajos del 1 al 31 de enero 2023. Presa Alba. Agricultura.	2023	46/4500/22706/6.1	5.624,48
12023001943	FCC AQUALIA SA	Trabajos del 1 al 28 de febrero de 2023. Agricultura.	2023	46/4500/22706/6.1	5.624,48
12023002776	FCC AQUALIA SA	TRABAJOS DEL 1 AL 31 DE MARZO-2023. Agricultura.	2023	46/4500/22706/6.1	5.624,48
12023003577	FCC AQUALIA SA	Trabajos del 1 al 30 de abril de 2023. Agricultura.	2023	46/4500/22706/6.1	5.624,48
12023004456	FCC AQUALIA SA	Trabajos del 1 al 31 de mayo-2023. Agricultura.	2023	46/4500/22706/6.1	5.624,48
12023005332	FCC AQUALIA SA	TRABAJOS DEL 1 AL 30 DE JUNIO-2023.Agricultura	2023	46/4500/22706/6.1	5.624,48
	Total Lista				39.371,36
	Lista 12023001765				
12023005856	FCC AQUALIA SA	TRABAJOS DEL 1 AL 31 DE JULIO-2023. Agricultura.	2023	46/4500/22706/6.1	5.624,48
	Total Lista				5.624,48
	Lista 12023002024				
12023007144	FCC AQUALIA SA	TRABAJOS DEL 1 AL 31 DE AGOSTO-2023. Agricultura.	2023	46/4500/22706/6.1	6.518,77
	Total Lista				6.518,77
	TOTAL AGRICULTURA				51.514,61
	3.- PROTOCOLO				
	Lista 120230001854				
12023005971	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	ACTIVIDADES CULTURALES PROVINCIA julio 2023. Protocolo.	2023	20/9120/22602/16.6	3.932,50
12023006059	BURGOS PUBLICACIONES, S.A.	Inserción de página, contraportada El Correo de Burgos, los días 3,4,10,11,17,18,24 y 25 de junio de 2023TROTABURGOS. Protocolo.	2023	20/9120/22602/16.6	2.666,67
12023006060	BURGOS PUBLICACIONES, S.A.	SUPLEMENTO TROTABURGOS julio 2023. Protocolo.	2023	20/9120/22602/16.6	3.333,33
12023006288	RADIO ARLANZON, S.L.	PATROCINIO AGROBURGALES agosto 2023. Protocolo.	2023	20/9122/22602/16.6	857,08
12023006292	RADIO ARLANZON, S.L.	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS BANNER agosto 2023. Protocolo.	2023	20/9124/22602/16.6	857,08

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
12023006299	SILVA*CASTRO,VICTOR	Colocación banner corporativo y noticias agosto 2023. Protocolo.	2023	20/9124/22602/16.6	605,00
12023006333	EMEUNO PRODUCCIONES DE RADIO Y TV, S.L.	Patrocinio "NUESTRAS RAICES " Agosto 2023. Protocolo.	2023	20/9122/22602/16.6	423,50
12023006338	ON MEDIA NEWS, S.L.	DIVULGACIÓN INFORMATIVA EN EL PERIÓDICO GENTE EN BURGOS EN EL MES DE AGOSTO 2023. Protocolo.	2023	20/9120/22602/16.6	3.025,00
12023006345	ON MEDIA NEWS, S.L.	BANNER DIGITAL EN PÁGINA WEB www.genteenburgos.com. agosto 2023. Protocolo.	2023	20/9124/22602/16.6	1.343,10
	Total Lista				17.043,26
	Lista 12023001855				
12023006363	MIRANDESA DE RADIO. S.L.	PUBLICIDAD EN EL MES agosto 2023. Protocolo.	2023	20/9122/22602/16.6	453,24
12023006389	RADIO POPULAR S.A. COPE (BU)	CUÑAS DIPUTACIÓN DE LUNES A SÁBADO agosto 2023. Protocolo.	2023	20/9122/22602/16.6	1.087,00
12023006390	RADIO POPULAR S.A. COPE (BU)	PATROCINIO EL TIEMPO LUNES A SÁBADO agosto 2023. Protocolo.	2023	20/9122/22602/16.6	413,00
12023006398	DISLINE COMUNICACIONES SL	Publicidad en Diario de la Ribera agosto 2023. Protocolo.	2023	20/9124/22602/16.6	290,40
12023006440	REYSAN CONSULTORES DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA SL	Inserción en Tu Voz de Pinares. Protocolo.	2023	20/9120/22602/16.6	484,00
12023006503	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSION SL	AGOSTO 2023 CADENA SER BURGOS. Protocolo.	2023	20/9122/22602/16.6	1.737,18
12023006506	SERVICIOS DE APOYO INDUSTRIAL ALTA TECNOLOGIA INVERSION Y DE	De Pueblo en Pueblo Agosto 2023. Protocolo.	2023	20/9123/22602/16.6	968,00
12023006508	SERVICIOS DE APOYO INDUSTRIAL ALTA TECNOLOGIA INVERSION Y DE	PUBLICIDAD AGOSTO 2023 CANAL54TV. Protocolo.	2023	20/9123/22602/16.6	484,00
12023006622	MEDIATEL MULTIMEDIA, S.A.	PATROCINIO DIPUTACIÓN EN ONDA CERO 2023. Protocolo.	2023	20/9122/22602/16.6	1.815,00
12023006645	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	Trabajamos por la provincia agosto 2023. Protocolo.	2023	20/9120/22602/16.6	1.452,00
12023006646	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	PUEBLO A PUEBLO 05/08/2023. Protocolo.	2023	20/9120/22602/16.6	2.904,00
	Total Lista				12.087,82
	Lista 12023001856				
12023006647	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	ACTIVIDADES CULTURALES PROVINCIA agosto 2023. Protocolo.	2023	20/9120/22602/16.6	3.932,50

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
12023006648	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	ORIGEN Y DESTINO 06/08/2023. Protocolo.	2023	20/9120/22602/16.6	2.178,00
12023006649	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	PATROCINIO MINISAPIENS LA8 BURGOS 2023 agosto 2023. Protocolo.	2023	20/9120/22602/16.6	3.025,00
12023006650	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	LA 8 BURGOS PATROCINIO REPORTAJES PUEBLOS 2023 agosto 2023. Protocolo.	2023	20/9123/22602/16.6	3.630,00
12023006651	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	PATROCINIO UN PASEO POR LA PROVINCIA agosto 2023. Protocolo.	2023	20/9120/22602/16.6	2.238,50
12023006716	MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	Patrocinio periódico Burgos al Día agosto 2023. Protocolo.l	2023	20/9120/22602/16.6	726,00
12023006717	MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	Patrocinio La Bureba 30 Días agosto 2023. Protocolo.	2023	20/9121/22601/16.6	484,00
12023006718	MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	Banner portada web noticiasburgos.es agosto 2023. Protocolo.	2023	20/9124/22602/16.6	605,00
12023006728	COMERCIALIZACION DE MEDIOS DE CASTILLA Y LEON	BUR MEGACINTILLO LOCAL FIJO Desde 2023-08-01 Hasta 2023-08-01. Mes_Julio 2023. Protocolo.	2023	20/9120/22602/16.6	726,00
12023006729	COMERCIALIZACION DE MEDIOS DE CASTILLA Y LEON	BUR MEGACINTILLO LOCAL_FIJO Desde 2023-08-01 Hasta 2023-08-31. Mes: Agosto 2023. Protocolo.	2023	20/9120/22602/16.6	726,00
	Total Lista				18.271,00
	Lista 12023001859				
12023006433	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS SA	Servicio correos agosto 2023. Protocolo.	2023	22/9200/22200/16.6 62/9320/22200/16.6	36.753,75
	Total Lista				36.753,75
	Lista 12023001888				
12023006928	BURGOS PUBLICACIONES, S.A.	PUBLICACIÓN ANUNCIO www.elcorreodeburgos.com. Protocolo.	2023	20/9124/22602/16.6	1.250,00
12023006929	BURGOS PUBLICACIONES, S.A.	Inserción de 1 página a color, contraportada El Correo de Burgos, los días 2,3,4,5,6,10,12,13,16,18,19,20 ,26 y 27 de agosto de 2023TROTABURGOS. Protocolo.	2023	20/9120/22602/16.6	4.666,67
12023006980	TELEARANDA SL	PATROCINIO NOTICIAS PROVINCIALES EN INFORMATIVOS AGOSTO 2023. Protocolo.	2023	20/9123/22602/16.6	907,50
	Total Lista				6.824,17
	Lista 12023002039				

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
12023007044	COMERCIALIZACION DE MEDIOS DE CASTILLA Y LEON	BUR ESPECIALES Desde 2023-07-31 Hasta 2023-07-31. Protocolo.	2023	20/9120/22602/16.6	3.025,00
12023007177	SERVICIOS DE APOYO INDUSTRIAL ALTA TECNOLOGIA INVERSION Y DE	PUBLICIDAD septiembre 23 CANAL54TV. Protocolo.	2023	20/9123/22602/16.6	484,00
12023007178	SERVICIOS DE APOYO INDUSTRIAL ALTA TECNOLOGIA INVERSION Y DE	De Pueblo en Pueblo septiembre 2023. Protocolo.	2023	20/9123/22602/16.6	968,00
12023007205	TELEARANDA SL	PATROCINIO NOTICIAS PROVINCIALES EN INFORMATIVOS SEPTIEMBRE 2023. Protocolo.	2023	20/9123/22602/16.6	907,50
12023007253	RADIO ARLANZON, S.L.	PATROCINIO AGROBURGALES. Protocolo.	2023	20/9122/22602/16.6	857,08
12023007261	RADIO ARLANZON, S.L.	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS BANNER. Protocolo.	2023	20/9124/22602/16.6	857,08
12023007271	DISLINE COMUNICACIONES SL	PUBLICIDAD DIPUTACIÓN BURGOS EN DIARIO DE LA RIBERA. Protocolo.	2023	20/9124/22602/16.6	290,40
12023007272	VERTELMEDIA, S.L.	Publicación banner 300x250 Diputación Provincial de Burgos. Agosto 2023. www.lademiranda.com. Protocolo.	2023	20/9124/22602/16.6	500,00
12023007335	RADIO POPULAR S.A. COPE (BU)	ACTUALIDAD DE LA PROVINCIA SEMANAL. CUÑAS DIPUTACIÓN DE LUNES A SÁBADO. Protocolo.	2023	20/9122/22602/16.6	1.087,00
12023007336	RADIO POPULAR S.A. COPE (BU)	PATROCINIO EL TIEMPO LUNES A SÁBADO. Protocolo.	2023	20/9122/22602/16.6	413,00
12023007365	COMERCIALIZACION DE MEDIOS DE CASTILLA Y LEON	BUR MEGACINTILLO LOCAL FIJO Desde 2023-09-01 Hasta 2023-09-30. Protocolo.	2023	20/9120/22602/16.6	726,00
12023007366	COMERCIALIZACION DE MEDIOS DE CASTILLA Y LEON	BUR ESPECIALES Desde 2023-09-29 Hasta 2023-09-29. Protocolo.	2023	20/9124/22602/16.6	3.025,00
12023007411	MIRANDESA DE RADIO. S.L.	Publicidad septiembre 2023. Protocolo.	2023	20/9122/22602/16.6	453,24
12023007413	EMEUNO PRODUCCIONES DE RADIO Y TV, S.L.	Patrocinio "NUESTRAS RAÍCES" Septiembre2023. Protocolo.	2023	20/9122/22602/16.6	423,50
	Total Lista				14.016,80
	TOTAL PROTOCOLO				104.996,80
	4.- INTERNET				
	Lista 12023001940				

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
12023006875	NUBALIA CLOUD COMPUTING S.L.	diputaciondeburgos.net Licencias para correos ayuntamientos, Workspace flexibles Agosto-2023. Internet.	2023	98/4910/22199/9.C	5.568,27
	Total Lista				5.568,27
	TOTAL INTERNET				5.568,27
	5. - RECAUDACIÓN				
	Lista 12023001714				
12023005474	CAJA RURAL DE BURGOS FUENTEPELAYO SEGOVIA Y CASTELLDANS SCC	COMISIÓN JULIO 2023 GESTIÓN PAGO TRIBUTOS MEDIANTE TARJETA. Recaudación.	2023	62/9320/22708/16.6	12,49
12023005807	BANCO SANTANDER SA	LIQUIDACIÓN CONTRATO TPVs JULIO 23. Recaudación.	2023	62/9320/22708/16.6	98,98
	Total Lista				111,47
	Lista 12023001715				
12023005774	MAILING ANDALUCIA SA	NOTIFICACIÓN TIPO B (1 DOCUMENTO). Recaudación.	2023	62/9320/22799/16.6	16,89
12023005777	MAILING ANDALUCIA SA	(DIP.BUR 360) NOTIFICACIÓN TIPO C: IMPRESIÓN A DOBLE CARA EN NEGRO Y ESCALA DE GRISES SOBRE PAPEL A4 100 grs. Recaudación	2023	62/9320/22799/16.6	18,16
12023005778	MAILING ANDALUCIA SA	(DIP.BUR 360) NOTIFICACIÓN TIPO D. Recaudación.	2023	62/9320/22799/16.6	28,17
	Total Lista				63,22
	Lista 12023001783				
12023006722	BANCO SANTANDER SA	FACTURACIÓN ELECTRÓNICA TPV AGOSTO 2023. Recaudación.	2023	62/9320/22708/16.6	621,55
	Total Lista				621,55
	Lista 12023001784				
12023006704	MAILING ANDALUCIA SA	NOTIFICACIÓN TIPO B. Recaudación.	2023	62/9320/22799/16.6	7,88
12023006705	MAILING ANDALUCIA SA	NOTIFICACIÓN TIPO D. Recaudación.	2023	62/9320/22799/16.6	4,53
12023006707	MAILING ANDALUCIA SA	NOTIFICACIÓN TIPO C: IMPRESIÓN A DOBLE CARA EN NEGRO Y ESCALA DE GRISES SOBRE PAPEL A4 100 grs. Recaudación.	2023	62/9320/22799/16.6	82,93
	Total Lista				95,34
	TOTAL RECAUDACIÓN				891,58

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
	6.- BIENESTAR SOCIAL				
	Lista 12023001955				
12023004252	ARZOBISPADO DE BURGOS	Bienestar Social- Servicios Religiosos en Centros.	2023	39/2310/22799/16.10	1.735,00
	Total Lista				1.735,00
	TOTAL BIENESTAR SOCIAL				1.735,00
	7.- PATRIMONIO				
	Lista 12023001985				
12023007306	SCHINDLER, S.A.	Mantenimiento de 2023-07-01 a 2023-09-30 Estación Valle del Sol. Patrimonio I.	2023	28/9200/21200/16.6	305,61
12023007313	SCHINDLER, S.A.	Mantenimiento de 2023-07-01 a 2023-09-30 Palacio. Patrimonio I.	2023	22/9200/21200/16.6	439,67
12023007314	SCHINDLER, S.A.	Mantenimiento de 2023-07-01 a 2023-09-30 Nave Cultura en Valdechoque. Patrimonio I.	2023	28/9200/21200/16.6	1.107,28
	Total Lista				1.852,56
	TOTAL PATRIMONIO				1.852,56
	8.- R.S.S.O.				
	Lista 12023001992				
12023007221	ORONA, S. COOP.	Servicio mantenimiento ascensores (Tercer trimestre 2023). OÑA.	2023	30/2314/21200/3.8	4.365,84
	Total Lista				4.365,84
	TOTAL R.S.S.O.				4.365,84
	9.- R.A.A.F.B.				
	Lista 12023002003				
12023007220	ORONA, S. COOP.	Servicio mantenimiento ascensores (periodo julio-sept 2023) RAAFB.	2023	35/2314/21200/3.4	2.928,94
	Total Lista				2.928,94
	TOTAL R.A.A.F.B.				2.928,94
	TOTAL R.O.E.C./R.E.C.				197.322,10

17.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS/RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DEL INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD DE BURGOS Nº 3/2023.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, de fecha 19 de octubre de 2023, y vistas las listas de facturas correspondientes al expediente de reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos nº 3/2023 del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos (ROEC REC).

Visto que las facturas de cada lista están debidamente conformadas y propuestas por el responsable de cada gasto para su aprobación.

Conforme a las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto General de la Diputación Provincial (procedimiento establecido en el apartado d) de la base vigésimo cuarta), fue tramitada por cada responsable de gasto propuesta con los requisitos, documentación e informes establecidos en dicha base.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 26.2 y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril así como en la citada base de las de Ejecución del vigente Presupuesto General de esta Diputación Provincial, será competencia del Pleno el reconocimiento de la obligación de las facturas indicadas.

Esta competencia fue delegada a la Junta de Gobierno, en virtud del acuerdo plenario de fecha 7 de febrero de 2020, punto 2.- Primero "... Las demás que expresamente le atribuyan las leyes, si bien en este supuesto, deberá de forma obligatoria darse cuenta de los acuerdos adoptados por delegación al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que el mismo celebre."

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA** aprobar el expediente de reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos nº 3/2023 del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, según el siguiente detalle:

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
	Lista 22023000090				
22023000450	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	FALDONES DE LUNES A VIERNES EN PRIME TIME Y PATROCINIO SECCIÓN EN LA 8	2023	3400/22602/4.7	3.630,00
22023000460	RADIO ARANDA SA	Diputacion y el IDJ de cerca	2023	3400/22602/4.7	2.916,50
	Total lista				6.546,50
	Lista 22023000093				
22023000492	MEDIATEL MULTIMEDIA, S.A.	PATROCINIO SECCION EN MAS DE UNO BURGOS. ONDA CERO	2023	3400/22602/4.7	2.420,00

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
22023000493	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	INSTITUTO DEL DEPORTE Y JUVENTUD. CINTA BANNER	2023	3400/22602/4.7	1.073,33
22023000494	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	FALDONES DE LUNES A VIERNES EN PRIME TIME Y PATROCINIO SECCIÓN EN LA8	2023	3400/22602/4.7	3.630,00
	Total lista				7.123,33
	Lista 22023000111				
22023000529	MIRANDESA DE RADIO. S.L.	Publicidad en SER Miranda (primera parte)	2023	3400/22602/4.7	2.499,86
22023000570	MIRANDESA DE RADIO. S.L.	Publicidad en SER Miranda (segunda parte)	2023	3400/22602/4.7	2.499,86
22023000574	RADIO ARLANZON, S.L.	TEXTOS INFORMATIVOS EN EL PERIÓDICO DIGITAL BURGOSNOTICIAS.COM	2023	3400/22602/4.7	2.000,00
22023000577	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSION SL	Publicidad en SER Burgos (primera parte)	2023	3400/22602/4.7	3.998,01
22023000578	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	FALDONES DE LUNES A VIERNES EN PRIME TIME Y PATROCINIO SECCIÓN EN LA8	2023	3400/22602/4.7	3.630,00
22023000589	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	INSTITUTO DEL DEPORTE Y JUVENTUD. CINTA BANNER	2023	3400/22602/4.7	1.073,33
22023000590	MEDIATEL MULTIMEDIA, S.A.	PATROCINIO SECCION EN MAS DE UNO BURGOS. ONDA CERO	2023	3400/22602/4.7	2.420,00
	Total Lista				18.121,06
	TOTAL R.O.E.C./R.E.C.				31.790,89

INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD

18.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Vista la propuesta presentada por el Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, D. Ángel Carretón Castrillo, de fecha 5 de octubre de 2023, y de conformidad con el art. 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el art. 47.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dicha propuesta, correspondientes a horas a realizar fuera de la jornada normal de trabajo, conforme al siguiente detalle:

- Servicio extraordinario a realizar: **JUEGOS ESCOLARES 2023/2024**

- Tareas en que va a consistir: Organización, coordinación y supervisión de la actividad.
 Formar parte de la Comisión provincial coordinadora; Comisión técnica permanente y del Comité provincial de competición.
 Atención del teléfono de guardia durante los fines de semana (para atender y resolver incidencias que puedan surgir en los desplazamientos y en el desarrollo de los partidos programados)
 Organización y supervisión de la Fase Provincial
 Día del Deporte escolar
 Clausura y entrega de premios

- Motivación: La realización de la actividad fue aprobada por la Junta de Gobierno del IDJ el 29/09/2023.
 Todas las pruebas deportivas y actividades de ocio se realizan los fines de semana y festivos.
 El calendario de pruebas coincide con el calendario escolar y se aprueba en la Comisión provincial coordinadora; Comisión técnica permanente; Comité provincial de competición

- Fechas de preparación de la actividad: De junio de 2023 a junio de 2024

- Fechas de la actividad: Fines de semana de Septiembre de 2023 a Agosto de 2024

- Duración previsible: 9 a 12 horas diarias aproximadamente

- Puestos de trabajo que afecta:

Técnico Jurídico::	*****
Técnico de Deportes:	*****
Administrativo:	*****
Oficial de Deportes	*****
Auxiliar de Deportes:	*****
Ordenanza:	*****

La presente autorización se concede sin perjuicio de la concreción final de las horas efectivamente realizadas.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

PLANES PROVINCIALES, VÍAS Y OBRAS

19.- CONCESIÓN DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS, DERIVADAS DE LOS ACUERDOS DEL PLENO DE LA ENTIDAD DE FECHAS 14 DE ABRIL, 5 DE MAYO Y 2 DE JUNIO DE 2023.

Incoado expediente de subvención cuya concesión será en régimen de concesión directa al amparo de lo dispuesto en el art 22.2.a de la Ley 38/2003, General de subvenciones, derivado de los acuerdos del Pleno de esta Diputación Provincial de fechas 14 de abril (expediente de modificación de créditos 7/2023), 5 de mayo (expediente de modificación de créditos 8/2023) y 2 de junio de 2023 (expediente de modificación de créditos 9/2023), respectivamente, cuyos beneficiarios serán las Entidades Locales que a continuación se relacionan para la ejecución de las obras y por las cantidades siguientes:

ENTIDAD LOCAL	OBRA	PRESUPUESTO EJECUCIÓN	SUBVENCIÓN	Aportación Municipio	PARTIDA PRESUPUESTARIA
FUENTEMOLINOS	Impermeabilización depósito de agua en Fuentemolinos	12.868,64 €	7.305,84 €	5.562,80 €	75/1610/76227/6.1
PALAZUELOS DE MUÑO	Dependencias municipales en Palazuelos de Muñó	25.000,00 €	18.500,00 €	2.621,02 €	75/9200/76229/11.1
PEDROSA DEL PRÍNCIPE	Abastecimiento de agua en Pedrosa del Príncipe	34.325,00 €	25.744,00 €	4.000,00 €	75/1610/76238/6.1
VALLE DE VALDELUCIO	Saneamiento en Fuencaliente de Lucio	13.000,00 €	9.500,00 €	2.089,06 €	75/1610/76220/6.1
TOTAL		85.193,64 €	61.049,84 €	14.272,88 €	

Este procedimiento de concesión trae causa de tres providencias suscritas por la Presidencia de la Entidad que figuran incorporadas al expediente, en las que se encomienda al Servicio de Planes provinciales el inicio de procedimiento administrativo conducente a la concesión de ayudas, mediante régimen de concesión directa para las inversiones que en dichas providencias se contienen, con indicación de los criterios para la determinación de la cuantía de las subvención a percibir por los beneficiarios: un máximo del 75% del presupuesto de ejecución y una limitación de 50.000€ como máximo.

Obra en el expediente informe jurídico de adecuación a la legalidad emitido por el Jefe del Servicio de Planes Provinciales.

Asimismo, habida cuenta de la existencia de informe técnico acreditativo de la adecuación de las solicitudes con su realidad material y de la congruencia económica de los presupuestos y resto de documentación técnica contenidas en las mismas, así como la documentación complementaria a la que se alude en el informe jurídico de esta propuesta, mediante declaraciones responsables I y I.b que han sido incorporadas a cada expediente de subvención, a excepción de la aceptación de la subvención y para el caso de entidades locales menores: de la acreditación de la delegación de la competencia efectuada por los Ayuntamientos a favor de las entidades locales menores que vayan a ejecutar las obras.

Que de conformidad con lo dispuesto en los arts. 65.3 y 67 del Reglamento de la Ley de Subvenciones, el acto de concesión tendrá el carácter de base reguladora de la concesión a los efectos de lo dispuesto en la LGS y que a tal efecto, dichas bases son las siguientes:

- a) Las obras objeto de estas subvenciones serán contratadas por las Entidades Locales Beneficiarias, de cuyo resultado, y para obras de importe superior a 40.000 € (más el correspondiente I.V.A), se dará cuenta a esta Diputación con certificado administrativo acreditativo de los extremos de la contratación, entre los que se incluirá la denominación exacta del documento técnico que se adjudica y su importe, que ha de ser coincidente con la remitida a esta Diputación aportando, en su caso, copia del contrato.
- b) Para obras de hasta 40.000 € (mas el correspondiente I.V.A), la justificación se llevará a cabo en unidad de acto, mediante la presentación del Anexo III, Cuenta justificativa de la subvención, y Anexo IV, Memoria de actuación justificativa, admitiéndose una única cuenta justificativa por obra y subvención.

Para obras de importe superior a dicha cuantía, la justificación se realizará mediante certificación técnica de obras, en modelo elaborado por este Servicio. La certificación de obras ha de contener la siguiente documentación: Acta de comprobación del Replanteo, Acta de recepción de obra, factura electrónica, relación valorada de las unidades de obra ejecutadas, documentación acreditativa de la aprobación de la certificación presentada y Anexos IV (Memoria de actuación justificativa), V (Declaración Jurada) y VI (Declaración de otras ayudas).

Toda la documentación necesaria para justificar la subvención estará disponible en la sede electrónica de esta Diputación y en la página web www.burgos.es

- c) El plazo fijado para la finalización, recepción de las obras, así como para la presentación de la documentación acreditativa de dichos extremos, queda fijada en el 30 de noviembre de 2024.

El plazo contemplado en esta disposición podrá ser ampliado por esta Diputación, de oficio o previa solicitud motivada por la entidad beneficiaria ejecutora de las obras.

- d)** Se trata de subvenciones con pago parcial anticipado, por lo que una vez se apruebe la presente resolución de concesión de la subvención, previos los trámites que procedan, se librará a los beneficiarios el 60% de la subvención concedida, exceptuándose la obligación de prestar fianza. El pago del resto de la subvención aprobada, se efectuará cuando se apruebe la justificación de la subvención presentada por los beneficiarios.

Dicho anticipo se hará efectivo una vez remitido el Anexo II o II bis según proceda, de aceptación de subvención y en el supuesto de ejecución de obras por Entidades locales menores: de acreditación de la delegación de la competencia por parte de los Ayuntamientos a los que pertenezcan.

Cuando las Entidades locales menores ejecuten obras que no sean de su titularidad acreditarán la delegación de la competencia efectuada por los respectivos Ayuntamientos, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 50, 69 y disposición transitoria 2ª de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen local de Castilla y León.

- e)** Estas subvenciones no son compatibles con otras ayudas y/o subvenciones que puedan concederse por esta Diputación provincial u otras Administraciones públicas, debiendo el beneficiario, en todo caso y sin excepción, aportar con fondos propios la parte de financiación del proyecto que no resulte subvencionado en esta línea de ayudas. De igual modo, los beneficiarios están obligados a ejecutar la totalidad del proyecto para el que se les concede la subvención. En caso contrario la subvención aprobada se minorará en la misma proporción.
- f)** El beneficiario deberá proceder al reintegro de los fondos percibidos cuando medien las causas legales del reintegro de subvenciones establecidas en el art. 37 de la ley 38 /2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y, en particular, cuando no se hubiera dispuesto total o parcialmente de la subvención concedida o las ayudas concedidas no se hubieran destinado a los fines previstos en el proyecto o actividad subvencionada. En tales supuestos, será de aplicación el procedimiento establecido en el Capítulo II del Título II de la citada Ley General de Subvenciones.
- g)** Los beneficiarios de las subvenciones concedidas estarán obligados a dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en particular a facilitar a esta Diputación provincial cuanta documentación adicional se solicite, como a soportar las inspecciones técnicas que se estimen oportunas para comprobar la veracidad de la documentación presentada.
- h)** En todo lo no previsto en estas bases reguladoras será de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y subsidiariamente cuantas disposiciones se contienen en las Bases

reguladoras del plan provincial de cooperación 2023 cuyo extracto fue publicado en el Boletín oficial de la provincia de Burgos núm. 234 de 12 de diciembre de 2022.

- i) Toda la documentación técnica y/o administrativa a la que se refiere la presente resolución, se presentará única y exclusivamente a través de la sede electrónica de la Diputación Provincial. No se admitirá la presentación por otros cauces de intercambio registral distintos a la propia sede electrónica de esta Diputación Provincial.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Conceder a las Entidades Locales y en la cuantía que se detalla en la tabla que figura en la parte expositiva del presente acuerdo, una subvención nominativa con cargo a las aplicaciones que constan en el expediente de modificación de crédito nº 7, 8 y 9/2023, aprobados por el Pleno de esta Diputación los días 14 de abril, 5 de mayo y 2 de junio de 2023, respectivamente, al objeto de ejecutar las obras que se detallan, todo ello según declaraciones responsables suscritas por los beneficiarios de las ayudas, anticipándose el pago del 60% de la subvención.

Segundo.- Comunicar a los beneficiarios las ayudas concedidas, fijando la obligación de aceptar cuantas previsiones se recogen en los Anexos II y II bis que se adjuntan a la propuesta que se somete a aprobación de esta Junta de Gobierno, relativas a la aceptación de la subvención y titularidad de la competencia; y las bases que se detallan en la parte expositiva del presente acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el art. arts. 65.3 y 67 del Reglamento de la Ley de Subvenciones.

Tercero.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Intervención de la Entidad al objeto de anticipar el pago del 60% de la subvención.

Cuarto.- Publicar la concesión de estas subvenciones en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

20.- APROBACIÓN DE LA ADENDA DEL CONVENIO PARA LA GESTIÓN DE UNA PARTE DEL FONDO DE COHESIÓN TERRITORIAL DE CASTILLA Y LEÓN ANUALIDAD 2023, DESTINADA A MUNICIPIOS CON POBLACIÓN IGUAL O INFERIOR A 1.000 HABITANTES DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Planes Provinciales, Vías y Obras, de fecha 18 de octubre de 2023, en relación con el expediente relativo a la suscripción de una Adenda al Convenio de Colaboración entre la Consejería

de la Presidencia y la Diputación Provincial de Burgos, para la gestión de una parte del Fondo de Cohesión Territorial de Castilla y León, destinado a municipios con población igual o inferior a 1.000 habitantes durante el ejercicio 2023.

Examinado el borrador de la Adenda para actualizar el Convenio administrativo de Colaboración para la gestión de una parte del Fondo de Cohesión Territorial de Castilla y León 2023, firmado el 12 de diciembre de 2022, y habida cuenta que según la cláusula octava de dicho instrumento de colaboración, los convenios tienen una vigencia inicial de cuatro años y que, por seguridad jurídica, es necesario actualizar el contenido de estos convenios a las resoluciones del Fondo de Cohesión Territorial de cada año, siendo preciso añadir una adenda para actualizar, en su caso, datos y fechas actualizados e incorporar el anexo con las cuantías del Fondo de Cohesión de cada ejercicio.

Una vez incorporado al expediente el informe jurídico de fecha 17 de octubre de 2023, donde se constata su adecuación al ordenamiento jurídico a reservas de la consignación presupuestaria en 2024, por importe al menos de 659.018,08 €.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la Adenda, que se adjunta a la presente Acta como Anexo I, para su incorporación al Convenio de Colaboración de fecha 12 de diciembre de 2022 suscrito entre la Consejería de la Presidencia y la Diputación Provincial de Burgos, para la gestión de una parte del Fondo de Cohesión Territorial de Castilla y León, destinada a municipios con población igual o inferior a 1.000 habitantes, anualidad 2023, en los términos en que figura en el expediente.

Segundo.- Tomar en consideración el listado por el que se determina la cuantía que corresponde a cada entidad local en dicho Fondo de cohesión, en lo relativo a la parte de cofinanciación que corresponde a esta Diputación, según el dispositivo cuarto de la Orden de 21 de junio de 2023, publicada en el BOCYL núm. 120, de fecha 23 de junio de 2023.

Tercero.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente, en representación de esta Diputación, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para suscribir el citado documento y cuantos devengan necesarios para su ejecución.

21.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO Nº 2023010340, DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2023, DE PAGO DE LA PARTE CORRESPONDIENTE A LA SUBVENCIÓN DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN DEL FONDO DE COHESIÓN TERRITORIAL 2022.

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada, del Decreto nº 2023010340 de fecha 16 de octubre de 2023, cuyo tenor literal es como sigue:

“**DECRETO.**- La Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León mediante la Orden PRE/804/2022, de 30 de junio (BOCYL núm. 129 de 6 de julio de 2020), estableció las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a inversiones de entidades locales de Castilla y León para la recuperación económica, el empleo y la cohesión social en Castilla y León, fijándose dentro de dicha Orden una estructura diferenciada para la concesión de estas subvenciones del Fondo de Cohesión Territorial en función de los distintos tramos de población y encomendando a las Diputaciones provinciales la gestión de dichas ayudas cuando estuvieran destinadas a municipios con población inferior o igual a 1.000 habitantes, estableciéndose en su artículo 27 el régimen de cofinanciación de los proyectos, al fijar la participación de la Administración autonómica como máximo en un 50% del presupuesto considerado, debiendo aportar cada municipio beneficiario de las ayudas, en todo caso y como mínimo, el 25% de dicho presupuesto y la correspondiente Diputación Provincial el resto de financiación.

Posteriormente la Orden PRE/833/2022, de 6 de julio, de la Consejería de la Presidencia determinó la cuantía que corresponde a cada entidad local en el Fondo de Cohesión Territorial en Castilla y León (BOCYL núm. 130 de 7 de julio de 2022) reiterando en su disposición general decimocuarta la previsión ya contenida en el art 28 de la Orden PRE/804/2022, es decir, que la parte del Fondo de Cohesión que corresponda al conjunto de municipios con población inferior o igual a 1.000 habitantes de cada provincia será gestionada por la correspondiente Diputación Provincial en los términos previstos en dicha disposición y en el respectivo Convenio de colaboración a suscribir entre esa Administración Autonómica y cada una de las Diputaciones Provinciales de la Comunidad Autónoma.

En cumplimiento de tales disposiciones esta Diputación Provincial de Burgos y la Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León suscribieron con fecha 12 de diciembre de 2022 el Convenio para la gestión de una parte del Fondo de Cohesión Territorial de Castilla y León para municipios con población igual o inferior a 1.000 habitantes.

Al amparo de la normativa de aplicación anteriormente citada y en concreto, la cláusula quinta del referido convenio esta Diputación provincial aprobó mediante acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 22 de diciembre de 2022 la Resolución por la que se acordaba la apertura del plazo de presentación de proyectos de actuaciones subvencionables al amparo de la Orden PRE/804/2022, de 30 de junio y su correspondiente régimen de gestión y condiciones específicas de esas ayudas, publicándose en la BDNS el 28 de diciembre de 2022 (Código: 666994) y en el B.O.P. de la provincia de Burgos núm. 3 de fecha 5 de enero de 2023.

Este Diputado Provincial al amparo de la delegación genérica conferida por la Presidencia de la Diputación, para la dirección y gestión de los servicios y materias vinculados a la Comisión Informativa de la que es Presidente, mediante Decreto nº 2023007943, de fecha 3 de agosto de 2023, **RESUELVE:**

Primero.- Abonar con cargo a la aplicación presupuestaria 75/9201/76200/11.A según la relación adjunta las cantidades que se señalan para cada proyecto subvencionado en concepto de pago del 50% de la subvención asignada por la Junta de Castilla y León según documentación acreditativa de las adjudicaciones remitidas por cada beneficiario.

Segundo.- Dar cuenta de esta resolución a la Comisión Informativa de Planes Provinciales, Vías y Obras y a la Junta de Gobierno, en las próximas sesiones que estos órganos colegiados celebren, a efectos de su conocimiento y ratificación en la parte que resulte procedente.

Nº EXPTE	Nª OBRA	NOMBRE MUNICIPIO	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	PRESUPUESTO ADJUDICACIÓN	AYUDA CYI	APORTACIÓN DIPUTACION	APORTACIÓN AYTO
820G	1	ABAJAS	Arreglo caminos Abajas	4.358,00 €	2179	1089,5	1.089,50
9610R	2	ADRADA DE HAZA	Reparación depósito de agua potable	9.546,90 €	3588,24	1794,12	4.164,54
9552N	3	AGUAS CÁNDIDAS	Abastecimiento de agua: dos equipos dosificadores en Barrio de Río y Quintanilla	7.210,10 €	3605,05	1802,525	1.802,53
7687X	4	AGUILAR DE BUREBA	Saneamiento y Alcantarillado	4.747,04 €	2373,52	1186,76	1.186,76
9673H	5	ALBILLOS	Rehabilitación (reparación) del cascaron en Puente de Arcos	12.085,60 €	3700,43	1850,215	6.534,96
10070T	6	ALCOCERO DE MOLA	Adecuación zona verde antiguo molino	11.809,60 €	2220,65	1110,325	8.478,63
9296D	7	ALFOZ DE BRICIA	Arreglo tejado de Ayuntamiento en Alfoz de Bricia	6.900,00 €	3450	1725	1.725,00
9300J	11	ALFOZ DE BRICIA	Adquisición cuña quitanieves ELM Montejo de Bricia	4.356,00 €	2178	1089	1.089,00
9532S	8	ALFOZ DE SANTA GADEA	Reparación y adecuación de los caminos rusticos municipales Alfoz de Santa Gadea	7.928,44 €	3964,22	1982,11	1.982,11
7004V	9	ALTABLE	Urbanización inclusiva sostenible. Pavimentación	4.642,92 €	2321,46	1160,73	1.160,73

10032P	10	ALTOS (LOS)	Acondicionamiento polideportivo en Pesadas de Burgos	15.793,00 €	7896,15	3948,075	3.948,78
12727N	12	ANGUIX	Reparación fachada lateral y mejora envolvente térmica Casa Consistorial	11.144,10 €	2764,55	1382,275	6.997,28
12416T	13	ARANDILLA	Arreglo de aceras en avenida de mayo nº63-69 y poner punto de agua	6.900,80 €	3294,57	1647,285	1.958,95
10211A	14	ARAUZO DE MIEL	Actuación de rebajes de aceras para eliminación de barreras arquitectónicas	8.591,00 €	4295,5	2147,75	2.147,75
9568M	16	ARAUZO DE TORRE	Sustitución de ventanas en el edificio del Ayuntamiento	9.286,75 €	2543,25	1271,625	5.471,88
8727S	18	ARIJA	Arreglo parque municipal	4.370,52 €	2150	1075	1.145,52
8731L	15	ARIJA	Pavimentación vías públicas	3.000,00 €	798,33	399,165	1.802,51
11959A	19	ARLANZÓN	Pavimentación parcial C/Newton y C/Isabel la Católica	21.091,96 €	7068,51	3534,255	10.489,20
1194A	20	ARRAYA DE OCA	Acondicionamiento y limpieza de depósito "viejo" de agua	5.000,00 €	2319,47	1159,735	1.520,80
9379T	21	ATAPUERCA	Reparación y sustitución de ventanas	7.709,82 €	3854,91	1927,455	1.927,46
9352L	23	AVELLANOSA DE MUÑO	Mejora red de saneamiento-alcantarillado	8.031,48 €	4015,74	2007,87	2.007,87
9709P	24	BAHABÓN DE ESGUEVA	Asfaltado y hormigonado	5.245,82 €	2622,91	1311,455	1.311,46
9777F	25	BALBASES (LOS)	Sustitución de contadores en la red de abastecimiento	11.858,00 €	4747,31	2373,655	4.737,04
9093J	26	BAÑOS DE VALDEARADOS	Vallado de manantiales de Valdequintanilla y Valdementales	9.363,67 €	4681,83	2340,915	2.340,93
6936H	27	BAÑUELOS DE BUREBA	Acometida de agua y canalización de fuente	4.371,54 €	2185,77	1092,885	1.092,89
10062S	28	BARBADILLO DE HERREROS	Acondicionamiento calles del municipio por deterioro	5.827,92 €	2913,96	1456,98	1.456,98
9558H	29	BARBADILLO DEL MERCADO	Pavimentación parcial de la C/Salas	8.445,49 €	3168,47	1584,235	3.692,79

10004A	31	BARRIO DE MUÑO	Mejora y dotación de instalación eléctrica de depuradora	4.414,84 €	2207,42	1103,71	1.103,71
9228X	33	BARRIOS DE COLINA	Pavimentación calles	7.111,58 €	3555,79	1777,895	1.777,90
9690N	34	BASCONCILLOS DEL TOZO	Adecuación y mejora caminos conexión entre localidades de la Rad, Santa Coloma del Rudrón y Santa Cruz del Tozo	20.617,19 €	9143,02	4571,51	6.902,66
9754F	35	BASCUÑANA	Instalación de punto de carga de agua de uso agrícola	5.031,48 €	2515,74	1257,87	1.257,87
7729Y	36	BELBIMBRE	Pavimentación de calle del alto de la iglesia	4.828,68 €	2414,34	1207,17	1.207,17
10286D	37	BERBERANA	Acondicionamiento Edificio Municipal	6.400,00 €	3183,85	1591,925	1.624,23
9658A	38	BERLANGAS DE ROA	Renovación tramo de saneamiento en C/Nueva nº 11-13	9.902,79 €	3489,92	1744,96	4.667,91
10225V	39	BERZOSA DE BUREBA	Mantenimiento y reparación Red Abastecimiento de Aguas	4.333,20 €	2166,6	1083,3	1.083,30
11857Q	40	BOZOÓ	Estabilización taludes carretera acceso a Villanueva Soportilla	7.144,84 €	3572,42	1786,21	1.786,21
12412L	41	BRAZACORTA	Arreglo de aceras C/San Juan nº 5-9	5.778,74 €	2379,97	1189,985	2.208,79
11930C	42	BUGEDO	Pavimentación tramo urbano camino del molino	8.833,00 €	3560,96	1780,48	3.491,56
9646Z	43	BUNIEL	Reparación de cubierta de polideportivo municipal	13.465,27 €	6703,94	3351,97	3.409,36
9172T	44	BUSTO DE BUREBA	Mejoras en infraestructuras urbanas	6.245,70 €	3122,85	1561,425	1.561,43
12421M	45	CABAÑES DE ESGUEVA	Instalación de bomba de calor en edificio propiedad del Ayuntamiento donde se ubica el consultorio médico	10.588,71 €	3375,06	1687,53	5.526,12
9724T	46	CABEZÓN DE LA SIERRA	Instalación de calefacción en el Ayuntamiento	6.897,00 €	2310,4	1155,2	3.431,40

9750A	47	CAVIA	Cambio de ventanas en edificio municipal	16.644,74 €	3973,13	1986,565	10.685,05
9787V	48	CALERUEGA	Acondicionamiento del Parque del Cid	10.990,24 €	5495,12	2747,56	2.747,56
3001Q	49	CAMPILLO DE ARANDA	Construcción pozo regulación Charca Navajo	9.203,30 €	3364,14	1682,07	4.157,09
12368K	50	CAMPOLARA	Mejora alumbrado publico	4.852,82 €	2426,41	1213,205	1.213,21
9052H	51	CANICOSA DE LA SIERRA	Muebles de cocina	10.642,24 €	4500	2250	3.892,24
9846F	22	CANICOSA DE LA SIERRA	Barbacoas	2.444,20 €	1222,1	611,05	611,05
8744D	52	CANTABRANA	Arreglo parque infantil	4.991,00 €	2154,21	1077,105	1.759,69
9572D	53	CARAZO	Instalar farolas en c/ Santivilla y en paraje fuente chiquita	4.384,44 €	2192,22	1096,11	1.096,11
9867M	54	CARCEDO DE BUREBA	Alumbrado C/La Fuente en Carcedo de Bureba	2.332,52 €	1166,26	583,13	583,13
9871D	61	CARCEDO DE BUREBA	Alumbrado en Arconada	2.332,62 €	1166,31	583,155	583,16
9875J	74	CARCEDO DE BUREBA	Mobiliario Quintanaurria	2.332,64 €	1166,32	583,16	583,16
10021C	55	CARCEDO DE BURGOS	Repavimentación acera y vial C/San Isidro	31.881,08 €	5952,94	2976,47	22.951,67
7242W	56	CARDEÑUELA RIOPICO	Pavimentación de final C/ San Juan de Villalval	5.697,98 €	2848,99	1424,495	1.424,50
7816R	57	CARRIAS	Pasar motoniveladora por el camino rural de Valdenarro a Cerro del Cristo con motoniveladora	4.308,42 €	2154,21	1077,105	1.077,11
9175A	58	CASCAJARES DE BUREBA	Equipamiento Sala Consistorial/Oficina municipal	4.380,48 €	2190,24	1095,12	1.095,12
8907B	59	CASCAJARES DE LA SIERRA	Construcción de Punto Limpio	5.373,46 €	2221,48	1110,74	2.041,24
9514C	60	CASTELLANOS DE CASTRO	Reforma centro social	4.729,52 €	2364,76	1182,38	1.182,38
11870Y	62	CASTIL DE PEONES	Pavimentación y recogida de aguas pluviales traseras centro multiusos	22.017,16 €	2151,4	1075,7	18.790,06

9574B	63	CASTRILLO DE LA REINA	Equipamiento y ornamentación del casco urbano	6.988,96 €	3476,05	1738,025	1.774,89
9272P	64	CASTRILLO DE LA VEGA	Arreglo calle Arroyo	19.723,00 €	7269,72	3634,86	8.818,42
10201Q	65	CASTRILLO DEL VAL	Instalación de punto de recogida de residuos urbanos	19.201,07 €	8593,5	4296,75	6.310,82
10243N	66	CASTRILLO DE RIOPISUERGA	Talud cementerio	1.765,29 €	882,645	441,3225	441,32
2986R	67	CASTRILLO-MOTA DE JUDÍOS	Acondicionamiento sala de la Casa Consistorial destinada a consultorio medico	4.712,66 €	2356,33	1178,165	1.178,17
9443H	68	CASTROJERIZ	Instalación suelo de seguridad y modulos en parque infantil del colegio Marqués de Camarasa y parque biosaludable junto a frontón municipal	18.089,95 €	8880,12	4440,06	4.769,77
9664D	69	CAYUELA	Supresión de barreras arquitectonicas en el acceso a la Iglesia Parroquial "San Miguel Arcangel" en Villamiel de Muño	7.842,28 €	3912,91	1956,455	1.972,92
9402T	70	CEBRECOS	Acondicionamiento zona fitness	5.618,57 €	2388,72	1194,36	2.035,49
7105A	71	CELADA DEL CAMINO	Sustitución parcial de luminarias de alumbrado publico a tecnología led	5.692,08 €	2846,04	1423,02	1.423,02
8796S	72	CEREZO DE RÍO TIRÓN	Ocultación de contenedores y reorganización del espacio en la plaza de la Av. Andrés de Cerezo	11.585,75 €	5792,875	2896,4375	2.896,44
2865H	73	CERRATÓN DE JUARROS	Ampliación red abastecimineto y alumbrado público hasta mirador de Santa Eulalia	9.194,79 €	2782,32	1391,16	5.021,31
12305G	75	CILLAPERLATA	Pavimentación Plaza Mayor	54.629,99 €	2235,85	1117,925	51.276,22
11970Z	76	CILLERUELO DE ABAJO	Sustitución de puertas edificio propiedad del Ayuntamiento	7.826,28 €	3829,39	1914,695	2.082,20
9499M	77	CILLERUELO DE ARRIBA		5.166,70 €	2287,08	1143,54	1.736,08

12541X	78	CIRUELOS DE CERVERA	Cerramiento solar	15.184,41 €	2732,04	1366,02	11.086,35
9159X	79	COGOLLOS	Proyecto recuperación fuente San Román y pavimentación Plaza de los Maestros	36.194,61 €	6672,56	3336,28	26.185,77
9283L	80	CONTRERAS	Equipamiento parque infantil	6.021,08 €	2667,05	1333,525	2.020,51
12407Z	81	CORUÑA DEL CONDE	Pavimentación C/Las Bodegas	5.870,30 €	2835,45	1417,725	1.617,13
9756D	82	COVARRUBIAS	Reparación de Frontón Municipal	13.812,22 €	6906,11	3453,055	3.453,06
9425T	84	CUBO DE BUREBA	Acondicionamiento de la Casa Consistorial	5.648,42 €	2824,21	1412,105	1.412,11
6943W	85	CUEVA DE ROA (LA)	Prolongación red alumbrado público calle Roa	5.686,10 €	2843,05	1421,525	1.421,53
8931N	86	CUEVAS DE SAN CLEMENTE	Memoria valorada pavimentación parcial en C/ Huertas	6.732,50 €	2319,98	1159,99	3.252,53
9738Z	88	ESPINOSA DE CERVERA	Acondicionamiento de lavadero municipal	18.101,09 €	2696,12	1348,06	14.056,91
10231T	89	ESPINOSA DEL CAMINO	Red suministro energía eléctrica a edificio municipal	4.825,00 €	2325,1	1162,55	1.337,35
9311R	90	ESTÉPAR	Urbanización zona exterior de edificio de usos múltiples	22.130,88 €	11065,44	5532,72	5.532,72
12362S	91	FONTIOSO	Sustitución de ventanas y puerta en el Edificio Municipal	4.758,93 €	2377,99	1188,995	1.191,95
12589N	93	FRESNEDA DE LA SIERRA TIRÓN	Adecuación sostenible riego parque San Roque	5.486,78 €	2331,88	1165,94	1.988,96
9605L	94	FRESNEÑA	Mejora alumbrado público Villamayor del Río	6.674,46 €	3337,23	1668,615	1.668,62
9624S	95	FRESNILLO DE LAS DUEÑAS	Cerramiento con carpintería de PVC el zaguán de entrada a la escuela infantil "Mimos"	17.803,67 €	7511,79	3755,895	6.535,99
9018F	96	FRESNO DE RÍO TIRÓN	Compra tractor corta césped	3.702,60 €	1400	700	1.602,60
9841W	83	FRESNO DE RÍO TIRON	Arreglo camino huerta de los frailes	3.939,51 €	1731,47	865,735	1.342,31
9390B	97	FRESNO DE RODILLA	Escenario municipal	4.610,84 €	2305,42	1152,71	1.152,71

8501L	98	FRÍAS	Pavimentación de calle	35.717,99 €	4188,16	2094,08	29.435,75
9365D	99	FUENTEBUREBA	Instalación de punto limpio en CALZADA DE BUREBA	5.370,96 €	2685,48	1342,74	1.342,74
7667J	100	FUENTECÉN	Reparación del depósito de agua potable municipal	19.065,97 €	3844,91	1922,455	13.298,61
8064L	101	FUENTELCÉSPED	Impermeabilización depósito de agua potables	9.615,05 €	4061,23	2030,615	3.523,21
7063F	102	FUENTELISENDO	Remodelación del parque infantil	5.714,20 €	2857,1	1428,55	1.428,55
7528N	103	FUENTEMOLINOS	Acondicionamiento y reparación del depósito de agua potable municipal	12.868,64 €	2781,4	1390,7	8.696,54
8553W	104	FUENTENEBRO	Pavimentación inicio calle Mayor	6.433,78 €	3216,89	1608,445	1.608,45
10213M	105	FUENTESPINA	Pavimentación Paseo Ermita	42.490,78 €	8270,25	4135,125	30.085,41
9600Z	106	GALBARROS	Acondicionamiento cerramientos edificio Casa Consistorial	11.111,27 €	3762,8	1881,4	5.467,07
9579Q	107	GALLEGA (LA)	Instalación de columbarios en cementerio municipal	4.653,50 €	2326,75	1163,375	1.163,38
9112D	108	GRIJALBA	Adecuación del espacio de ubicación de contenedores	6.000,00 €	2838,9	1419,45	1.741,65
9454Y	110	GUMIEL DE IZÁN	Cubrir contenedores y colocación de papeleras en Cantarranas-Pedrajas	13.177,48 €	6584,38	3292,19	3.300,91
10252K	111	GUMIEL DE MERCADO	Acceso a la parcela municipal Carretera Monzón	18.089,50 €	5015,31	2507,655	10.566,54
9823F	112	HACINAS	Cambio de ventanas en la Casa Consistorial	3.230,00 €	1615	807,5	807,50
9830Z	116	HACINAS	Instalación de 5 farolas	4.400,00 €	1626,35	813,175	1.960,48
9099L	113	HAZA	Reparación fosa septica de aguas residuales	4.382,14 €	2191,07	1095,535	1.095,54
9712B	114	HONTANAS	Reforma edificio almacén Ayuntamiento	5.067,98 €	2533,99	1266,995	1.267,00
9663P	115	HONTANGAS	2ª Fase de canalización parcial del Arroyo Hontanguillas	5.458,04 €	2729,02	1364,51	1.364,51

9126T	117	HONTORIA DEL PINAR	Reparación de piscina municipal	12.348,69 €	6174,345	3087,1725	3.087,17
9794R	118	HONTORIA DE VALDEARADOS	Renovación de canalización de saneamiento y encauzamiento de aguas pluviales hacia el Rio Aranzuelo	7.562,50 €	3397,86	1698,93	2.465,71
12649A	119	HORMAZAS (LAS)	Reparación de camino de tremelillo y dos pasos de cuneta	12.100,00 €	2364,9	1182,45	8.552,65
12693R	121	HORRA (LA)	Instalación de barandilla de protección peatonal	9.537,00 €	3912,55	1956,275	3.668,18
6855Y	122	HORTIGÜELA	Camino de acceso al yacimiento arqueológico achelense La Revilleja de Valparaíso	5.550,00 €	2775	1387,5	1.387,50
2880X	123	HOYALES DE ROA	Reparación de red de abastecimiento de agua potable municipal	7.707,34 €	3853,67	1926,835	1.926,84
12926G	124	HUÉRMECES	Adecuación de la Báscula Municipal por su antigüedad	10.230,03 €	3646,53	1823,265	4.760,24
10080X	125	HUERTA DE ARRIBA	Instalación sistema medicion deposito agua con detencion de fugas de red de aguas y pavimentación de sus calles	6.076,80 €	3038,4	1519,2	1.519,20
9578S	126	HUERTA DE REY	Ampliación alumbrado publico	21.949,40 €	10838,04	5419,02	5.692,34
9198A	127	HUMADA	Reforma Casa Consistorial. Fase II	12.378,66 €	6189,33	3094,665	3.094,67
12287D	128	HURONES	Dotación cubre contenedores y mobiliario	4.860,57 €	2411,53	1205,765	1.243,28
9729M	129	IBRILLOS	Ampliación y mejora alumbrado publico	4.518,98 €	2259,49	1129,745	1.129,75
8565Z	130	IGLESIARRUBIA	Parque infantil	4.607,68 €	2291,05	1145,525	1.171,11
8835P	131	IGLESIAS	Pavimentación de calle vial Corraliza	8.060,42 €	3180,86	1590,43	3.289,13
9655T	133	ITERO DEL CASTILLO	Sustitución carpinterias Bar-Teleclub	5.298,72 €	2649,36	1324,68	1.324,68
12395W	135	JARAMILLO QUEMADO	Vallado parque infantil	7.593,05 €	2012,07	1006,035	4.574,95

9400K	136	JUNTA DE TRASLALOMA	Mejora del alumbrado publico	13.111,94 €	6555,97	3277,985	3.277,99
10270Q	137	JUNTA DE VILLALBA DE LOSA	Instalación calefacción en la Casa Consistorial	6.100,00 €	3039,96	1519,98	1.540,06
9831S	138	JURISDICCIÓN DE LARA	Renovacion red abastecimiento de agua	6.801,88 €	3400,94	1700,47	1.700,47
10253E	139	JURISDICCIÓN DE SAN ZADORNIL	Arreglo de Muro en Piscinas Municipales	6.535,00 €	3267,15	1633,575	1.634,28
8133L	140	LLANO DE BUREBA	Recuperación biológica de la laguna Carrapoza - Fase II	4.756,62 €	2378,31	1189,155	1.189,16
10216P	141	MADRIGAL DEL MONTE	Colocación de placas solares en el Centro Social	9.279,49 €	3660,89	1830,445	3.788,16
10327G	142	MADRIGALEJO DEL MONTE	Pavimentación C/ La Iglesia	7.700,59 €	3820,86	1910,43	1.969,30
10198J	143	MAHAMUD	Escultura del "Cardenal Cisneros"	9.984,65 €	2463,232	1231,616	6.289,80
8441M	144	MAMBRILLA DE CASTREJÓN	Adecuación del entorno exterior del cementerio	9.075,00 €	2802,55	1401,275	4.871,18
2974N	145	MAMBRILLAS DE LARA	Instalación de caldera en Casa Consistorial	7.381,00 €	3517,78	1758,89	2.104,33
9802D	146	MAMOLAR	Adecuación area recreativa	4.321,96 €	2160,98	1080,49	1.080,49
10235G	147	MANCILES	Reconstrucción de una parte del ceramiento del muro del cementerio municipal	4.274,04 €	2137,02	1068,51	1.068,51
11977K	148	MAZUELA	Mantenimiento de red de saneamiento calles	4.950,00 €	2460,46	1230,23	1.259,31
7327H	150	MERINDAD DE CUESTA-URRIA	Pavimentación parcial de camino en Villamagrin	24.052,38 €	8337,67	4168,835	11.545,88
10092E	151	MERINDAD DE MONTIJA	Mobiliario para los dos consultorios medicos	5.303,02 €	2651,51	1325,755	1.325,76
10093T	120	MERINDAD DE MONTIJA	Adquisición de quitanieves	6.190,00 €	3095	1547,5	1.547,50
10095W	132	MERINDAD DE MONTIJA	Arreglo de fachadas de edificios municipales	28.516,39 €	8354,54	4177,27	15.984,58
6559D	152	MERINDAD DE SOTOSCUEVA	Pavimentación de camino público en localidad de Bedón	30.227,01 €	13725,76	6862,88	9.638,37
7862R	153	MERINDAD DE VALDEPORRES	Adecuación y mejora de parque infantil	22.237,00 €	11118,5	5559,25	5.559,25

8889Q	154	MERINDAD DE VALDIVIELSO	Pavimentación de la c/ lavadero en Quecedo de Valdivielso	25.881,25 €	10390,09	5195,045	10.296,12
7701R	155	MILAGROS	Modernización de la red de saneamiento y abastecimiento de agua	13.657,92 €	5642,37	2821,185	5.194,37
9618D	156	MIRAVECHE	Colocación puntos de luz en Miraveche y Silanes	5.344,34 €	2672,17	1336,085	1.336,09
11946J	158	MONASTERIO DE LA SIERRA	Instalacion de un parque solar fotovoltaico para autoconsumo sobre las cubiertas de la Casa Consistorial	4.750,00 €	2279,48	1139,74	1.330,78
12096W	159	MONASTERIO DE RODILLA	Ampliacion de la instalacion alumbrado publico en nucleo santa marina, C/ La Iglesia y Camino La Hermita	8.894,13 €	3317,7	1658,85	3.917,58
9396V	160	MONCALVILLO	Reforma interior Centro Social	5.381,38 €	2690,69	1345,345	1.345,35
10315S	161	MONTE RRUBIO DE LA DEMANDA	Adecuación zona aparcamiento	4.922,58 €	2461,29	1230,645	1.230,65
6638L	162	MONTORIO	Adecuación y ajardinamiento entrada del cementerio	19.819,80 €	3206,8	1603,4	15.009,60
9480D	163	MORADILLO DE ROA	Obras de reconstrucción de muro y pavimentación parcial en C/ Moradillo de las Eras	9.621,42 €	3338,2	1669,1	4.614,12
6764F	164	NAVA DE ROA	Ampliación de fosas en el cementerio	13.037,75 €	3701,63	1850,815	7.485,31
12238Y	165	NAVAS DE BUREBA	Pavimentación de C/Sol entre Ayuntamiento y la Iglesia parroquial	5.000,00 €	2227,93	1113,965	1.658,11
9217E	166	NEBREDA	Ampliación alumbrado publico	7.518,34 €	2402,45	1201,225	3.914,67
8495J	168	OLMEDILLO DE ROA	Suministro e instalación de luminaria en viales camino cementerio y ctra. Palencia	7.131,88 €	3565,94	1782,97	1.782,97
9203P	169	OLMILLOS DE MUÑO	Obras reparación toma de agua para servicio publico	4.510,00 €	2254,7	1127,35	1.127,95

13236S	171	ORBANEJA RIOPICO	Reparación de Camino Rural Quintanilla - San Medel	16.189,80 €	5153,2	2576,6	8.460,00
9793T	172	PADILLA DE ABAJO	Acondicionamiento zona recreativa Torrecilla	5.349,82	2.629,87	1.314,94	1.405,02
9335W	173	PADILLA DE ARRIBA	Cambio de ventanas y puerta en edificio de usos múltiples	6.025,13	2.651,66	1.325,83	2.047,64
8225L	174	PADRONES DE BUREBA	Pavimentación del camino al cementerio	4.651,84	2.325,92	1.162,96	1.162,96
12545Z	176	PALACIOS DE RIOPISUERGA	Reparación de aceras y vías públicas	4.207,70	2.103,85	1.051,93	1.051,93
9941x	177	PALAZUELOS DE LA SIERRA	Reparación caseta de bombas y llaves depósito municipal de aguas	5.385,98	2.692,99	1.346,50	1.346,50
8840j	178	PALAZUELOS DE MUÑO	Reforma de consultorio médico	5.000,00	2.395,17	1.197,59	1.407,25
8815B	179	PAMPLIEGA	Renovación red abastecimiento agua en C/ Travesía del Arco	8.772,50	4.386,25	2.193,13	2.193,13
7315Y	180	PANCORBO	urbanización inclusiva sostenible. Pavimentación	10.989,22	5.494,61	2.747,31	2.747,31
7808q	181	PARDILLA	pavimentación C/ El Pozo	5.766,72	2.883,36	1.441,68	1.441,68
12586D	182	PARTIDO DE LA SIERRA EN TOBALINA	Reparacion en carretera de Valderrama a Cubilla	7.799,37	3.876,93	1.938,47	1.983,98
9546y	183	PEDROSA DE DUERO	Pavimentación C/ Carramanbrilla	15.095,52	7.547,76	3.773,88	3.773,88
10100F	184	PEDROSA DEL PÁRAMO	Arreglo y mantenimiento de jardines y zonas ajardinadas del municipio	5.289,79	2.644,89	1.322,45	1.322,46
12991T	185	PEDROSA DEL PRÍNCIPE	Adquisición mplaobiliario urbano parques y calles	7.042,56	2.900,56	1.450,28	2.691,72
9544g	186	PEDROSA DE RÍO ÚRBEL	ampliación de instalación de alumbrado público	28.499,00	4.840,83	2.420,42	21.237,76
10189G	187	PEÑARANDA DE DUERO	Colocación de caldera de biomasa en edificio municipal	37.356,86	6.281,64	3.140,82	27.934,40
8222q	188	PERAL DE ARLANZA	Eliminación de humedades antigua casa de la maestra	6.898,20	3.449,10	1.724,55	1.724,55

7837E	189	PIÉRNIGAS	Sustitución y mejora del alumbrado público	4.524,60	2.262,30	1.131,15	1.131,15
9191L	190	PINEDA DE LA SIERRA	Saneamiento y sustitución de tuberías viejas	5.568,44	2.784,22	1.392,11	1.392,11
9527x	191	PINEDA TRASMONTE	Poda de sauces y arreglo de caminos	6.251,08	2.968,83	1.484,42	1.797,84
9539e	192	PINILLA DE LOS BARRUECOS	Instalación de placas solares en centro social	6.785,41	2.803,89	1.401,95	2.579,58
9391N	193	PINILLA DE LOS MOROS	Limpieza de conductos de agua	5.342,84	2.671,42	1.335,71	1.335,71
9804B	194	PINILLA TRASMONTE	Pavimentación de calle	5.607,78	2.803,89	1.401,95	1.401,95
11874X	195	POZA DE LA SAL	Asfaltado del camino San Roque y el Camino Eras	37.752,00	5.233,19	2.616,60	29.902,22
9632T	196	PRÁDANOS DE BUREBA	Instalación de tramo de colector para vertido de saneamiento	5.469,55	2.392,68	1.196,34	1.880,53
9634w	197	PRESENCIO	Reparación caminos rurales en presencia	20.549,58	3.574,37	1.787,19	15.188,03
9505B	199	PUENTEDURA	Pavimentación de tramos correspondientes a Avda Burgos nº 21, Santo Domingo nº 11 y San Millán 13.	7.948,27	2.991,64	1.495,82	3.460,81
12568Z	200	QUEMADA	Ampliación de área de aportación para gestión y tratamiento de residuos urbanos	27.266,94	4.076,94	2.038,47	21.151,53
8420F	201	QUINTANABUREBA	Renovación parcial de redes de abastecimiento y saneamiento	4.384,44	2.192,22	1.096,11	1.096,11
9681A	202	QUINTANA DEL PIDIO	Reforma del centro cultural	18.169,24	3.247,62	1.623,81	13.297,81
9489H	203	QUINTANAÉLEZ	acondicionamiento y limpieza de caminos rurales	5.439,06	2.719,53	1.359,77	1.359,77
9218T	204	QUINTANAORTUÑO	Alumbrado público	8.189,80	4.094,90	2.047,45	2.047,45
9551B	205	QUINTANAPALLA	Equipamiento hotel rural municipal	5.830,86	2.915,43	1.457,72	1.457,72
11900j	206	QUINTANAVIDES	Rehabilitación cubierta horno municipal	6.340,47	2.563,25	1.281,63	2.495,60
12532r	207	QUINTANILLA DE LA MATA	Sustitución de puertas y ventanas	6.340,40	2.912,62	1.456,31	1.971,47

9874N	209	QUINTANILLAS (LAS)	ampliación de instalación de alumbrado público	22.624,89	5.067,37	2.533,69	15.023,84
8710K	210	QUINTANILLA SAN GARCÍA	Reparación zona juegos y circuito saludable	8.000,00	2.609,69	1.304,85	4.085,47
10147P	211	QUINTANILLA VIVAR	Obras y mejora en edificio municipal	18.611,02	9.305,51	4.652,76	4.652,76
833V	212	RABANERA DEL PINAR	Adecuación entrada a municipio: instalación reductores de velocidad	7.400,00	2.810,34	1.405,17	3.184,49
12323e	213	RÁBANOS	Implantación de red de alumbrado público con tecnología led en Alarcia	7.678,48	3.839,24	1.919,62	1.919,62
12555R	214	RABÉ DE LAS CALZADAS	Adecuación y adquisición parque infantil	13.504,81	3.927,38	1.963,69	7.613,74
9096Q	215	REBOLLEDO DE LA TORRE	Instalación fotovoltaica para alumbrado público. Almacenamiento en local propiedad ELM: Vilella	9.466,38	4.733,19	2.366,60	2.366,60
12561F	216	REDECILLA DEL CAMINO	Mejora energética casa consistorial	7.494,16	2.805,36	1.402,68	3.286,12
7692S	217	REDECILLA DEL CAMPO	Instalación de puntos de luz con energía solar	6.597,70	3.274,75	1.637,38	1.685,58
9621n	218	REGUMIEL DE LA SIERRA	Vallado en casco urbano	10.769,00	4.757,35	2.378,68	3.632,98
9422c	219	REINOSO	Arreglo camino o senda municipal al Dolmen "El Dolmen"	4.117,04	2.058,52	1.029,26	1.029,26
9179F	220	RETUERTA	Suministro y colocación de puerta de acceso al Ayto.	4.016,16	2.008,08	1.004,04	1.004,04
9464q	221	REVILLA Y AHEDO (LA)	Instalacion de farolas en C/ Piscinas, C/ Ahedo y C/ Salas	5.574,71	2.787,35	1.393,68	1.393,69
13081K	224	REVILLA VALLEJERA	Adecuación entrada Revilla Vallejera	6.399,58	2.719,82	1.359,91	2.319,85
10142A	225	REZMONDO	Acondicionamiento ermita	5.000,00	2.120,99	1.060,50	1.818,52
9644N	226	RIOCAVADO DE LA SIERRA	Acondicionamiento acceso a la captación de agua para suministro urbano	4.924,24	2.462,12	1.231,06	1.231,06
8708L	227	ROJAS	Adecuación paseo saludable en Rojas	6.536,60	3.268,30	1.634,15	1.634,15

8769b	228	ROYUELA DE RÍO FRANCO	Renovación de red de abastecimiento y escaleras en travesía majaderos	17.258,50	3.920,89	1.960,45	11.377,17
9309E	229	RUBENA	Carpintería edificio municipal	8.640,31	3.476,33	1.738,17	3.425,82
9554Z	230	RUBLACEDO DE ABAJO	Eliminación de barreras arquitectónicas edificio municipal	6.098,54	2.968,50	1.484,25	1.645,79
7487V	231	RUCANDIO	Rehabilitación edificio antigua casa de los maestros en Herrera de Valdivielso	9.756,46	4.878,23	2.439,12	2.439,12
8736R	232	SALAS DE BUREBA	Equipamiento y cartelería del centro de interpretación del Valle de Caderechas	6.059,56	3.029,78	1.514,89	1.514,89
8221s	234	SALINILLAS DE BUREBA	Renovación de pavimentación y escaleras de la C/ La Fuente nº8 en Salinillas de Bureba	7.138,85	3.550,17	1.775,09	1.813,60
10184E	235	SAN ADRIÁN DE JUARROS	Vallado y adecuación finca municipal	5.469,92	2.734,96	1.367,48	1.367,48
7506J	236	SAN JUAN DEL MONTE	Urbanización de C/ Calvario	24.741,89	3.209,10	1.604,55	19.928,24
9149T	237	SAN MAMÉS DE BURGOS	Nuevos accesos a Centro Social	9.782,35	4.891,18	2.445,59	2.445,59
7810H	238	SAN MARTÍN DE RUBIALES	Entuabado de cuneta y hormigonado en crtra. En San Martín de Rubiales	15.276,25	3.261,03	1.630,52	10.384,71
8760w	240	SANTA CECILIA	Adecuación y mejora en edificios municipales	5.578,02	2.789,01	1.394,51	1.394,51
7896N	241	SANTA CRUZ DE LA SALCEDA	Instalación de barandillas en viales de rampas de viales públicos	6.338,80	3.051,95	1.525,98	1.760,88
9626v	242	SANTA CRUZ DEL VALLE URBIÓN	adecuación puente del Barrio de San Miguel	8.000,00	2.790,99	1.395,50	3.813,52
10197n	243	SANTA GADEA DEL CID	Mejoras en pavimentación	9.000,00	3.203,99	1.602,00	4.194,02
9145L	244	SANTA INÉS	Dotación de mobiliario y equipamiento para el nuevo Ayto.	8.963,68	3.177,22	1.588,61	4.197,85
1155x	245	SANTA MARÍA DEL CAMPO	Obras derribo C/ Trinidad nº 8 y C/ Corta nº 1 y 1A	40.389,20	6.317,99	3.159,00	30.912,22

2856d	247	SANTA MARÍA DEL MERCADILLO	Vallado del parque de la localidad	5.695,04	2.847,52	1.423,76	1.423,76
9562E	248	SANTA MARÍA RIBARREDONDA	Impermeabilización de pared exterior norte del edificio de usos múltiples	5.479,50	2.739,75	1.369,88	1.369,88
11903q	249	SANTA OLALLA DE BUREBA	Implantación de punto de residuos	10.637,56	2.241,47	1.120,74	7.275,36
12599e	250	SANTIBÁÑEZ DE ESGUEVA	Sustitución de puertas y ventanas de la Casa Consistorial	7.112,31	2.691,84	1.345,92	3.074,55
9318P	254	SARGENTES DE LA LORA	Cambio de cubierta en edificio municipal	16.335,02	4.140,69	2.070,35	10.123,99
9909R	257	SEQUERA DE HAZA (LA)	Renovación parcial de red de abastecimiento de agua	4.320,43	2.154,21	1.077,11	1.089,12
9567g	258	SOLARANA	Acondicionamiento del área recreativa "Fuente Untierna"	6.425,10	2.586,56	1.293,28	2.545,26
8786m	259	SORDILLOS	Reforma interior edificio municipal	6.993,80	2.588,63	1.294,32	3.110,86
9128W	260	SOTILLO DE LA RIBERA	Cerramiento de porche en escuela infantil "Garabatos"	8.389,75	4.194,88	2.097,44	2.097,44
9131m	134	SOTILLO DE LA RIBERA	Sustitución parcial de carpintería exterior vivienda Avda. Aranda	4.182,06	2.091,02	1.045,51	1.045,53
9069N	261	SOTRAGERO	Instalación de mobiliario urbano	8.434,74	4.217,37	2.108,69	2.108,69
9074V	262	SOTRESGUDO	Acondicionamiento del depósito antiguo de agua	23.558,70	9.335,48	4.667,74	9.555,48
9946s	263	SUSINOS DEL PÁRAMO	Renovación revestimiento del suelo en el parque infantil	5.929,00	2.862,54	1.431,27	1.635,19
8722x	264	TAMARÓN	Instalación gas propano y cerramiento en centro social de Tamarón	4.534,82	2.267,41	1.133,71	1.133,71
11850D	265	TARDAJOS	Acondicionamiento de senda peatonal en camino de la fábrica	29.306,27	8.492,69	4.246,35	16.567,24
9484J	266	TEJADA	Renovación de la fuente pública y construcción muro exterior en la iglesia	5.806,79	2.205,77	1.102,89	2.498,14

10030y	267	TERRADILLOS DE ESGUEVA	Dotación de mobiliario de apartamentos municipales para afianzamiento de población	25.250,59	2.580,94	1.290,47	21.379,18
12592s	269	TOBAR	Suministro e instalacion de clorificador y desnitrificador	4.240,32	2.120,16	1.060,08	1.060,08
9101k	270	TORDÓMAR	Pavimentación C/ San Pedro	11.696,77	4.709,75	2.354,88	4.632,15
9812L	271	TORRECILLA DEL MONTE	Arreglo camino Valdemuniquillas	5.100,00	2.533,16	1.266,58	1.300,26
7499Y	272	TORREGALINDO	Pavimentación parcial de C/ Fragua, nº 122 y 124	16.786,33	2.966,34	1.483,17	12.336,82
9602q	273	TORRELARA	Ampliacion y mejora red alumbrado público	4.667,68	2.195,35	1.097,68	1.374,66
10045K	275	TORRESANDINO	Acondicionamiento de caminos rurales	14.188,46	6.971,31	3.485,66	3.731,50
9642x	276	TÓRTOLES DE ESGUEVA	Adecuación parque y entorno natural "los caños"	10.717,58	5.358,79	2.679,40	2.679,40
9996I	277	TOSANTOS	Actuación en red de saneamiento y depuradora	4.779,50	2.389,75	1.194,88	1.194,88
7588A	278	TRESPADERNE	Equipos automáticos de control de cloro de los dos vasos de las piscinas municipales	8.960,62	4.480,31	2.240,16	2.240,16
7587W	167	TRESPADERNE	Solera de hormigón y vallado contenedores de basura	11.250,88	5.625,44	2.812,72	2.812,72
9660M	279	TUBILLA DEL AGUA	Canalización soterrada de luz en C/ solana	6.092,35	3.046,18	1.523,09	1.523,09
9661y	170	TUBILLA DEL AGUA	Clorador para el depósito de Tubilla del Agua	3.073,40	1.305,40	652,70	1.115,30
2872W	280	TUBILLA DEL LAGO	Alumbrado público	13.100,73	3.379,85	1.689,93	8.030,96
9460N	281	ÚRBEL DEL CASTILLO	Acondicionamiento y encauzamiento zona arroyo "La Recorva"	14.115,10	3.701,89	1.850,95	8.562,27
8821V	282	VADOCONDES	Renovación parcial del alumbrado público exterior de Vadocondes	9.838,99	4.919,49	2.459,75	2.459,76
1173M	283	VALDEANDE	Reparación camino Gumiel	5.574,06	2.787,03	1.393,52	1.393,52
2892E	284	VALDEZATE	Parque infantil	6.049,72	3.024,86	1.512,43	1.512,43

			Valdezate				
9325s	285	VALDORROS	Reparación camino de Valdorros a Pedrosa	14.699,20	4.662,44	2.331,22	7.705,54
10186r	286	VALMALA	Rehabilitación de aula	5.000,02	2.129,74	1.064,87	1.805,41
9547F	287	VALLARTA DE BUREBA	Instalación de barandilla de seguridad en calle valdileja	4.646,22	2.323,11	1.161,56	1.161,56
2885S	288	VALLE DE MANZANEDO	2ª Fase reafirmado del acceso a Villasopliz desde Manzanedo	18.822,93	4.247,45	2.123,73	12.451,76
9998k	289	VALLE DE OCA	Renovación de tubería red de agua en Monzoncillo de Oca	10.419,79	5.209,90	2.604,95	2.604,95
12327a	290	VALLE DE TOBALINA	Proyecto de reparación de la carretera de Ranedo a Herrán	106.170,78	20.664,88	10.332,44	75.173,46
10106J	291	VALLE DE VALDEBEZANA	Pavimentación de calles en Bezana	65.520,50	13.273,88	6.636,94	45.609,68
9643b	292	VALLE DE VALDELAGUNA	Sustitución ventanas y puertas casa consistorial en Huerta de Abajo	11.196,44	5.598,22	2.799,11	2.799,11
10183k	293	VALLE DE VALDELUCIO	Nueva conducción para abastecimiento de agua en Fuencaliente de Lucio	39.751,95	9.142,10	4.571,05	26.038,80
11895P	294	VALLE DE ZAMANZAS	Acondicionamiento C/ en Aylandes	6.261,92	3.130,96	1.565,48	1.565,48
7833H	295	VALLEJERA	Caseta auxiliar para báscula municipal	4.564,58	2.282,29	1.141,15	1.141,15
9091B	296	VALLES DE PALENZUELA	Adecuación del entorno del usos múltiples	5.210,43	2.605,22	1.302,61	1.302,61
7526x	297	VALLUÉRCANES	urbanización inclusiva sostenible. Pavimentación	5.020,06	2.510,03	1.255,02	1.255,02
12308f	298	VID Y BARRIOS (LA)	Pavimentación tramo paseo de la Vega en Guma	23.295,21	5.085,11	2.542,56	15.667,55
10192f	299	VID DE BUREBA (LA)	Limpieza dy perfilado de cunetas de caminos	4.200,34	2.100,17	1.050,09	1.050,09
7812C	300	VILEÑA	Mobiliario urbano	4.301,14	2.150,57	1.075,29	1.075,29
9533q	301	VILORIA DE RIOJA	Restauración de fuente pública	4.534,18	2.267,09	1.133,55	1.133,55
7842G	302	VILVIESTRE DEL PINAR	Obras de reparación y conservación de pista deportiva	17.506,44	6.534,03	3.267,02	7.705,40

6527T	303	VILLAESCUSA DE ROA	Vallado en travesía carretera de encinas	5.605,48	2.802,74	1.401,37	1.401,37
12549h	304	VILLAESCUSA LA SOMBRÍA	Equipamiento sala de oficina municipal en Casa Consistorial de Villaescusa la sombría	7.214,06	3.607,03	1.803,52	1.803,52
9569Y	305	VILLAESPASA	Renovación ramal de saneamiento de c/ San Pedro	5.929,08	2.964,54	1.482,27	1.482,27
12588b	306	VILLAFRANCA MONTES DE OCA	Adecuación y limpieza carretera y camino Oca	14.520,00	3.337,14	1.668,57	9.514,29
9199G	307	VILLAFRUELA	Pavimentación carretera de lerma nº 60-66 y acceso nº80	7.925,50	3.376,21	1.688,11	2.861,19
8824c	310	VILLALBA DE DUERO	Equipamiento técnico y mobiliario en edificio de usos múltiples	15.750,00	7.650,79	3.825,40	4.273,82
1183s	311	VILLALBILLA DE GUMIEL	Pavimentación parque de la localidad	5.410,12	2.705,06	1.352,53	1.352,53
9932R	312	VILLALDEMIRO	Instalacion Vallado y cerramiento parque infantil en Villaldemiro	5.530,00	2.764,54	1.382,27	1.383,19
7640D	313	VILLALMANZO	Mantenimiento y conservación de caminos rurales	10.878,84	5.439,42	2.719,71	2.719,71
9556q	314	VILLAMAYOR DE LOS MONTES	Mejora y sustitución del alumbrado público	6.521,03	3.260,51	1.630,26	1.630,27
8783W	315	VILLAMAYOR DE TREVIÑO	Mejora y ampliación alumbrado público	5.808,00	2.501,28	1.250,64	2.056,08
10002R	316	VILLAMBISTIA	Reparación "Fuente de Arriba"	4.993,88	2.326,75	1.163,38	1.503,76
9174W	317	VILLAMEDIANILLA	Adecuación antigua casa de la Maestra	4.029,76	2.014,88	1.007,44	1.007,44
9553J	319	VILLANGÓMEZ	Renovación ventanas y puerta del bar del centro cultural	11.979,00	4.271,73	2.135,87	5.571,41
9549D	320	VILLANUEVA DE ARGAÑO	Ampliacion alumbrado publico y alumbrado almacen municipal	6.710,10	2.906,68	1.453,34	2.350,08
8843q	321	VILLANUEVA DE CARAZO	Arreglo cunetas y alcantarillas en C/ Mayor y C/ la cuesta	4.287,60	2.143,80	1.071,90	1.071,90

9495R	322	VILLANUEVA DE GUMIEL	Renovación de cerramiento de pista deportiva cubierta	12.730,20	4.249,48	2.124,74	6.355,98
13122q	323	VILLANUEVA DE TEBA	colocación de luminarias	2.311,10	1.155,55	577,78	577,78
13127K	198	VILLANUEVA DE TEBA preferente	colocacion de arquetas	1.942,05	971,03	485,51	485,51
8005Y	324	VILLAQUIRÁN DE LA PUEBLA	Sustitución ventanas sala secretaría Ayto	5.470,56	2.334,68	1.167,34	1.968,54
8756k	325	VILLAQUIRÁN DE LOS INFANTES	instalación de contadores para controlar fugas en la entrada del enganche de agua en cada núcleo urbano: Barrio Estación, Villaquirán y Villanueva	7.250,00	3.624,86	1.812,43	1.812,71
9654E	326	VILLARIEZO	Instalación de dos puntos de compostaje comunitario orgánico	14.773,30	7.386,65	3.693,33	3.693,33
12301t	328	VILLASUR DE HERREROS	Pavimentacion en C/ Burgos	9.045,20	4.522,60	2.261,30	2.261,30
10041v	329	VILLATUELDA	Obras de reparación en la red de saneamiento y acometidas en C/ Molino de abajo	4.764,37	2.294,69	1.147,35	1.322,34
9473W	331	VILLAVERDE-MOGINA	Reparacion del colector	10.986,80	2.557,63	1.278,82	7.150,36
7501p	333	VILLAZOPEQUE	Reforma de edificio municipal	4.763,90	2.381,95	1.190,98	1.190,98
8789P	334	VILLEGAS	Sustitución de carpintería de aluminio edificio municipal	14.606,30	2.696,12	1.348,06	10.562,12
9616F	335	VILLORUEBO	Ampliación y mejora alumbrado público en Mazueco de Lara, Quintanilla Cabrera y Villoruebo	7.362,24	3.681,12	1.840,56	1.840,56
12534a	337	ZAEL	Inversiones en alumbrado público, sustitucion y mejora del alumbrado público	2.837,64	1.418,82	709,41	709,41
12537y	222	ZAEL	Sustitucion de iluminacion en pabellon municipal	2.076,35	1.038,18	519,09	519,09

12540d	223	ZAEL	Adquisición equipo para procesamiento de información (ordenador) y paquete informático para su funcionamiento	917,93	458,97	229,48	229,48
10102d	338	ZARZOSA DE RÍO PISUERGA	Parque para mayores	5.000,00	2.247,92	1.123,96	1.628,12
9904L	339	ZAZUAR	Reparación pista polideportivo por desperfectos en el firme	27.478,32	3.681,12	1.840,56	21.956,64
9608E	340	ZUÑEDA	Acondicionamiento plaza con mobiliario urbano	4.950,00	2.426,41	1.213,21	1.310,39
10010D	342	VALLE DE SANTIBÁÑEZ	Instalación solar fotovoltaica en Colegio público. Virgen de las Eras en Santibáñez de Zarzaguda	16.031,29	8.015,65	4.007,82	4.007,82
10013N	239	VALLE DE SANTIBÁÑEZ	Reparaciones varias en Colegio público Virgen de las Eras en Santibáñez de Zarzaguda	4.719,00	1.558,95	779,48	2.380,58
7542A	343	VALLE DE LAS NAVAS	Ampliación de red de saneamiento de agua fecales en el municipio de RIOSERAS	29.820,62	8.724,33	4.362,17	16.734,13
9672V	344	VALLE DE SEDANO	2ª Separata Saneamiento en Cortiguera	20.388,50	9.705,17	4.852,59	5.830,75
9639F	345	VALLE DE LOSA	Pavimentación C/ Estrada en Quincoces de Yuso	36.889,99	14.723,90	7.361,95	14.804,14

22.- AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL PLAN PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MEJORA DE CARRETERAS MUNICIPALES DURANTE EL AÑO 2023.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Planes Provinciales, Vías y Obras, de fecha 18 de octubre de 2023, y a la vista de las bases específicas de la Convocatoria del Plan para la realización de obras de conservación y mejora de Carreteras municipales durante el año 2023, aprobadas en sesión celebrada por la Junta de Gobierno el 3 de febrero de 2023.

La Base Decimotercera de esta Convocatoria establece como plazo límite para justificar el pago de la subvención, el día 30 de noviembre de 2023.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 15 de junio de 2023, por el que se resuelve la citada Convocatoria.

Teniendo en cuenta las numerosas peticiones de prórroga para la justificación de la subvención realizadas por los Ayuntamientos beneficiarios y motivadas, fundamentalmente, en cuestiones de cumplimiento de los plazos para la contratación de las obras, previstos en la Ley de Contratos del Sector Público.

Visto lo establecido en el art. 70 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que contempla la posibilidad de otorgar una ampliación del plazo establecido para la presentación de la justificación.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA** ampliar el plazo para la justificación de la subvención de la Convocatoria del Plan para la realización de obras de conservación y mejora de Carreteras municipales durante el año 2023, hasta el 31 de octubre de 2024.

23.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Vista la propuesta presentada por el Jefe de Servicio de Vías y Obras, D. Jorge Berzosa Alonso de Linaje, de fecha 10 de octubre de 2023, y de conformidad con el art. 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el art. 47.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA**:

Primero.- Aprobar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dicha propuesta, correspondientes a horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo (un total de 97 horas), durante el mes de septiembre de 2023, por trabajadores adscritos al Servicio de Vías y Obras, conforme al siguiente detalle:

HORAS EXTRAORDINARIAS

	TRABAJADOR	GRUPO	NUMERO DE HORAS	PUESTO
5	*****	C2/C1 C.S.	32	PL
15	*****	C2	6	F
TOTAL HORAS MES			38	

HORAS DE FUERZA MAYOR

	TRABAJADOR	GRUPO	NUMERO DE HORAS	PUESTO
3	*****	C1	4	F
5	*****	C2/C1 C.S.	3	PL
7	*****	C2/C1 C.S.	4	PL
8	*****	C2/C1 C.S.	7	PL
30	*****	C2	11	PL
31	*****	C2	4	PL
32	*****	C2	1	PL
44	*****	C2	4	PL
48	*****	C2	4	PL
54	*****	C2	3	PL
55	*****	C2	4	PL
56	*****	C2	4	PL
61	*****	C2	3	PL
62	*****	C2	3	PL
TOTAL HORAS MES			59	

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

24.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO N° 2023010602 DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2023, DE REINTEGRO PARCIAL DE LAS OBRAS SUBVENCIONADAS INCLUIDAS EN EL FONDO EXTRAORDINARIO COVID-19 DEL AÑO 2021, A CAUSA DE LA APLICACIÓN DE CRITERIOS DE GRADUACIÓN POR LA JUSTIFICACIÓN DE LAS MISMAS EN PERÍODO CON SANCIONES.

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada del Decreto n° 2023010602 de fecha 20 de octubre de 2023, cuyo tenor literal es como sigue:

“**DECRETO.-** Mediante Resolución del Sr. Diputado Provincial, al amparo de la delegación genérica conferida por la Presidencia de la Diputación para la dirección y gestión de los servicios y materias vinculados a la Comisión Informativa de Planes Provinciales, Vías y Obras, núm. 2023009150, de fecha 20 de septiembre de 2023, se inició expediente de reintegro parcial de la subvención, al haber remitido la documentación justificativa (Anexo VII) en fecha posterior al plazo de justificación establecido (31 de diciembre de 2022), pero dentro de los 21 días de prórroga con

sanción, como se establecía en las Bases de la Convocatoria de estas subvenciones incluidas en el Fondo Extraordinario 2021 destinadas a inversiones de entidades locales de Castilla y León para la recuperación económica, el empleo y la cohesión social en Castilla y León a causa de la crisis sanitaria provocada por la pandemia de la COVID 19.

Habiendo transcurrido el plazo de 10 días concedido para la presentación de las alegaciones, incluyendo la notificación efectuada al Ayuntamiento de Villasur de Herreros la cual ha expirado el día 03 de octubre de 2023, sin que hayan presentado ninguna, procede, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 41 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, continuar con la tramitación del expediente de reintegro parcial iniciado.

Este Diputado/a Provincial al amparo de la delegación genérica conferida por la Presidencia de la Diputación, para la dirección y gestión de los servicios y materias vinculados a la Comisión Informativa de la que es Presidente/a, mediante Decreto nº 2023007943, de fecha 3 agosto de 2023, **RESUELVE:**

PRIMERO: Exigir a los Ayuntamientos que a continuación se indican, el reintegro parcial de las cantidades que se especifican en la tabla en concepto de devolución proporcional del pago anticipado por justificación en periodo de prórroga con sanción como se establecía en las Bases de la Convocatoria de estas subvenciones y en concreto por la causa tipificada en el art. 37.1.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones:

TABLA 2.- JUSTIFICADOS EN FECHA POSTERIOR AL 31 DE DICIEMBRE EN LOS QUE PROCEDE REINTEGRO PARCIALPOR APLICACIÓN DE CRITERIOS DE GRADUACIÓN										
Nº EXPDTE PTS	Nº OBRA BADAPRE	CÓDIGO MUNICIPIO	NOMBRE MUNICIPIO	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	PRESUPUESTO ADJUDICACIÓN	AYUDA J.C.L	FECHA JUSTIF.	SANCIÓN	IMPORTE JUSTIFICADO	REINTEGRO
22594C	183	256	PEDROSA DE DUERO	Atomizador fumigación	6.958,65	3.131,39	10/01/23	20%	6.958,65	626,28
27008H	328	463	VILLASUR DE HERREROS	Adecuación tramo río Arlanzón	53.895,14	3.954,00	20/01/23	40%	53.895,14	1.581,60

SEGUNDO: El ingreso deberá hacerse en cualquiera de las siguientes cuentas bancarias: ES88 2085-4802-74-0331596980 o ES97 2100-9168-65-2200020270. El plazo para el pago es el establecido en el art. 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria: liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la liquidación hasta el día 20 del mes siguiente y las liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior. Transcurrido el plazo de ingreso sin haber sido satisfecho el importe de la deuda se iniciará, en su caso, el procedimiento de compensación de oficio previsto en los arts. 55 a 60 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio.

TERCERO: Dar cuenta a la Junta de Gobierno de la Corporación y a la Comisión de Planes Provinciales, Vías y Obras del contenido de esta resolución para su conocimiento y demás efectos que procedan.”

25.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO Nº 2023010422 DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2023, DE REINTEGRO PARCIAL DE LAS OBRAS SUBVENCIONADAS INCLUIDAS EN EL FONDO EXTRAORDINARIO COVID-19 DEL AÑO 2021, A CAUSA DE LA JUSTIFICACIÓN MENOR DE LAS MISMAS.

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada del Decreto nº 2023010422 de fecha 17 de octubre de 2023, que transcrito literalmente es como sigue:

“DECRETO.- Mediante Resolución del Sr. Diputado Provincial, al amparo de la delegación genérica conferida por la Presidencia de la Diputación para la dirección y gestión de los servicios y materias vinculados a la Comisión Informativa de Planes Provinciales, Vías y Obras, núm. 2023008991, de fecha 18 de septiembre de 2023, se inició expediente de reintegro parcial de la subvención, al haber justificado en tiempo y forma pero con importes justificados menores a la inversión inicial considerada y a la finalmente concedida, como se establecía en las Bases de la Convocatoria de estas subvenciones incluidas en el Fondo Extraordinario 2021 destinadas a inversiones de entidades locales de Castilla y León para la recuperación económica, el empleo y la cohesión social en Castilla y León a causa de la crisis sanitaria provocada por la pandemia de la COVID 19.

Habiendo transcurrido el plazo de 10 días concedido para la presentación de las alegaciones, incluyendo las notificaciones efectuadas a los Ayuntamientos de Monterrubio de la Demanda y Valle de Zamanzas las cuales han expirado el día 29 de septiembre de 2023, sin que hayan presentado ninguna, procede, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 41 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, continuar con la tramitación del expediente de reintegro parcial iniciado.

Este Diputado/a Provincial al amparo de la delegación genérica conferida por la Presidencia de la Diputación, para la dirección y gestión de los servicios y materias vinculados a la Comisión Informativa de la que es Presidente/a, mediante Decreto nº 2023007943, de fecha 3 agosto de 2023, **RESUELVE:**

PRIMERO: Exigir a los Ayuntamientos que a continuación se indican, el reintegro parcial de las cantidades que se especifican en la tabla en concepto de devolución proporcional del pago anticipado por justificación menor como se establecía en las Bases de la Convocatoria de estas subvenciones y en concreto por la causa tipificada en el art. 37.1.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones:

TABLA 1.- JUSTIFICADOS A 31 DE DICIEMBRE EN LOS QUE PROCEDE REINTEGRO PARCIALPOR JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE O ECONOMÍA DE OBRA									
Nº EXPDTE. PTS	Nº OBRA BADAPRE	CÓDIGO DE MUNICIPIO	NOMBRE MUNICIPIO	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	PRESUPUESTO ADJUDICACIÓN	AYUDA J.C.L	FECHA Y Nº PRP	IMPORTE JUSTIFICADO	REINTEGRO
14409T	47	063	CAVIA	Mejora condiciones térmicas y acústicas local municipal	6.723,80	3.361,90	12/01/2022 12022000000454	6.723,35	0,23
22444P	161	226	MONTE RRUBIO DE LA DEMANDA	Instalación depuradora de agua y arreglo arquetas	4.439,00	2.107,55	12/01/2022 12022000000551	2.986,97	614,06

26769D	278	394	TRESPADERNE	Abastecimiento en CADIÑANOS	9.425,90	4.679,68	12/01/2022 12022000000658	9.359,25	33,33
26786A	294	416	VALLE DE ZAMANZAS	Limpieza fosas sépticas	5.620,84	2.810,42	12/01/2022 12022000000673	5.396,60	112,12
26958Z	312	441	VILLALDEMIRO	Renovación red alumbrado público con farolas led	5.000,00	2.348,21	12/01/2022 12022000000687	4.351,46	172,48
27006Q	327	460	VILLASANDINO	Instalación caldera biomasa y plantación árboles	6.805,10	3.059,98	12/01/2022 12022000000701	6.005,99	56,99
14118P	7	011	ALFOZ DE BRICIA	Sondeo para abastecimiento en LOMAS DE VILLAMEDIANILLA	4.946,88	2.473,44	12/01/2022 12022000000419	4.946,48	0,20

SEGUNDO: El ingreso deberá hacerse en cualquiera de las siguientes cuentas bancarias: ES88 2085-4802-74-0331596980 o ES97 2100-9168-65-2200020270. El plazo para el pago es el establecido en el art. 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria: liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la liquidación hasta el día 20 del mes siguiente y las liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior. Transcurrido el plazo de ingreso sin haber sido satisfecho el importe de la deuda se iniciará, en su caso, el procedimiento de compensación de oficio previsto en los arts. 55 a 60 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio.

TERCERO: Dar cuenta a la Junta de Gobierno de la Corporación y a la Comisión de Planes Provinciales, Vías y Obras del contenido de esta resolución para su conocimiento y demás efectos que procedan.”

26.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO Nº 2023010159 DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2023, DE BAJA Y REINTEGRO DE LAS OBRAS SUBVENCIONADAS INCLUIDAS EN EL FONDO EXTRAORDINARIO COVID-19 DEL AÑO 2021, A CAUSA DE LA FALTA DE JUSTIFICACIÓN DE LAS MISMAS.

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada del Decreto nº 2023010159 de fecha 10 de octubre de 2023, cuyo tenor literal es como sigue:

“DECRETO.- Mediante Resolución del Sr. Diputado Provincial, al amparo de la delegación genérica conferida por la Presidencia de la Diputación para la dirección y gestión de los servicios y materias vinculados a la Comisión Informativa de Planes Provinciales, Vías y Obras, núm. 2023008765, de fecha 12 de septiembre de 2023, se inició expediente de baja y reintegro de subvención, al haberse incumplido la obligación de justificar que se establecían en las Bases de la Convocatoria de estas subvenciones incluidas en el Fondo Extraordinario 2021 destinadas a inversiones de entidades locales de Castilla y León para la recuperación económica, el empleo y la cohesión social en Castilla y León a causa de la crisis sanitaria provocada por la pandemia de la COVID 19.

Habiendo transcurrido el plazo de 10 días concedido para la presentación de las alegaciones, incluyendo las notificaciones efectuadas a los Ayuntamientos de Castildelgado, Grisaleña y Torrepadre las cuales han expirado el día 24 de septiembre

de 2023, sin que hayan presentado ninguna, procede, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 41 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, continuar con la tramitación del expediente de baja y reintegro iniciado.

Este Diputado/a Provincial al amparo de la delegación genérica conferida por la Presidencia de la Diputación, para la dirección y gestión de los servicios y materias vinculados a la Comisión Informativa de la que es Presidente/a, mediante Decreto nº 2023007943, de fecha 3 agosto de 2023, **RESUELVE**:

PRIMERO: Cancelar la subvención y exigir a los Ayuntamientos que a continuación se indican, el reintegro de las cantidades que se especifican en la tabla en concepto de devolución del pago anticipado por falta de la obligada justificación que se establecía en las Bases de la Convocatoria de estas subvenciones y en concreto por la causa tipificada en el art. 37.1.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones:

SIN JUSTIFICAR EN LOS QUE PROCEDE REINTEGRO TOTAL								
Nº EXPDTE. PTS	Nº OBRA BADAPRE	CÓDIGO MUNICIPIO	NOMBRE MUNICIPIO	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	PRESUPUESTO ADJUDICACIÓN	AYUDA J.C.L	FECHA Y Nº PRP	REINTEGRO
27156M	61	82	CASTILDELGADO	Reparación llaves y tuberías depósito agua y sistema cloración agua	3.881,84	1.164,55	26/01/2022 12022000002510	1.164,55
21549X	109	149	GRISALEÑA	Canalización agua potable a depósito principal	3.880,42	1.940,21	12/01/2022 12022000000508	1.940,21
22518J	174	244	PADRONES DE BUREBA	Sustitución de ventanas edificio municipal	4.419,60	2.051,53	12/01/2022 12022000000563	2.051,53
22605P	188	262	PERAL DE ARLANZA	Bandas reductoras velocidad en carretera e instalac. Espejos	6.242,51	2.929,08	12/01/2022 12022000000574	2.929,08
26887N	337	480	ZAEL	Sustitución y mejora de alumbrado público	1.341,80	670,90	12/01/2022 12022000000711	670,90
16420X	85	117	CUEVA DE ROA (LA)	Conexión a red gral alcantarilla edif. Usos múltiples	5.134,06	2.310,33	12/01/2022 12022000000722	2.310,33
22255A	158	223	MONASTERIO DE LA SIERRA	Instalación placas fotovoltaicas autoconsumo	3.991,02	1.795,96	12/01/2022 12022000000725	1.795,96
26765M	274	389	TORREPADRE	Rehabilitación cubierta ermita Vera Cruz	42.000,00	1.753,88	12/01/2022 12022000000735	1.753,88

SEGUNDO: El ingreso deberá hacerse en cualquiera de las siguientes cuentas bancarias: ES88 2085-4802-74-0331596980 o ES97 2100-9168-65-2200020270. El plazo para el pago es el establecido en el art. 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria: liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la liquidación hasta el día 20 del mes siguiente y las liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior. Transcurrido el plazo de ingreso sin haber sido satisfecho el importe de la deuda se iniciará, en su caso, el procedimiento de compensación de oficio previsto en los arts. 55 a 60 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio.

TERCERO: Dar cuenta a la Junta de Gobierno de la Corporación y a la Comisión de Planes Provinciales, Vías y Obras del contenido de esta resolución para su conocimiento y demás efectos que procedan.”

PROTOCOLO

27.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Vista la propuesta presentada por el Jefe de Protocolo, D. José María Iturrino Sierra, de fecha 19 de octubre de 2023, y de conformidad con el art. 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el art. 47.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dicha propuesta, correspondientes a horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo (un total de 153 horas y 30 minutos), durante el mes de septiembre de 2023, por personal funcionario y laboral adscrito al Gabinete de Presidencia, conforme al siguiente detalle:

FUNCIONARIOS

Horas para ser abonadas

	DÍA	HORARIO	HORAS EXTRAS	HORA EXTRAS FESTIVAS
Da *****				
Arauzo de Miel.- Día de la Provincia	16/09/2023	9,00 – 20,00 H		10
TOTAL				10
D. *****				
Arauzo de Miel. Preparación Día de la Provincia	15/09/2023	16,22 – 20,30 h	4	
Arauzo de Miel.- Día de la Provincia	16/09/2023	9,00 – 20,00 h		10
TOTAL			4	10
D. *****				
Arauzo de Miel.- Día de la Provincia	16/09/2023	9,00 – 20,00 h.		5
TOTAL				5

LABORALES

Horas para ser abonadas

	DÍA	HORARIO	HORAS EXTRAS	HORA EXTRAS FESTIVAS
D. *****				
Arauzo de Miel.- Día de la Provincia	16/09/2023	9,00 – 20,00 h		10
TOTAL				10
D. *****				
Lerma	06/09/2023	15,00–19,00 h.	3	
Oña	10/09/2023	10,00–15,00 h.		5
Miranda de Ebro	12/09/2023	15,00–18,15 h.	2	
Ciudad Romana de Clunia	13/09/2023	15,00–19,30 h.	3,5	
Saldaña de Burgos	14/09/2023	15,00–15,30 h.	0,5	
Fuenteodra	15/09/2023	15,00–17,00 h.	1	
Hacinas	17/09/2023	9,00–16,00 h.		6
Madrid	26/09/2023	15,00–02,00 h.	9	
TOTAL			19	11

FUNCIONARIOS

Horas extras para ser compensadas

	DÍA	HORARIO	HORAS EXTRAS	HORA EXTRAS FESTIVAS
D. *****				
Valladolid – Aranda de Duero	05/09/2023	8,00 – 19,00 h..	3	
Lerma - Cillaperlata	06/09/2023	9,00 – 19,00 h.	3	
Arauzo de Miel.- Día de la Provincia	16/09/2023	9,00 – 20,00 h.		5
Pampliega - Valladolid	21/09/2023	9,00 – 03,00 h..	10	
Villadiego - Madrid	23/09/2023	05,00 – 22,00 h.		16
Miranda de Ebro – Poza de la Sal	26/09/2023	11,30 – 01,00 h.	8	
La Vid – Aranda de Duero - Peñaranda	29/09/2023	11,00 – 21,00 h.	5	
TOTAL			29	21

D. *****				
Viaje a Pau (Francia)	31/03/2023		9,5	
Viaje a Pau (Francia)	01/04/2023		0,5	
Vuelta Ciclista F�minas	17/05/2023		3,5	
Acto entrega Hijo Adoptivo	09/06/2023		1	
Vuelta Ciclista Burgos	14/08/2023		3,5	
Arauzo de Miel.- Preparaci�n D�a de la Provincia	15/09/2023		5	
Arauzo de Miel.- D�a de la Provincia	16/09/2023			11,5
TOTAL			23	11,5

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitaci n correspondiente.

28.- ASUNTOS DE PROTOCOLO.

La Junta de Gobierno, en votaci n ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA** despachar los siguientes asuntos:

CONDOLENCIAS

- A D. Jorge Berzosa Alonso de Linaje, trabajador de esta Diputaci n, por el fallecimiento de su padre D. Jes s Berzosa Gonz lez, Exdiputado de la Diputaci n Provincial de Burgos.
- A los familiares de D. Victoriano Aguirrebe a Alonso, Exvicepresidente de la Diputaci n Provincial de Burgos, por su fallecimiento.
- A los familiares de D. Victor Gredilla Vesga, Exdiputado provincial de la Diputaci n Provincial de Burgos, por su fallecimiento.
- A D a Susana Melgosa Mart nez, trabajadora de esta Diputaci n, por el fallecimiento de su madre D a Ana Mart nez Trascasa.
- A D a Flor Ca o Fr as, trabajadora de esta Diputaci n, por el fallecimiento de su padre D. Paulino Ca o Gonz lez.

29.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No se presentaron.

30.- DOCUMENTOS RECIBIDOS.

Se da cuenta, quedando la Junta de Gobierno enterada de los siguientes documentos recibidos:

30.1.- Sentencia núm. 324/2023, de 3 de Octubre de 2023, del Juzgado de lo Social núm. 1 de Burgos, recaída en procedimiento sobre Despido/Ceses en General 0000139/2023, interpuesto por D^a. ***** contra la Diputación provincial de Burgos en la que la demandante ha prestado servicios como Trabajadora Social en el CEAS de Quintanar de la Sierra mediante contrato de interinidad, a tiempo completo para cubrir temporalmente un puesto de trabajo durante el proceso de selección o promoción, para su cobertura definitiva, participando la actora en la Convocatoria unitaria para la provisión en propiedad de las plazas de personal funcionario y laboral fijo superando la misma obteniendo plaza en el puesto del CEAS de Belorado. Ejercita la actora una acción de impugnación de despido al existir un cese de la relación laboral anterior en la que tenía la condición de indefinida no fija por sentencia firme al haber incurrido la demandada en fraude de ley solicitando indemnización.

Y por la que se FALLA estimar la excepción de falta de acción y en consecuencia se desestima la demanda presentada por D^a. ***** frente a la Diputación Provincial, absolviendo a la demandada de las pretensiones de la misma.

30.2.- Sentencia núm. 350/23 de 3 de Octubre del Juzgado de lo Social núm. 3 de Burgos, recaída en procedimiento ordinario 0000817/2022 interpuesto por D^a. ***** contra la Diputación Provincial en la que la demandante ha venido prestando servicios con categoría de lavandero-planchador con contrato temporal de interinidad para cubrir temporalmente un puesto de trabajo durante el proceso de selección o promoción, para su cobertura definitiva a tiempo completo. La actora ejercita acción dirigida a que se reconozca su derecho a percibir la indemnización debida por importe de 17.135,20 euros más el 10% de interés por mora.

Y por la que se FALLA estimar la demanda presentada por D^a. ***** contra la Diputación Provincial de Burgos condenándola a abonar a la actora una indemnización de 17.135,20 euros.

30.3.- Sentencia núm. 385/2023, de 19 de Octubre de 2023, del Juzgado de lo Social núm. 3 de Burgos, recaída en Procedimiento Ordinario 0000777/2022 interpuesto por D^a. ***** contra la Diputación Provincial en la que viene prestando servicios para la Excm. Diputación desde el 18 de abril de 2008 ostentando la categoría profesional de Auxiliar de enfermería en la Residencia de Adultos Asistidos de fuentes Blancas. La actora participa en la Convocatoria para la provisión en propiedad de 41 plazas de Auxiliar de

Enfermería de fecha 10 de Mayo de 2023, correspondiente a la estabilización extraordinaria por concurso, no figurando la actora en la relación de aprobados. Solicita la actora se condene a la entidad a reconocerle su derecho como personal laboral indefinido fijo, subsidiariamente, con carácter de indefinido no fijo, desde el 17/8/2001, considerando el carácter fraudulento de las 29 contrataciones temporales sucesivas.

Y por la que se FALLA estimar, en su pretensión subsidiaria, la demanda presentada por D^a. *****, contra la Diputación, declarando la relación laboral entre las partes de carácter indefinido no fijo desde el 17 de Agosto de 2001, condenando a la Entidad a pasar por esta declaración.

30.4.- Sentencia núm. 700/2023 de 5 de Octubre de 2023, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Sala Social núm. 1) de Burgos, recaída en recurso de suplicación núm. 603/2023 interpuesto por D^a. ***,** frente a la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Social núm. 3 de Burgos contra la Diputación Provincial de Burgos y el Ministerio Fiscal, en reclamación sobre derechos fundamentales. La demandante ha prestado servicios con la categoría profesional de Peón, en virtud de un contrato de trabajo por obra o servicios determinado, a tiempo completo, para la ejecución de trabajos de prevención de incendios en el interfaz urbano-forestal y otros trabajos forestales y de mejora medioambiental. Por sentencia del Juzgado de 5/3/2021, dictada en el Procedimiento Ordinario 78/2021, se declaró que la relación laboral que vinculaba a las partes era de carácter indefinido (no fijo) discontinuo, siendo confirmada por la sentencia 250/2021, de 2 de Junio dictada por el TSJ de Castilla y León. Ante la sentencia de instancia que ha estimado la excepción de inadecuación de procedimiento, se recurre en Suplicación por la representación de la actora, con un motivo de derecho, con amparo en el Art. 193 c) LRFJS denunciando infracción del art. 102.2 LRJS, entendiéndose se debería haber retrotraído el procedimiento para poder acogerse a la acción adecuada.

Y por la que se FALLA desestimar el recurso de suplicación interpuesto por D^a. *****, frente a la Diputación Provincial y el Ministerio Fiscal, en reclamación sobre derechos fundamentales y en su consecuencia debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida. Sin costas.

30.5.- Sentencia núm. 703/2023, de 5 de Octubre de 2023, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León Sala Social núm. 1 de Burgos, recaída en recurso de suplicación núm. 388/2023, interpuesto por D^a. ***,** contra la Diputación Provincial en reclamación sobre fijeza. La parte actora reclamó se declarase que la relación laboral entre las partes es de carácter fijo o subsidiariamente indefinido no fijo, interponiendo frente a la sentencia de instancia, recurso de Suplicación pretendiendo una revisión de los hechos.

Y por la que se FALLA desestimar el recurso de suplicación interpuesto por D^a. *****, frente a la sentencia de 13 de Marzo de 2023, dictada por el Juzgado de lo Social núm. 1 de burgos en autos número 768/2021 seguidos a instancia de la recurrente, contra la Diputación provincial, en reclamación sobre fijeza y se confirma la citada resolución. Sin costas.

30.6.- Sentencia núm. 227/2023 del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Contencioso Administrativo Sección 2) de Burgos, recaída en Rollo de apelación núm. 64/2023 interpuesto contra la Sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 2 de Burgos de fecha 19 de Mayo de 2023 por la que se estima parcialmente el recurso interpuesto por Comisiones Obreras de Castilla y León contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la resolución de la Diputación de Burgos por la que se aprueban las bases de la convocatoria para la provisión de un puesto de técnico de grado medio de Cultura y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la resolución de la Diputación de Burgos de fecha 11 de Marzo de 2022, por la que se aprueban las bases de la Convocatoria para la provisión de un puesto de técnico de grado medio de Prevención de Riesgos Laborales y por la que se estimaba el recurso declarando la disconformidad a derecho del acto administrativo impugnado y su anulación en el único sentido de quedar anulado el requisito contenido en ambas convocatorias referido a disponer de carnet de conducir y disponibilidad de vehículo y desestimando el recurso en cuanto al resto. La apelante solicita se revoque la sentencia de instancia en cuanto a la estimación parcial, y en su lugar declarar la conformidad a Derecho de la resolución administrativa recurrida y la íntegra desestimación del recurso interpuesto por la parte actora/apelada.

Y por la que se FALLA estimar parcialmente el recurso de apelación interpuesto por la representación de la Diputación habiéndose adherido a dicho recurso el sindicato Comisiones Obreras de Castilla y León y en su virtud de dicha estimación, se dicta nueva sentencia en la que se confirma en todos sus extremos la sentencia apelada, salvo la anulación del requisito contenido referido a disponer de carnet de conducir y disponibilidad de vehículo que solo procede dicha anulación para la convocatoria del puesto de técnico de grado medio de Cultura, desestimándose el resto de pretensiones formuladas por la apelante así como las formuladas en la adhesión por el Sindicato recurrente.

31.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las nueve horas y cincuenta y cinco minutos, el Ilmo. Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, por mí el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los noventa y un folios anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y que con las formalidades preceptivas firma el Ilmo. Sr. Presidente.

**Vº Bº Y CÚMPLANSE
LOS ACUERDOS ANTERIORES**

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Borja Suárez Pedrosa

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: José Luis M.^a González de Miguel



ADENDA CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS PARA LA GESTIÓN DE UNA PARTE DEL FONDO DE COHESION TERRITORIAL DE CASTILLA Y LEON

En Burgos, a de de 2023

En la presente adenda se actualizan los datos y fechas de gestión y se incorpora el anexo con las cuantías del fondo de Cohesión Territorial de 2023.

Afecta a la siguientes cláusulas:

Segunda.- Compromisos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Orden de resolución Fondo de Cohesión Territorial 2023: Orden de 21 de junio de 2023, de la Consejería de la Presidencia por la que se determina la cuantía que corresponde a cada entidad local en el Fondo de Cohesión Territorial en Castilla y León

Aplicación presupuestaria 01.08.941A02.7602D "Equilibrio Provincial" de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León de los ejercicios 2023 y 2024.

Tercera.- Compromisos de la Administración de la Diputación Provincial.

1. Correo electrónico oficial para notificaciones por comparecencia en la gestión administrativa y económica: cooperacion@diputaciondeburgos.es y jsampedro@diputaciondeburgos.es

2. Número de cuenta corriente para efectuar el pago es : ES88 2085 4802 7403 3159 6980.

Quinta.- Gestión administrativa por la Diputación Provincial.

1. Forma presentación de solicitudes y documentación por los municipios: Por medios electrónicos en la Diputación Provincial de Burgos <https://registro.diputaciondeburgos.es/>

El plazo de presentación de solicitudes se estima será de un mes desde su publicación en el BOP.

4. Forma de presentación la acreditación de contratación o la resolución por la que se acuerde su ejecución directa por la propia Administración: Por medios electrónicos en la Diputación Provincial de Burgos <https://registro.diputaciondeburgos.es/>

El plazo de presentación de las acreditaciones se estima será hasta el 1 de julio de 2024.

5. Justificación ante la Diputación Provincial la ejecución de los proyectos financiados: en la forma y plazo que, en su caso, determine la propia Diputación Provincial, y en su defecto, hasta el 31 de enero de 2025.

Forma por medios electrónicos en la Diputación Provincial de Burgos <https://registro.diputaciondeburgos.es/>

El plazo de presentación de las justificaciones se estima será el 30 de diciembre de 2024.

Y en prueba de conformidad con estas estipulaciones, ambas partes firman la presente Adenda en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

**El Consejero de la Presidencia de la
Junta de Castilla y León**

**El Presidente de la Diputación
Provincial de Burgos**

Fdo.: D. Luis Miguel González Gago

Fdo. D. Borja Suárez Pedrosa